

**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE BELLO**

ACTA 070

FECHA: MAYO 24 DE 2012

HORA: 9:00 AM

LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

REUNIÓN DE COMISIONES CONJUNTAS

**TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE ASUNTOS SOCIALES
HONORABLE CONCEJAL CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Tan amable señor Secretario llamar a lista a la comisión de Asuntos Sociales para que demos inicio.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO NICOLÁS AUGUSTO
URIBE VÁSQUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

HONORABLES CONCEJALES:

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ
FRANCISCO VÉLEZ GONZÁLEZ
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ
NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA
JULIO MARIO CUERVO
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ
DUVÁN BEDOYA

Señor Presidente de Asuntos Sociales, le anuncio que hay quórum suficiente para deliberar y decidir de la Comisión de Asuntos Sociales.

**TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE ASUNTOS SOCIALES
HONORABLE CONCEJAL CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

**TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE ASUNTOS ECONÓMICOS
HONORABLE CONCEJAL CARLOS MARIO ZAPATA MORALES**

Sírvase señor Secretario leer a lista los Concejales de la Comisión de Asuntos Económicos.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO NICOLÁS AUGUSTO
URIBE VÁSQUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

HONORABLES CONCEJALES:

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES
LEAN LEE PAVÓN ZAPATA
FRANCISCO ECHEVERRICÁRDENAS
NICOLÁS ALZATE MAYA
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO
GABRIEL JAIME TABARES BAENA
NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO

Señor Presidente le comunico que hay quórum para deliberar y decidir de la Comisión de Asuntos Económicos, por lo tanto es igual para la comisión de Asuntos sociales, hay quórum suficiente para deliberar y decidir conjuntamente.

**TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE ASUNTOS SOCIALES
HONORABLE CONCEJAL CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Señor Secretario se me pasaba por alto y antes de poner en consideración tan amable me lee el orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO NICOLÁS AUGUSTO
URIBE VÁSQUEZ**

Con mucho gusto.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. PRIMER DEBATE DEL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO,
PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 014 DE ABRIL 30 DE 2012, POR
MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL

MUNICIPIO DE BELLO PARA EL PERIODO 2012-2015, BELLO CIUDAD EDUCADA Y COMPETITIVA.

3. COMUNICACIONES.

4. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

Leído el orden del día señor Presidente y verificado el quórum.

**TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE ASUNTOS SOCIALES
HONORABLE CONCEJAL CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Verificado el quórum y leído el orden del día pongo en consideración a las Comisiones conjuntas para dar inicio a primer debate del plan de desarrollo 2012-2015, en consideración, anuncio que va a cerrarse queda cerrado.

¿Aprueban Honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO NICOLÁS AUGUSTO
URIBE VÁSQUEZ**

Si es aprobado señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE ASUNTOS SOCIALES
HONORABLE CONCEJAL CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Continuemos con el orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO NICOLÁS AUGUSTO
URIBE VÁSQUEZ**

2. PRIMER DEBATE DEL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO, PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 014 DE ABRIL 30 DE 2012, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BELLO PARA EL PERIODO 2012-2015, BELLO CIUDAD EDUCADA Y COMPETITIVA.

**TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE ASUNTOS SOCIALES
HONORABLE CONCEJAL CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Tan amable me lee la ponencia señor secretario del primer debate del Proyecto de Acuerdo.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO NICOLÁS AUGUSTO
URIBE VÁSQUEZ**

Señor Presidente vamos a leer las herramientas del Proyecto de Acuerdo y en ella está incluida la ponencia.

**TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE ASUNTOS SOCIALES
HONORABLE CONCEJAL CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Adelante señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO NICOLÁS AUGUSTO
URIBE VÁSQUEZ**

Con mucho gusto.

Antes de dar inicio a la lectura del Proyecto de Acuerdo como secretario de la comisión económica y conjunta, deseo hacer la siguiente manifestación.

En su curul aparecen las copias de la ponencia realizada por todos los Honorables Concejales que la conforman, ayer por calamidad domestica llegue tarde de la noche a realizar la impresión de este documento, este documento va a ser retirado por parte del señor coordinador de ponentes, el señor Francisco Echeverri por cuestiones de forma, hubo algunos imperfectos que no cambian la esencia de la ponencia en el sentido que algunos cuadros que quedaron de pronto en la hoja siguiente y no coordine asumo la responsabilidad en el momento de la impresión más que todo por la premura pero lo que está allí plasmado, lo que está allí transcrito y lo que va exponer el Doctor francisco Echeverri es la ponencia en su esencia, es igual simplemente por respeto a ustedes y manifiesto nuevamente asumo yo la responsabilidad por ese imperfecto que es más de forma que de fondo se va a retirar la copia a ustedes y se les va a volver a entregar de una forma mucho más estética por así decirlo, entonces hecha la aclaración de la cual de pronto el coordinador hará manifestación también, leeré las herramientas del Proyecto de Acuerdo número 014.

Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Bello para el periodo 2012- 2015 Bello ciudad educada y competitiva.

El Honorable Concejo Municipal de Bello en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales consideramos:

1. Que el numeral segundo del artículo 313 de la constitución nacional establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los planes y programas de desarrollo económico local, que la ley 152 de

1994 en su artículo primero tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación y control de los planes de desarrollo así como la regulación de de lo demás aspectos contemplados por el artículo 342 y en general por el artículo segundo del título doce de la constitución política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

Que la misma ley en su artículo cuarto hace referencia a la conformación del plan nacional de desarrollo de conformidad en lo dispuesto en el artículo 339 de la constitución política, el plan nacional de desarrollo estará conformado por una parte general y plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional.

El artículo 74 de la ley 136 del 94 establece que el trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal debe sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación.

Que el artículo 40 de la ley 152 de 1994 establece que los planes serán sometidos a consideración de la Asamblea Departamental o Concejo Municipal dentro de los primeros cuatro meses del respectivo periodo del Gobernador o Alcalde para su aprobación; la Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los planes al mes siguiente de su presentación y se transurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o Alcalde podrá adoptarlo mediante decreto.

Que el plan de desarrollo consta de las siguientes líneas en su parte estratégica:

CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA: consta de los siguientes componentes educación, cultura, salud, deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, equidad de género, infancia, adolescencia y juventud, adulto mayor, discapacidad, grupos y minorías étnicas.

CIUDAD CON CREDIBILIDAD CONSTITUCIONAL: cada una enmarcada dentro de los objetivos, metas, estrategias, políticas, programas y proyectos, el sexto capítulo contiene la parte financiera que realmente nos ha obligado a viabilizar los proyectos enunciados en la parte estratégica a través de la proyección de recursos financieros y presupuesto plurianuales siendo ellos requisito para su ejecución. El séptimo capítulo contiene el proceso de evaluación, control y seguimiento al plan de desarrollo municipal, el plan contiene las políticas nacionales de enfoques de derecho de infancia, salud, educación, género y territorio así como las políticas del plan nacional de desarrollo y el plan regional de desarrollo se dará

prioridad al desarrollo y ejecución de diversos programas encaminados al bienestar general de la comunidad, a su participación a los diversos programas y especialmente a la creación de ese vínculo permanente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables Concejales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 315 en la constitución política nacional las leyes 136,152 del 94 presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal de Bello el Proyecto De Acuerdo por el cual se adopta el plan de desarrollo para el periodo 2012-2015 Bello Ciudad Educada y Competitiva. El cual recoge las propuestas hechas en el programa Gobierno que presentó ante la Registraduría del Estado Civil el Alcalde Municipal Doctor Carlos Alirio Muñoz López, a los electores en las pasadas elecciones populares y la propuesta presentada por los sectores económicos, sociales de la comunidad en general a través de las mesas de trabajo realizadas en nuestra municipalidad.

El proyecto del plan de desarrollo del municipio de Bello, Bello Ciudad Educada y Competitiva fue presentado a consideración del Consejo territorial de planeación del municipio quienes realizaron el estudio del mismo y emitieron el correspondiente concepto; este plan se ha concebido como un instrumento de planificación del desarrollo local en lo físico, social y económico que organiza, regula y orienta las ideas plasmadas en un programa de Gobierno armonizadas con las políticas nacionales y departamentales; es precisamente por esta razón que se ha estructurado en siete grandes capítulos, el primero de ellos la caracterización general del municipio que contiene los datos generales del municipio, su contextualización físico-regional entre otras.

El segundo es la metodología mediante la cual se llevo a cabo la formulación del plan de desarrollo, dicha metodología es la planeación para el desarrollo integral de las entidades territoriales, lineamientos fundamentales de enfoque del plan de desarrollo tomada del departamento nacional de planeación.

El tercer capítulo es la visión compartida de la estructura y desarrollo del plan.

El cuarto capítulo contiene el diagnóstico por cada uno de los componentes planteados en el programa de Gobierno.

El quinto capítulo en la parte estratégica del plan se presenta una estructura en cuatro grandes líneas así: ciudad con calidad de vida, ciudad competitiva y sostenible, ciudad especialmente planificada armónica y vivible.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA MORALES

Hay una complementación a la exposición de motivos que se hizo llegar el mayo 02 del Proyecto de Acuerdo, será leída.

Por medio del presente documento me permito profundizar y complementar la exposición de motivos del Proyecto de Acuerdo Municipal puesto a consideración de la corporación edilicia para su discusión por medio del cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Bello para el periodo 2012-2015 Bello Ciudad Educada y Competitiva, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 315 de la constitución política en Colombia y demás a lo ordenado en las leyes 136 y 152 del 94 presenté el Proyecto de Acuerdo de la referencia el recoge la propuesta planteada a la comunidad y los electores del plan de gobierno oportunamente radicado ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual recoge las propuestas presentadas en su momento por sectores económicos y sociales que participaron de las diferentes mesas de trabajo realizadas en nuestra ciudad.

La constitución en el capítulo segundo del título doce consagra los planes de desarrollo de manera particular en el artículo 339 disponiendo la existencia un plan nacional de desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones públicas, seguidamente en el inciso segundo establece la existencia de planes de desarrollo de las entidades territoriales con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado del uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.

A partir de la norma referida al plan de desarrollo se puede definir como el instrumento rector de la planeación nacional y territorial que sirve como fundamento normativo de las políticas sociales, económicas, culturales y ambientales necesarias para el desarrollo integral y sostenible del país que responde a los compromisos adquiridos con los programas de Gobierno, la planeación debe ser un proceso continuo a través de cual se canalice los esfuerzos y recursos públicos y privados hacia el cumplimiento de los propósitos expresados en el plan de desarrollo, además es un proceso continuo que busca aprovechar las oportunidades, reducir o mitigar las amenazas potenciar las fortalezas, transformar las debilidades dar solución es a problemas y atender las necesidades a través de estrategias que de manera eficiente apunten al cumplimiento de metas y objetivos.

De acuerdo con la corte constitucional el plan de desarrollo es un medio para ordenar la política estatal hacia el logro de los objetivos que incorpora la noción del estado social de derecho que no podría entenderse ni alcanzar

la plenitud de sus objetivos, ni tampoco realizar lo que es de su esencia si no sobre la base de que el orden jurídico y la actividad pública están ordenados a satisfacer los interés de quienes integran la sociedad civil; de esta manera el plan de desarrollo es el instrumento de planificación que orienta el accionar de los diferentes actores del territorio durante un periodo de Gobierno, en este se expresan los objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos de desarrollo los cuales no son el resultado de un proceso de concertación sino que responden a los compromisos adquiridos en el programa de Gobierno y a las competencias y recursos definidos tanto por la constitución como por la ley.

Un plan de desarrollo es un plan prospectivo en cual se sueña con un territorio mejor.

Atentamente,

ÁNGELA MARÍA MORALES URIBE
ALCALDESA MUNICIPAL (E)

Señor Presidente consulto al coordinador de ponentes si hago solamente lectura de la parte inicial y dejamos los cuadros para que usted los vaya explicando aquí en forma de las diapositivas y la parte final que me parece que es lo deberíamos de conocer todos.

Gracias señor coordinador.

INFORME DE PONENCIA

Proyecto de Acuerdo 014 de abril 30 de 2012, por medio del cual se adopta el plan de desarrollo para el municipio de Bello para el periodo 2012-2015 Bello Ciudad Educada y Competitiva.

FRANCISCO ECHEVERRI CÁRDENAS
COORDINADOR DE PONENTES

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES
CONCEJAL PONENTE

GABRIEL JAIME TABARES BAENA
CONCEJAL PONENTE

FRANCISCO VÉLEZ GONZÁLEZ
CONCEJAL PONENTE

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ
CONCEJAL PONENTE

El informe de ponencia continua entonces con usted señor coordinador.

**TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE ASUNTOS ECONÓMICOS
HONORABLE CONCEJAL CARLOS MARIO ZAPATA MORALES**

En consideración las herramientas del Proyecto de Acuerdo 014 de 2012 en su primer debate en sesiones plenarias, tiene la palabra el coordinador de ponentes.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL FRANCISCO
ECHEVERRI CÁRDENAS COORDINADOR DE PONENTES**

Gracias Presidente un saludo muy cordial a usted, a los compañeros Concejales, a la señora Alcaldesa que está aquí en las sillitas de afuera pero que enseguida entra, a los secretarios de Despacho y a todas las personas que nos acompañan, las personas de las gradas y en general a todo el público en la mañana de hoy.

Presidente, quiero de alguna manera desarrollar una exposición ágil pero concentrándonos en unos puntos básicos, donde nos permiten tener claridad de que es lo que estamos aprobando en la mañana de hoy de hoy y en primer debate y en posterior segundo debate el día martes.

Lo primero es que nosotros debemos partir de un mandato constitucional, la constitución en su artículo 339 habla de que habrá un plan nacional de desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional y abajo nos muestra que los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica un plan de inversiones de mediano y largo plazo, esa parte final del artículo de una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo ya nos puso a pensar en marco fiscal de mediano plazo que sabemos que el municipio lo tiene estructurado hasta el año 2010 que es la norma porque se debe realizar cada dos años; al final de la exposición retomaremos estos dos renglones para hacer claridad en ese sentido.

Lo mismo dice el artículo 342 de la constitución política de Colombia, la correspondiente ley orgánica relacionara todo lo reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo, dispondrá mecanismos y todo el cuento, no tiene sentido leer todo el artículo la idea es que ustedes ven que la constitución primero nos dice el artículo 339 hay que tener planes de

desarrollo y después nos manda el artículo 342 nos dice el Congreso de la República sancionará ley orgánica, o sea al plan de desarrollo lo rige la ley orgánica del plan de desarrollo que es la famosa ley 152 de 1994 que es a la que finalmente vamos a desembocar acá, ley 152 de 1994 por la cual se establece la ley orgánica del plan de desarrollo.

No voy a tocar toda la norma, toda la ley simplemente voy hacer referencia a los artículos que creemos los ponentes que son importantes en la mañana de hoy para que todos nos ubiquemos que es lo que vamos a votar hoy, que es lo que vamos a aprobar hoy, el capítulo primero que habla de los principios generales tomamos el artículo tercero el literal C, vamos a leer el literal E prioridad del gasto público social; para asegurar una consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la nación y las Entidades Territoriales se deberán tener como criterios especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas y satisfechas. La población y la eficiencia fiscal y administrativa y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.

Que es importante aquí resaltar, lo primero nos están hablando de necesidades básicas insatisfechas, indicadores NBI que enseguida vamos a ver nosotros en el plan de desarrollo como efectivamente nuestro plan que está propuesto para el 2012-2015 Ciudad Educada Competitiva está apuntándole a cada día mejorar esos indicadores NBI apuntan a la disminución de pobreza, están consolidados y totalmente identificados a nivel nacional y a nivel mundial también, ya se sabe en qué medida y en que indicadores debemos atacar para romper ciclos de pobreza.

Y la otra parte importante es la eficiencia fiscal que enseguida vamos a mirar porque es importante tener en cuenta el tema de esa palabra de eficiencia fiscal en el artículo tercero literal E.

También quisimos exponer acá el literal F del mismo artículo conformación de los planes de desarrollo debe estar claro para que tengamos claridad, tengamos pues claro el cuento que esto se compone de dos partes: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la constitución nacional, los planes de desarrollo de los niveles territorial y nacional estarán conformados por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo, ustedes ven que en el Proyecto nos entregaron que nos radicaron etas dos partes se cumplen; está la parte estratégica que al principio una caracterización del municipio, un montón de cuestiones que son importantes desde el punto de vista que nos ubica donde está el municipio en este momento y después la parte final del plan habla de la parte de plan de inversión de carácter operativo que es la parte

final y se deja venir con una batería de indicaciones que ustedes en el documento grande pueden visualizar toda la batería de indicadores para tales efectos. Eso es lo importante de estos artículos, entender pues que el plan de desarrollo se conforma con una parte estratégica y una parte más operativa que es la segunda parte del plan de desarrollo.

Vamos al capítulo octavo, tocamos el artículo 31 que dice contenido de los planes de desarrollo de las Entidades Territoriales estamos dentro de la ley 152 ya dice:

Los planes de desarrollo de las Entidades Territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y largo plazo, vuelven y nos tocan el tema de marco fiscal cal de mediano plazo, en los términos y condiciones que de manera general que reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades Administrativas que hicieren sus veces siguiendo los criterios de formulación establecidos en la presente ley.

Y el capítulo decimo habla del procedimiento para la elaboración de los planes territoriales de desarrollo, este capítulo decimo es específicamente para Entidades Territoriales porque la ley al principio habla del plan de desarrollo nacional ya en el capítulo diez entramos a los Entes Territoriales el artículo 36 del capítulo diez dice, en materia de elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo de las Entidades Territoriales se aplicarán en cuanto sean compatibles las mismas reglas previstas en la ley para el plan de desarrollo, es decir se pueden asentar los costos, en este capítulo diez no haya claridad al respecto sobre algún tema lo remitimos a la parte inicial de la ley a ver que dice para los planes nacionales de desarrollo y de esa manera podemos resolver las inquietudes.

Y el artículo 37 para los efectos del procedimiento correspondiente se entiende que, y esto es importante que lo tengamos:

- a. En lugar del departamento nacional de planeación actuará la secretaría, departamental administrativo u oficina de planeación de la Entidad Territorial o de la dependencia que haga sus veces, aquí tenemos secretaria de planeación en cabeza del Doctor Mauricio Henao, en lugar de CONPES, bien importante esta parte, literal B, en lugar de CONPES actuará el Consejo de Gobierno, bien importante también acá vamos a ver que la ley exige que el plan de desarrollo antes de ser radicado al Concejo haya pasado por Consejo de Gobierno que es el que según la norma, según la ley 152 hace las veces de CONPES, entonces en lugar del CONPES actuará el Consejo de Gobierno o la autoridad de planeación que le sea equivalente en

las otras Entidades Territoriales, en lugar de Consejo Nacional de Planeación lo hará el respectivo Consejo Territorial de Planeación, en Bello tenemos Consejo Territorial de Planeación.

Y finalmente el literal C la parte final de este artículo lo dice en lugar del Congreso, la Asamblea o Concejo la instancia de planeación que le sea equivalente en las otras Entidades Territoriales, aquí nosotros hacemos las veces de Congreso, como Concejo de la Entidad Territorial.

El artículo 39 ya nos mete en el tema de la elaboración, para defecto de elaboración del proyecto o del plan se observaran en cuanto sean compatibles las normas previstas para el plan nacional, sin embargo debe tenerse en cuenta lo siguiente:

Tomamos solamente los numerales cinco y seis que consideramos importante para la discusión de la mañana de hoy. El proyecto del plan como documento consolidado será presentado por el Alcalde o Gobernador a consideración de los Consejos Territoriales de planeación a más tardar dentro de los meses siguientes a la fecha de posesión.

El Alcalde, el Doctor Carlos Alirio Muñoz se posesionó el 01 de enero, o sea que tenía hasta finales de febrero para presentar ante el Consejo Territorial de Planeación la propuesta de plan de desarrollo, entonces vamos teniendo cosas en cuenta para que veamos que hay cumplimiento de la norma en cuanto a la presentación del plan.

¿Para qué lo presenta el Consejo Territorial de Planeación? Para análisis, discusión del mismo y con el propósito de que rinda su concepto y formule las recomendaciones que considere convenientes. O sea el Consejo Territorial de Planeación debe emitir concepto de lo que está estudiando, de lo que se le presentó. En la misma oportunidad, la autoridad administrativa deberá enviar copia de esta información a la respectiva corporación de elección popular en esa misma fecha fue radicada acá ante el Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo del plan de desarrollo.

Y el numeral sexto nos dice, el respectivo Consejo Territorial de Planeación deberá realizar su labor antes de transcurrido un mes, es decir después de que se le presente como tal el Proyecto de Acuerdo el Consejo Territorial de Planeación tiene un mes para pronunciarse contado de la fecha que se haya presentado ante dicho Concejo el documento consolidado del plan.

Y artículo 40 nos habla de la aprobación ya como tal del plan, los planes serán sometidos a consideración de la Asamblea o Concejo entre los primeros cuatro meses del respectivo periodo del Gobernador o Alcalde, estamos dentro de esos términos, para su aprobación la Asamblea o

Concejo deberá decidir sobre los planes dentro del mes siguiente a su presentación.

A nosotros se nos cumple este tiempo el próximo miércoles, o sea que vamos a dar debate nosotros aprobando este plan de desarrollo el próximo martes o sea un mes después de que nos lo presentaron, estamos dentro de los términos de ley, no tenemos ningún inconveniente aquí, no estamos atentando contra el artículo 40 de la ley 152.

Dice para estos efectos y si a ello diere lugar el respectivo Gobernador o Alcalde convocará sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo y hay unas subrayas ahí que dicen toda modificación que pretende introducir la Asamblea o Concejo deberá contar con aceptación previa del Gobernador o Alcalde según sea el caso.

Por eso las modificaciones Honorables Concejales y que nosotros estuvimos discutiendo durante estos días es del resorte del Ejecutivo decir si las considera viables o no, por eso ahorita en la discusión, en la ponencia le solicito Presidente que le demos la palabra al secretario de Planeación y es el representa la Administración porque él nos va a decir de todas esas recomendaciones que se hicieron el Ejecutivo que decisión tomó, él tiene el documento elaborado queda como constancia en la secretaría la discusión del plan de desarrollo y él nos va a explicar cómo se consideraron cada una de las observaciones que se hicieron durante estos días.

Y el artículo 41 nos dice, que este es bien importante, porque también vimos que había discusiones que el plan debería llevar aspectos concretos de ejecución dentro del mismo y otros decían que no, cierto, mire el artículo 41 nos ubica y nos dice. Planes de acción en las Entidades Territoriales con en los planes generales departamentales o municipales aprobados por el correspondiente Concejo o Asamblea cada secretaría o departamento administrativo prepara con la coordinación de la oficina de planeación su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo Concejo de Gobierno Departamental, Distrital o Municipal.

¿Qué nos dice esto? Una vez nosotros el martes o miércoles le demos segundo debate y el plan de desarrollo queda aprobado, la parte estratégica y un aparte de inversión de ejecución, le corresponde ya a cada secretaría con Planeación Municipal hacer su plan de acción, ya ese pan de acción no es sometido al Concejo Municipal, ese plan de acción es sometido a Consejo de Gobierno, ya está claro que sale y el Consejo de Gobierno ya empiezan a elaborar los respectivos planes de acción ahí ya deben quedar inmersos aspectos puntuales de ejecución de programas específicos, ya en los planes de acción debe ir todo ese componente que nos ha tenido de alguna manera inquietos a todos los Concejales aquí durante estos días.

Y el artículo 43 creo que termino con ese, porque es importante saber que nosotros no perdemos el control, el artículo 43 dice:

Informe del Gobernador o Alcalde y es de ley mire que es que no lo está recomendando sino que está diciendo, es una cuestión tácita según abogados eso es tácito eso está ahí literalmente escrito, el Gobernador o Alcalde presentará informe anual de la ejecución de los planes a la respectiva Asamblea o Concejo o la autoridad administrativa de hiciere sus veces en los otros tipos de Entidades Territoriales que llegasen a crearse, o sea que una vez aprobemos este plan, cada año por ley 152 según el artículo 43 el Alcalde está en la obligación de presentarnos a nosotros como corporación, como Concejales de la ciudad el informe de ejecución o de avance de ese plan de desarrollo.

Aquí termina la introducción de la parte normativa desde la constitución hasta la ley 152 que de alguna manera nos permite ubicarnos un poco en lo que estamos y en lo que queremos votar hoy. Hago claridad de otras normas que le pegan al plan de desarrollo, unas directrices de procuraduría, leyes de infancia, adolescencia, grupos de minorías étnicas, todas esas normas están en la ponencia que ustedes tienen está consignado, para los que tengan duda, me parecía a mí que lo más importante era la parte de la norma general desde la constitución de la ley 152, lo otro cualquier inquietud ahí la tiene ustedes Honorables Concejales, pueden leer las otras normas que le aplican.

Hay algo importante y es que quise de alguna manera hoy tener una aproximación micro económica de lo que estamos haciendo aquí, estamos haciendo aquí nosotros no nos lo estamos inventando nosotros Honorables Concejales, esto ya tiene historia, desde el siglo diez y siete, los economistas clásico y medio clásicos ya vienen discutiendo esto hace mucho rato.

Yo quiero que de alguna manera con fundamento o basándome en estos dos graficas que tengo expuestas ahí en la pantalla, explicarles más o menos como opera económicamente esto que nosotros estamos discutiendo hoy acá, esto tiene su fundamento económico y recuerden ustedes que todo modelo económico se fundamenta en las matemáticas, toda intervención que ustedes hacen acá, toda petición en cuanto a planes de desarrollo tiene forma de medirse matemáticamente, obviamente yo no voy a llegar hasta allá, no pretendo llegar a ese alcance hoy en la mañana...

CAMBIO DE LADO DE CASSETTE A - B

... Lo primero es que yo me voy a fundamentar en dos graficas de curvas de demanda, quiero de alguna manera ser lo más claro posible para que ustedes entiendan obviamente pues que le cojan la idea principal a lo que estamos haciendo, a estas dos graficas y se van a dar cuenta que es algo simple, desde lo grafico es simple, desde lo matemático si nos complicaríamos más, pero repito no voy a entrar en esa parte matemática, lo primero aquí tenemos, vamos a medir en dos dimensiones, esto es una grafica bidimensional esta el eje de las X y el eje de las Y, quise medir por ejemplo en este caso dos bienes, películas y hamburguesas, es decir esta grafica que nos va a mostrar, nos va a mostrar un individuo que en economía se llama agente económico y se asume que como individuo y agente económico, este individuo toma estas decisiones económicas y así asume que es un agente racional, no solamente los individuos, nosotros las personas naturales somos agentes económicos el estado es un agente económico de gran envergadura, es el que determina de manera interesante los comportamientos mate económicos, el estado es un agente económico que toma decisiones económicas y enseguida vamos a ver porque y toma decisiones económicas racionales. Este estudio se sale de aquello agentes económicos que toman decisiones irracionales, por ejemplo aquí yo no veo que ningún Concejal en este momento este declarado interdicto o con demencia o alguna cosa o mucho menos la Administración Municipal, aquí estamos basados en un estudio en un modelo económico de agentes que toman decisiones racionales.

Lo primero es que si yo soy un fulano que tengo que gastar mi ingreso en solo dos bienes en películas o hamburguesas, tengo varias opciones, miremos la primera línea de utilidad la A, esta línea de utilidad A, a mí me permite por ejemplo en este punto yo compro cinco películas y me como tres hamburguesas; esa línea A es la pre economía en economía cuando uno habla de curvas o líneas está hablando de lo mismo para que tengan claridad y no crean que me estoy equivocando sino que usted en economía, en ecometría habla de curvas cuando está hablando de una línea recta sin ningún problema hago esa claridad pues para que no estemos atentando contra la técnica económica aquí.

En este punto con esa renta que la determina la línea A, este agente se puede comer tres hamburguesas y comprar cinco películas y está obteniendo una satisfacción igual que si se sube a comerse siete hamburguesas y solamente comprar dos películas, está dentro de la misma agenda azul A o sea que eso no indica que la utilidad y beneficio para él es el mismo, toda combinación de hamburguesas con películas que se mueva dentro la línea A para él va a tener el mismo nivel de satisfacción, ahí no va a ver ningún problema para él. Pero él también quisiera por ejemplo subirse a la curva o línea B, no cierto en la curva o línea B él puede por ejemplo comer en este punto comerse arriba en la parte superior de la B puede

comer más hamburguesa y puede alquilar más películas, mire que la línea de demanda o curva de indiferencia se le desplazó hacia la derecha pasó de A, a B, incluso puede pasar de B a C y comer mucho más, comer muchas más hamburguesas y alquilar muchas más películas; cual es el inconveniente que este tipo tiene una restricción, que esa restricción la vamos a observar en el cuadro número B, pero antes de pasar a cuadro número B o al cuadro de la derecha quiero hacer claridad, hombre este Concejal está como algo loco, está hablando de películas y hamburguesas y que tiene que ver eso con el municipio de Bello. Tiene que ver mucho fíjese que en el eje de las X uno normalmente en econometría o en economía hace estudios de beneficio social, máximo beneficio social, en el eje de las X usted puede poner todos aquellos productos o servicios que el municipio compre o demande para el beneficio de su población.

Podemos poner en el eje de las X para el municipio de Bello en vez de películas poner subsidios a la vivienda, poner subsidios a la salud, poner subsidios a la educación, todo lo que apunte a un impacto social puede ir aquí dentro del eje de las X y todo lo que apunte dentro de infraestructura, todo lo que tenga que ver con la parte civil puede ir en el eje de las Y, aquí en el eje de las Y obviamente el municipio no va a comprar hamburguesas, pero el eje de las Y nos puede medir cuanto puentes va hacer, cuantas vías va a pavimentar, cuantas placas polideportivas va hacer nuevas, cuantas recuperaciones de maya vial, cuantos pozos sépticos, es decir, en el eje de las X va todo lo social y en el eje de la Y va todo lo que tenga que ver con materia civil y el municipio se debate en eso, o le dedico más a lo social o le dedico más a lo civil, eso de que depende, depende básicamente del plan de Gobierno, que el Alcalde cuando decidió aspirar a la Alcaldía erradico en la Registraduría Municipal y ahora cuando es Alcalde electo está erradicando aquí un plan de desarrollo.

Aquí cuando el municipio se debate entre lo social y lo de infraestructura el Alcalde toma como herramienta el plan de desarrollo que inscribió ante la Registraduría y es el plan de desarrollo que nosotros estamos discutiendo acá, o sea que esta línea A o esta línea B o esta línea C básicamente nos representa el plan de Gobierno del candidato en su momento y en este instante nos representa, todas estas líneas nos están representando los planes de desarrollo que él está sometiendo a consideración del Concejo, por ejemplo paremos en este punto, en este punto no serian siete hamburguesas, podrían ser por ejemplo siete obras de infraestructura contra dos actividades de beneficio social.

Esta grafica es con la que se explica el beneficio social máximo de Entidades Territoriales porque esta grafica nos permite decir que él renuncia a no hacer cinco obras de beneficio social si no dos, pero pasa cinco obras de infraestructura, es el criterio de la Administración, del Ejecutivo, saber a

qué quiere llegar, obviamente la Administración también quisiera en su momento ampliar y no solamente hacer siete obras de infraestructura si no hacer diez, once, doce obras de infraestructura y no solamente hacer dos obras de beneficio social, si no muchísimas obras más de beneficio social. De que depende que él pueda pasar de la línea A, de la línea B o de la línea C, depende de la renta, depende del ingreso en economía se llama ingreso ¿y qué es el ingreso en una Entidad Territorial? El presupuesto público, de que dependemos nosotros aquí que el alcalde pueda hacer siete obras de infraestructura y dos de beneficio social u ocho de beneficio social y tres de infraestructura depende de la renta que el municipio tenga y la renta del municipio es presupuesto público de ahí no nos podemos salir, esta es la restricción que tiene en este caso este agente económico racional como lo tiene cada uno de ustedes, la recepción de nosotros es el sueldo, el salario, los honorarios, lo que nos entre con eso dependemos nosotros, entonces miren de todas esta tres curvas que hay acá la C, la B y la A es lo que nosotros hemos venido hablando todos estos días, hemos y porque no le ponen a eso más ambiciosa la cosa, porque en vez de pavimentar cien kilómetros de vía no pavimentamos doscientos.

Que le estamos diciendo al Alcalde no venga no se mantenga sobre esta curva A, pásese a la curva C, hagamos más incluso con respeto, porque no estoy juzgando simplemente es algo muy académico hoy escuché que algún Concejal en su momento dijo es que si pensamos como pobres, nos quedamos como pobres, si pensamos como ricos, podemos llegar a ser ricos; que quería decir él es que no nos quedemos aquí pasémonos a la línea C, no hagamos cien kilómetros de vía, hagamos quinientos kilómetros de vía, es el ideal, si yo tuviera una curva por aquí A,B,C, si tuviera la curva B por aquí estaría feliz, mire todo, por aquí arriba estaría comprando muchos bienes de índole social y haciendo extraordinarias obras de infraestructura y civiles, estaría feliz por aquí, cual es la restricción mire la plata, entonces en eso es que nos ubica la grafica B, la grafica B nos dice lo ideal sería C, lo más pobre sería A, pero hay una restricción que usted tiene y es su presupuesto, ese presupuesto nos lo representa la línea roja, están viendo la línea roja que es una línea recta. Esta línea roja se constituye en una línea recta, la pendiente es constatarte durante toda la línea, vale aclarar para los que sepan de matemáticas, que en estas líneas curvas la pendiente cambia en cada punto, aquí en la línea roja que es recta la pendiente es constante en todos los puntos de la recta ¿eso de donde sale? Si ustedes se dan cuenta un presupuesto público sale de que, de decir cuántas viviendas voy a mejorar y cuanto me vale, precios por cantidad, multiplico el precio que me vale un mejoramiento de vivienda por el número de viviendas que voy a hacer, por eso toda restricción presupuestal es lineal porque es un componente de cantidades por precio de ahí no se sale.

Entonces esa línea roja es la que pone digamos a sí el "tatequieto" me dice no es que usted quiere hacer muchas placas polideportivas, usted quiere pavimentar muchas vías pero vea usted apenas cuenta con este ingreso.

Entonces nosotros nos concentramos estos veinte días en discutir lo ideal o sea nos concentramos en las curvas y de alguna manera algunos Concejales dijeron no pero ojo consideren el problema de plata, los que hablaron del tema de plata pensaron en términos de curva y en términos de línea recta, en términos de presupuesto, o sea algunos le atinaron al planteamiento micro económico y donde es el ideal pues aquí, donde la línea recta, la línea roja que es presupuesto se hace tangente a la curva de demanda del municipio, ahí se hizo tangente, ese sería el óptimo del municipio.

Este punto que ustedes ven acá en este caso sería el óptimo de ese consumidor para el municipio es el óptimo ese punto ¿Cuál punto? Donde el presupuesto se hace tangente a la curva de demanda, ahí es donde se arma el equilibrio macro económico y el municipio puede y es donde nosotros como Concejales le aprobamos plan de desarrollo al Alcalde y el Alcalde va y ejecuta con la tranquilidad de que el Concejo ya le dijo que él estaba maximizando el beneficio social de los ciudadanos Bellanitas y esta maximizando el beneficio social de los Bellanitas con fundamento ¿en qué? Con fundamento en una restricción presupuestal que tiene, con la plata que tiene el municipio la Administración Municipal está haciendo lo mejor esa es la conclusión, con la plata que tiene el municipio la Administración Municipal está haciendo lo mejor.

Entonces como yo se que nos concentramos gran parte de la discusión en estos veinte días sobre estas curvas y nos descuidamos un poquito en el tema de plata, yo se que ustedes quisieran por ejemplo en el barrio la Primavera o la Camila o el barrio donde tengo algún potencial de votos llevar muchas obras pero yo sé que no se puede, porque esta línea recta roja le pone el "tatequito", se lo pone al municipio y por ahí derecho a nosotros los Concejales.

Entonces yo me voy a concentrar el resto de la exposición no a hablar del tema que ustedes quisieran del plan de desarrollo que no fueran cien kilómetros de vía pavimentada sino doscientos, de eso no voy a hablar porque eso ya pasó por aquí durante estos veinte días, ¿yo en que voy a concentrar? A invitarlos a ustedes que en sus mentes tengan en cuenta esta línea roja que es la línea de presupuesto, la que de alguna manera nos pone el "tatequito" y nos ubica en vano los abuelos que eran sabios y de esto hablaba mucho con Nicolás Martínez, el Presidente en estos días de los dichos de los abuelos; hay un dicho que los abuelos decían y es muy claro, esto lo tenían en sus mentes y no sé cómo, si a punto de cosechar y trabajar el campo, ellos como que intuían que esto funcionaba así, recuerden que

ellos decían plata en tierra y... en mano cierto, lo demás en mano, los abuelos nos decían plata en tierra y ... en mano o sea ubíquese hermano que lo que lo pone a usted en tierra es la plata.

Entonces yo me voy a concentrar el resto de la exposición a hablar de temas presupuestales, esto se llama canasta o cesta de bienes, cuantos puente o subsidios a la vivienda, a la educación, no me voy a dedicar a hablar de esta línea roja que es la limitante de presupuesto que tiene el municipio de Bello.

Entonces ahí nos fundamentamos en el marco fiscal de mediano plazo, la información que ustedes tienen ahí Honorables Concejales compañeros va hasta el 2010, en el 2010 estamos el cuento de presupuesto, marco fiscal de mediano plazo que va hasta el 2010 por eso ustedes me va a preguntar enseguida, Concejal, "Pacho" usted porque no tiene información ahí de 2010-2011, yo les voy a decir porque el marco fiscal vigente para el municipio de Bello está a junio 30 de 2010, entonces nos tenemos que fundamentar con ese marco fiscal a mediano plazo, que recuerden ustedes que fue lo que por allá nos mencionó la parte de la norma, se acuerdan cuando les dije tengan presente esto que nos hace referencia al marco fiscal de mediano plazo, que es con lo que vamos a analizar de aquí en lo adelante. Entonces de aquí en lo adelante tema de presupuesto; antes de arrancar el tema de presupuesto, también les dije necesidades básicas insatisfechas, la norma la ley 152 y la constitución nos dice enfatice en necesidades básicas y insatisfechas, enfatice en NBI necesidades básicas insatisfechas, en el plan de desarrollo que nos presentaron, en el "mamotetro" gordo ese de pronto no visualizamos fácilmente los indicadores o los proyectos que nos están mejorando los indicadores NBI, en la ponencia está claro todos los indicadores NBI que aparecen el plan como los está atacando ustedes lo pueden mirar, yo aquí simplemente voy hacer mención de eso, por ejemplo el primer indicador de necesidad básica insatisfecha es viviendas inadecuadas, ese es un indicador que hay que mejorar, en el plan de desarrollo de Bello es donde se ataca el tema de viviendas inadecuadas en la línea con calidad de vida y en la ponencia ustedes pueden mirar todos los proyectos que aparecen en la línea ciudad con calidad de vida que apuntan a mejorar este indicador de viviendas inadecuadas.

El indicador de viviendas con asignamiento crítico es imposible que el municipio lo mida, no es de resorte del municipio, lo mide el Área Metropolitana y es del resorte del departamento y la nación.

El indicador vivienda con servicios inadecuados, en la línea ciudad socialmente planificada, armónica y viable se ataca ese indicador de necesidad básica insatisfecha.

El indicador de vivienda con alta dependencia económica, es decir desempleo, donde se ataca aquí en el plan de desarrollo, en la línea que se dice ciudad competitiva y sostenible.

Y las viviendas con niños en la edad escolar que no asisten a la escuela, en la línea con la calidad de vida, los proyectos que están plasmados dentro de esa línea están atacando ese indicador, mejorar o sea propiciar que más niños lleguen a la escuela, obviamente ya se la olieron que es secretaría de Educación, no cierto básicamente es secretaría de Educación y secretaría de Bienestar Social en cuanto al componente nutricional ICBF, restaurantes escolares y todo eso, pero eso recuerden que hay que hablar en términos generales, los específicos están en la ponencia y en el plan de desarrollo como tal.

Ahora si entremos pues como a la parte presupuestal, miren la parte presupuestal hay que ubicarnos en saber de adonde venimos para saber a dónde queremos llegar.

Lo primero el plan de desarrollo de la actual Administración, perdón de la Administración anterior 2008-2011 tuvo este valor \$1187.000 millones de pesos, este valor como se logró el cuatreño anterior con recursos propios 248.000 millones de pesos, transferencias del sistema 465.000 millones de pesos, recursos del crédito 28.200 millones de pesos y otros ingresos, recuerden que la Administración anterior tuvo dos eventos puntuales que le ayudaron a estos otros ingresos que fue el plan Carrasquilla y el tema de plusvalía.

En el plan Carrasquilla y el tema de plusvalía le entraron al municipio 325.000 millones de pesos, obviamente otras transferencias y otras cofinanciaciones. ¿Qué ocurre aquí? Miren que la renta, el ingreso del municipio se incremento con ese tema de plusvalía y plan Carrasquilla y con otra transferencia, pero sobre todo con el tema de plusvalía, eso fue una cosa puntual que al municipio le entró en su historia como municipio y me voy a devolver a la grafica que ahorita estábamos mencionando para decirles miren en esta grafica el municipio con ese tema de plusvalía, con esa plata que le entró al municipio, el municipio pudo pasar de la curva de demanda B a la curva de demanda C, es decir la renta se le amplió, tuvo más plata o sea que pudo tener más fuentes y pudo tener más subsidios de vivienda porque la renta se le incrementó.

Para este plan de desarrollo, inicialmente este plan de desarrollo vale 744.000 millones de pesos ¿Cómo está financiado? Con recursos propios del municipio de Bello 147.000 ¿Por qué se ven reducido? Porque acuérdense que por ley el municipio primero tiene que cumplir con el déficit que tiene. Entonces primero cumple con el déficit que tiene acumulado de 65.000

millones de pesos y ese déficit es con recursos propios, por eso para este cuatrefeño como tenemos que cumplir inicialmente por norma obligados con el déficit que tenemos, entonces los recursos propios quedan para plan de desarrollo 147.000 millones de pesos, SGP eso viene desde la nación ahí no hay nada que hacer, ahí no hay nada que inventar son 466.000 millones de pesos, recursos de créditos están en ceros, pues la Administración apenas arrancó no hemos aprobado ningún empréstito, ningún endeudamiento, arranca en ceros y los otros ingresos 130.000, aquí esto se nos reduce comparando con la grafica del cuadro anterior, del plan de desarrollo anterior pasa de 325 a 130 porque es que nosotros en este cuatrefeño no volvemos a tener plusvalía, no cierto la plusvalía aquí ya no va por eso nos vale este plan de desarrollo 744.000, entonces ustedes Concejal pero entonces ese plan de desarrollo y el del cuatrefeño pasado valió 11187 millones de pesos y este va a valer 744.000 millones de pesos muchísimo menos recuerden y enseguida lo vamos a visualizar y es que los abuelos también lo decían mijo arranque que en el camino se arreglan las cargas; cada que nosotros aprobamos un presupuesto municipal acá durante la vigencia del muno ese presupuesto de va incrementando o sea que el plan va a valer muchísimo más de 744.000 millones, simplemente que a hoy con el escenario fiscal y financiero del municipio podemos arrancar con un plan de desarrollo que valga 74.000 millones, esto no es inconveniente para que en el futuro esta plata va ir creciendo se va ir incrementando y la renta o el ingreso del municipio se va a ir desplazando hacia la derecha de esa curva que por allá vimos y va poder hacer más puentes y poder tener más subsidios.

Miren esto era lo que les decía, el presupuesto anual desde el año 2004 hasta el año 2010, esta columna presupuesto inicial y vemos la columna de presupuesto definitivo y vemos unas variaciones; estas variaciones ¿a que obedecen? Porque normalmente uno dice, supongamos impuesto predial le va a entrar \$100 y cuando vamos por allá en noviembre el otro año eso no va en \$100 sino en \$150, el presupuesto inicial se empieza a incrementar por sucesos económicos que le suceden al municipio durante la vigencia y entonces tenemos que ir adicionando. Finalmente los presupuestos de cada vigencia, de cada ingreso son mucho más de lo que se presupuestó en su inicio, de lo que en inicio dijimos que iba a ser eso sabemos que tiene un comportamiento después, o sea que el plan de desarrollo que estamos diciendo que va a valer 744.000 nos empezamos a dar cuenta que no, puede valer mucho más dependiendo del comportamiento que tenga el municipio.

Lo mismo con el presupuesto de egresos, pues obviamente si yo tengo más ingresos pues también me los tengo que gastar no los puedo guardar, la esencia y en esto es algo contradictorio, en el sector privado y los agentes privados, los agentes racionales privados premian el ahorro como algo

buenos o sea mientras más ahorremos mejor va a ser nuestra vejes, es decir ahorro desde ya para poder vivir bueno cuando esté viejo, en el sector público no aplica así, en el sector público se mide a un gobernante o a un estado o a una Gobernación entre más gaste, es decir por ejemplo el ejemplo claro Antanas Mocus en su primer Alcaldía en Bogotá fue un excelente Alcalde, pero cuando el Alcalde que ganó, el que entró no recuerdo quien fue se encontró las arcas de Bogotá llenas, es decir Mocus no ejecutó, no se robó nada pero tampoco ejecutó nada, quien ejecutó el Alcalde que entró, llegó e encontró las arcas llenas de la ciudad de Bogotá e hizo unas obras extraordinarias, Mocus aprendió ese escenario, en economía pública no se trata de ahorrar, en economía pública se trata de gastar, porque yo estoy gastando en la gente, el estado gasta es en la gente, entonces aquí en el sector público lo importante es que cada peso que entre se gaste de acuerdo pues a una planeación a una estrategia, a unas cosas organizadas, tampoco se trata pues de gastar a si pues como a la loca.

Aquí vemos pues también lo que les decía el presupuesto definitivo de egresos ha sido muy cercano del 80 para arriba lo que se ha presupuestado que nos vamos a gastar casi que se ha gastado, aquí esta grafica nos dice, que la representación de este cuadro significa que el presupuesto inicial y definitivo del municipio de Bello, ha estado equilibrado durante las últimas siete vigencias, si yo presupuesté que me iban a entrar \$100, presupuesté que me iba a gastar \$100, eso es lo que nos está reflejando este cuadro.

Y este otro cuadro nos indica un comportamiento entre ingresos y gastos muy satisfactorios para las vigencias del año 2004 a 2010, el fenómeno en el año 2009 y esto es bueno aclararlo se debe a los ingresos no ejecutados se debe a los ingresos no ejecutados por la plusvalía y los recursos para agua potable y saneamiento básico plan Carrasquilla. El año 2010 se toma parcialmente con corte en junio 30 y presenta una diferencia negativa, es que es a junio 30 el año no se había terminado, entonces no podemos evaluar y porque hasta junio 30 porque ahí iba el tema fiscal de mediano plazo del municipio de Bello.

Aquí nos muestra la evolución de los ingresos, que siempre los ingresos han estado por encima de los egresos a excepción pues de la última vigencia fiscal donde nos quedó un déficit grandecito de 65.000 millones, pero el municipio la parte roja nos venía mostrando los ingresos y la parte verdosa o amarillosa, los gastos, es decir el municipio había sido prudente en no gastar más de lo que le entraba, obviamente de pronto hubo algún inconveniente técnico en la última vigencia y eso se nos desordenó un poquito entonces, por eso haya vemos que lo primero que hay que hacer es recuperar el déficit.

En la ejecución de los ingresos del periodo 2004, miren lo que les decía ingresos corrientes de libre destinación básicamente ingresos tributarios y nos tributarios. El municipio venia con una cultura adecuada de pago, algo está pasando que en estos momentos el debido cobrar del municipio se disparó pueden ser dos causas fundamentales, o la cultura de pago se está perdiendo o la Administración se relajó no está abrochando al contribuyente, o sea no está cobrando que es lo que hay que salir ahorita a hacer que dentro del marco fiscal de mediano plazo una de las tareas fundamentales del municipio es volver más eficiente y más agresivo el tema de la recuperación del debido cobrar.

Aquí está lo que les decía el evolucionar de los ingresos, el municipio venia teniendo una evolución normal dentro, un crecimiento normal que se supone que debe ser el comportamiento de todo ingreso de acuerdo al incremento en los precios, inflación IPC y todo eso, el municipio venia con el incremento, algo pasó con el debido cobrar que es donde debemos retomar esa dinámica positiva que nos permita recuperarnos en ingresos.

Los ingresos corrientes de libre destinación no quiero pues como centrarme mucho en eso porque nos vamos alargando en la mañana y la idea es votar esto hoy.

En esto si me concentro en la grafica tres, miren que al final la grafica cae debido cobrar, el municipio venia recaudando bien había cultura de pago y en las dos últimas vigencias el recaudo de impuestos se nos fue al piso, pasó de 57.000 en el año 2009 a pasar a 55.000 en 2010 y en 2011 se acabo de joder la cosa, es decir lo que les decía el municipio se bajó o porque nos relajamos cobrando o porque el contribuyente está perdiendo cultura de pago.

Comportamiento y recaudo del impuesto predial, ha sido bien mire que el porcentaje de ejecución que es lo que nos interesa 154, 109%, 112% veníamos recaudando incluso más de lo que presupuestábamos, el municipio venia muy bien, ahorita hay problemas que por eso la Alcaldía y la Alcaldesa vienen echando la cantaleta de que hay que abrocharle al tema de ejecuciones fiscales; que fue la exposición que ustedes recuerden Concejales que ella nos habló ayer de hacer eficiente ese tema ya de ejecuciones fiscales de no más acuerdos de pago, de que no más exoneraciones para volverse serio con este tema del recaudo.

Y miren que el tema del recaudo es lo que me permite a mi tener ingresos y se acuerdan de la grafica, la línea recta roja ese es el presupuesto si esa línea recta se desplaza más a la derecha pues yo puedo tener la forma de llegar a una curva, aunque esté más a la derecha puedo hacer más puentes y puedo dar más subsidio, no cierto la importancia de entender esto, por

eso me tome el atrevimiento con la venia de todos ustedes de explicar el fundamento micro económico de un impuesto, de una recepción presupuestal y una canasta de bienes, el predial se nos bajó, ahí está se fue al piso, ahí está claro, se nos vienen yendo al piso el recaudo de los impuestos.

En industria y comercio también se venía comportando bien incluso por encima de lo que se presupuestaba y aquí está el comportamiento de industria y comercio cada año se mejoraba ahorita eso se jodió un poquito pero la idea es recuperar eso.

Estos cuadro finalmente nos muestran pues todos esos ingresos tributarios, por eso les dije yo me quiero concentrar en la parte presupuestal, no en que cuantas queremos hacer, cuantas cubiertas, cuantas vías porque ustedes ya ustedes a discusión lo hicieron, durante estos veinte días yo si intervine una vez fue mucho, creo que una vez no más intervine, lo dejé fue a ustedes para yo de pronto con mucho respeto hablarles del tema presupuestal del ingreso del municipio y de la renta como nos determina ese querer o ese deber ser o el sentimiento que todos queremos de se hagan cada día muchas más cosas.

Y finalmente pues me paso de esta, porque ya saben ustedes que el recaudo se nos ha venido abajo, estamos hablando de impuestos, otros impuestos, los avisos y tableros y todo eso y terminamos acá, lo que les decía el déficit en estos momentos es de 65.000 millones de pesos lo vamos a cubrir en la vigencia 2012 y vigencia 2013 con autorización de Contraloría Municipal, porque nos podrían abrochar a cubrir ese déficit solamente en una vigencia y dijimos no permítale al municipio cubrir ese déficit de 65.000 millones y en dos tandas, una tanda inicial en el 2012 y una tanda gruesecita, bastante gruesa en el año 2013 para que le den tiempo de respirar a la Administración Municipal, realmente lo que quise hacer acá reconozco que soy Concejal del municipio de Bello, me eligieron y tengo la responsabilidad de ser Concejal, pero hoy quise de pronto ser más lo que soy ser académico, yo soy por excelencia docente universitario y quise abordar este tema de la ponencia desde el deber ser de las cosas, desde el fundamento micro económico y desde el fundamento matemático y les repito todo esto que acabamos de ver tiene un sustento matemático supremamente interesante, un Concejal que esté interesado en eso podemos estudiar econometría, nos ponemos a estudiar y les explico cómo funciona eso, no era el alcance acá, porque aquí pues no me hubieran visto el chispero yo hablándoles aquí de derivadas y de con diseño de optimización de la ... eso si hubiera sido un "despelote" aquí, pero al menos con estas dos graficas quedo tranquilo de que alguna idea les logré transmitir.

Permítame Alcaldesa, entonces terminando esta parte quiero pasar al punto de la elaboración del plan como tal, en el tema de que nos ha generado mucho ruido en el término positivo no es un palabra despectiva ni mucho menos, sino ruido en el término que nos ha inquietado y es el tema de la composición del Consejo Territorial de Planeación, ahí yo quisiera pedir unos minutos si algún otro Concejal ponente, no sé si Carlos Mario quiera intervenir como ponente también o Gabriel Jaime o Mosquera o "Pacho" Vélez si quieren intervenir, Presidente Gabriel Jaime Tabares va a intervenir como ponente, pero apenas terminemos los ponentes.

Gabriel Jaime quiere intervenir mientras yo miro una cosa acá, que es con la parte que yo termino, voy a prender mi computador porque no está en este, gracias Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE ASUNTOS ECONÓMICOS
HONORABLE CONCEJAL CARLOS MARIO ZAPATA MORALES**

Tiene el uso de la palabra el Concejal Gabriel Jaime Tabares.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME
TABARES BAENA**

Gracias Presidente, un saludo a usted a todos los compañeros Concejales, a todos los funcionarios de la Administración Municipal, un saludo muy especial a nuestra Alcaldesa encargada y a todas las personas que nos acompañan.

Presidente no, solamente quería darle un agradecimiento muy grande al Presidente del Concejo Doctor Nicolás Martínez por haberme nombrado ponente de este plan de desarrollo el cual considero que juiciosamente lo hicimos con todo el equipo de trabajo de los ponentes de ponernos en la tarea de escuchar durante todos estos días a los secretarios que durante estas catorce sesiones vinieron acá y todos tuvimos la oportunidad de expresar nuestras inquietudes y pienso que también la Administración con todo el equipo de trabajo coordinado por Mauricio como secretario de Planeación se hicieron caso a todas las recomendaciones hechas por cada uno de nosotros los Concejales.

Como lo expuso el Concejal Francisco Echeverri, una exposición para mí muy acertada muy técnica para nosotros los Concejales, para ustedes, desde lo académico Francisco le agradezco mucho ese detalle que has tenido de compartir con nosotros esa experiencia que has tenido vos en el tema académico y muy claro entonces pienso es un plan de desarrollo, para muchos de nosotros, lo hemos dicho ha faltado muchas cosas, pero es un plan aterrizado.

Y en donde la invitación que la Administración Municipal...

... CAMBIO A CASSETTE N° 2 LADO A

Presidente agradecer mucho pues a nuestro presidente Nicolás y para decirle a todos mis compañeros que nos acompañen con el voto positivo en este primer debate porque como lo dijo nuestro coordinador ponente, esta ajustado a la Ley, se dieron todos los pasos que se deben de hacer para aprobar un plan de desarrollo, sobre todo se escucho mucho a la comunidad, se salió a escuchar mucho a la comunidad y se tuvo en cuenta para esto, entonces para mí es muy gratificante haber participado en este equipo de ponencia y ojala que todos ustedes compañeros me acompañen con su voto positivo. Muchas gracias Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, CARLOS MARIO
ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
ECONOMICOS**

Tiene el uso de la palabra el concejal Carlos Augusto Mosquera.

**TIENE LA PÁLABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS AUGUSTO
MOSQUERA**

Muchas gracias señor Presidente. Un saludo muy especial a la doctora Ángela a la Alcaldesa encargada, a los Secretarios de Despacho y los compañeros.

Solicitar agradecerle al Presidente el Doctor Nicolás Martínez, por habernos brindados la confianza de ser ponentes del Plan de Desarrollo 2012- 2015, pero en especial al doctor Francisco Echeverry por esa gran exposición, un trabajo arduo, dedicado como todo un profesional que siempre ha demostrado acá en la Administración, con todos sus conocimientos académicos, una muestra clara de lo que se va hacer. De mi parte de verdad que lo felicito porque sé que tuviste una dedicación las veinticuatro horas del día en más de diez días que llevamos de esto para hacerle claridad no solo a los Concejales y secretarios, sino al publico que nos acompaña.

Yo como Concejal Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales, no dejo de manifestar pues mi preocupación por la parte social del Municipio que va a estar afectada profundamente pero por la razones obvias, por la parte económica ya venimos de dos o tres años anteriores de pronto de esa inversión social que nos desaforamos y tiramos la casa por la ventana en paseos, fiestas, uniformes, donde tratábamos a los ancianos con todo su derecho, incluso más de lo que deberíamos de tratar, pasaron tres años que ahora de pronto viene este y de pronto el otro donde vamos a tener que

hacer una pausa a toda esa gran inversión social, y manifiesto pues mi inconformidad mi intranquilidad porque sabemos en lo que estamos y Pacho fue muy claro, una cosa supremamente aterrizada, donde no nos podemos gastar más de lo que tenemos que eso es lo que acaba de pasar en los cuatro años anteriores, nos gastamos mas del sueldo, nos ganábamos mil pesos y nos gastábamos diez mil mensual y eso nos fue acumulando unas deudas que hoy nos tiene en esta situación supremamente, supremamente caótica y ipreocupante! Pero también aterrizada con una gran economista como la doctora Ángela que ya no es la primer vez que le hace frente a un problema tan grande de un déficit, ella ya en el año 2004-2007 cogió en la Secretaría de Hacienda un déficit de más o menos treinta o cuarenta mil millones de pesos y logro con todo su conocimiento, su trabajo llegar a eso a un feliz término, incluso no se me olvida y eso fue histórico primer vez que una Administración Municipal devuelve dineros a los usuarios con la obra ochocientos ocho (808) hubo plata hasta de sobra, sobro hasta para de volverle a los usuarios una obra que ya habían pagado que eso no es fácil de que una administración devuelva sus dineros y hasta eso logramos, tenemos confianza pero esa confianza también va depositada en toda la austeridad que tengamos que hacer, en toda la austeridad que tengamos que hacer dentro de la Administración, que revisemos nuevamente la carpeta de contratistas, de programas que de pronto no se necesitan y podamos salir avantes pero sabemos de que esto no va a ser este año, estamos completa mente seguros y de pronto ni el 2013, es bastante, bastante preocupada la situación porque es que apenas nos dice que tenemos un déficit de sesenta y cinco mil millones (\$65.000.000.000), y ahora la Concejala Nubia nos da unos informes de toda una deudas que estoy seguro que no estaban nisiquiera ahí contempladas que debemos con las instituciones educativas, con Uniminuto, con el Politécnico, con el Sena, mejor dicho que pena por donde vamos le debemos a cualquier tipo de institución le debemos, entonces esperamos que con la ayuda de todos ide todos! Podemos salir adelante con esta situación tan supremamente crítica que vive el Municipio, como ponente pues doy mi primer voto positivo a la ponencia que hace el Honorable Concejal Francisco Echeverry para que sigamos adelante con este Proyecto.

Muchas gracias Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, CARLOS MARIO
ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
ECONOMICOS**

En consideración las herramientas del Proyecto de Acuerdo. Tiene el uso de la palabra el coordinador Francisco Echeverry.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, FRANCISCO
ECHEVERRY CARDENAS**

Gracias Presidente. Ya en la parte, es que voy a tocar un tema en procedimental del tema, de la parte del Concejo Territorial de Planeación que es lo que de pronto alguna inquietud hemos tenido todos estos días todos los Concejales no cierto, entonces acá tengo pues como todo la parte cronológica de cómo ha sido el trabajo con el Concejo Territorial de Planeación, hay algo claro y es que al Alcalde le corresponde velar por la configuración del Concejo Territorial de Planeación con mete social de carácter consultivo. En este orden de ideas, la Administración Municipal de Bello mediante oficio con radicado 2012000268 del 10 de enero de 2012, le solicito al Concejo Territorial de Planeación el estado de su composición actual, para lo cual mediante oficio del 26 de enero del 2012 con radicado 20122082, este Concejo indico lo siguiente; este concejo indico, sectores que contaban con concejeros activos, sectores que sus miembros habían cumplido sus periodos, aquellos que no se encontraban nombrados a la fecha, aquellos concejeros que deben retirasen por falta al reglamento. En virtud de ese informe del Concejo Territorial de Planeación por allá en enero y entonces sacamos nosotros aquí el Acuerdo Municipal N° 005 de febrero 16 de 2012, nosotros lo votamos en segundo debate el 16 de febrero de 2012, el Acuerdo 005 que ustedes recuerdan que se dispusieron 24 sectores sociales para que hicieran parte del Concejo Territorial al de Planeación pero la Administración Municipal lo sanciono, lo sanciono el 24 de febrero no cierto, lo sanciono el 24 de febrero. Si retomamos las fechas que nos plantean la 152, para esa fecha ya estaban en el límite el Concejo Territorial de Planeación existente antes de que se votara el acuerdo, estaba en el límite de emitir concepto y en ese momento así y de manera juiciosa ese Concejo Territorial de Planeación emitió un concepto de Plan de Desarrollo, los que para esa fecha venían, después de que aprobamos ese acuerdo que le toco a la Administración Municipal, pues convocar a los nuevos miembros a los nuevos concejeros de acuerdo con el acuerdo que nosotros lo habíamos aprobado acá, le correspondió a la Administración hacer la nueva transformación del CTP, Concejo Territorial de Planeación y mediante decreto 20120180 de marzo 2 de 2012, Se convoca a la sociedad civil para convocar ese CTP "Concejo Territorial de Planeación" y de acuerdo con la conformación valida existente a la fecha de la realización del proyecto de acuerdo del Plan de Desarrollo el CTP emitió el respectivo concepto sobre el Plan de Desarrollo 2012- 2015 el día 27 de marzo del 2012, bajo radicado 020128004, el cual a la luz jurídica pues de acuerdo con lo que hemos mirado con los abogados Nicolás los jurídicos de la Administración goza de total legalidad y validez sustancial, o sea la sustancia como tal, la esencia de la cosa esta plasmada totalmente ahí, sin embargo la Administración en cumplimiento a los lineamientos del acuerdo 005, el que nosotros le aprobado ya aquí, y conforme a los sectores ya escritos el CTP, el día 19 de

abril amplió el plazo para la integración del nuevo CTP de igual forma una vez cumplido con el trámite de recesión documental de los aspirantes a ser ternados como concejeros mediante el decreto 20120389 del 15 de mayo fueron designados los nuevos miembros del Concejo Territorial de planeación y ratificado otros concejeros. Los nuevos concejeros del CTP mediante citación a reunión extraordinaria y con una amplia asistencia superior a los mínimos requeridos para deliberar y decidir de manera formal analizo y conceptuó sobre el Proyecto de Plan de Desarrollo 20-12, 2015 para lo cual se dejo constancia mediante actas 42 y 43 del 17 y 18 de mayo antes del primer debate acá, el primer debate es hoy 24 día de María Auxiliadora, esto fue 17 y 18 de mayo antes del primer debate conforme al reglamento del CTP, dicho concepto fue remitido a la Administración Municipal, al Concejo Municipal y el Concejo Municipal nos ha hecho entrega de ese nuevo concepto acá lo tengo, del nuevo concepto de ese Concejo Territorial de planeación nuevo con fecha de mayo 18 y radicado 201211613 donde asunto; ratificación del concepto del Concejo Territorial de Planeación sobre el Plan de Desarrollo 2012-2015 es decir, conceptuar unos concejeros que habían antes de ser modificados mediante acuerdo 005 y ya conceptuaron los nuevos concejeros en virtud de los veinticuatro nuevos sectores sociales a los que hace alusión el acuerdo 005, en virtud de todo lo anterior, como ponente quedo tranquilo en el sentido que el Concejo Territorial de Planeación si participo en la elaboración del Plan de Desarrollo activamente constan en las actas, consta en el concepto que nos han entregado, los radicados que se tienen, entonces en esa parte quedo tranquilo porque estábamos todos inquietos, yo era uno de los que estaba inquieto con ese tema que de pronto no fuera una irregularidad y fue mucho lo que le voleamos a eso en el tema jurídico. Yo termino acá porque le voy a dar la palabra a los compañeros Concejales no sin antes dársela al Secretario de Planeación para que nos hable de las modificaciones, pero si quiero dar nuestros agradecimientos a la Secretaría de Planeación en pleno.

Todos los funcionarios de la Secretaría de Planeación estuvieron en presto y atentos a toda la información que se les pidió, yo creo que quedaron mamados conmigo porque se dieron cuenta soy muy estricto en las cosas porque soy muy técnico entonces no soy como muy de que se pudo o no se pudo, a mí me demuestran con evidencias, por ejemplo cuando me decían que es que el nuevo Concejo Territorial de Planeación ya se pronuncio, yo; muéstrame la evidencia, la evidencia es la nueva acta cierto; yo creo que quedaron mamados conmigo pero les pido disculpas y les agradezco inmensamente a Adriana, a Juan Pablo, a Mauricio, a la otra compañera, por allá a todos los de planeación mil y mil gracias porque pudimos hacer una ponencia al menos respetable a la altura de la Corporación, y un agradecimiento extremadamente especial a Liliana, que estuvo muy pendientes de todos nosotros, nos acompaño en todas las reuniones y fue ella la que nos colaboro hacer todas estas presentaciones en power point,

estar atenta en toda la información que se pidió, fue el puente entre la Comisión de Ponentes y la Administración Municipal, a Lilita muchísimas gracias porque le quedamos también eternamente agradecidos de todo lo que se logro hacer.

La ponencia que acabamos de entregar como lo dijo el jurídico en virtud de una calamidad domestica que tuvo con su hijo el día de ayer, no está impresa como debe ser, o sea debe ser a color, debe ser argollada y debidamente empastada, debe ser con márgenes, yo se que el debió salir a la carrera, pero la esencia de la ponencia es esa, simplemente ustedes presentar con ese documento si lo quieren devolver lo quieren dejar porque la esencia es esa, pero vamos a entregar el día de mañana o antes del segundo debate eso debidamente argollado, debidamente impreso, respetando las márgenes, y sobre todo los gráficos a color, de alguna manera distinguir que significa una barra y que significa otro color con otra barra. Agradecer al jurídico de la Corporación que también nos acompañó en todo el proceso y en todo a los Honorables Concejales, están las actas a las reuniones que tuvimos con los empleados de la Administración, principalmente con los funcionarios de planeación, para que el Presidente de la corporación y en la Secretaría reposen todos estos documentos de los procesos que se llevo a cabo. Y dejo constancia acá y hago entrega al Honorable Concejal león Fredy, en el día de ayer el Honorable Concejal León Fredy Muñoz me entrego una propuesta de la sociedad civil de la discapacidad desde el enfoque de derechos para el Plan de Desarrollo 2012 - 2015, esto fue recibido ayer día mayo 23 a las 9:00 de la mañana. León Fredy Concejal, yo le hago entrega en estos momentos a la Alcaldesa de este documento que usted me presento porque estamos a tiempo para segundo debate para que la Administración Municipal haga cuidado una revisión cuidadosa de este tema. Lo vi técnicamente muy bien elaborado, fundamentado legalmente, me gustaron muchas cosas de lo que plasman acá, unas actividades muy concretas, yo le hago entrega aquí Alcaldesa a usted de este documento, que no lo entrego ayer el Honorable concejal León Fredy Muñoz para que antes de segundo debate se haga revisión del mismo.

Y a todos ustedes mil gracias, y ahorita Presidente usted mil gracias por el uso de la palabra, y le agradecemos al Presidente de la Corporación y a todos los Concejales ponentes, de habernos dado esta responsabilidad que entre otras fue una ponencia que no la gozamos nos gusto porque aprendimos y repasamos algunos conceptos técnicos aunque me gane un regaño por allá de mi compañero Mauricio Mejía, lo acepto con total cariño, por allá en una sesión no importa aprendimos todos, mil gracias, mi Dios les pague, Presidente no sé si entra el Secretario de Planeación tiene la palabra.

Gracias.

TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Queremos darle un saludo muy especial a la doctora Alcaldesa encargada, a la doctora Ángela y al señor Personero que también nos acompaña desde muy temprano. Tiene el uso de la palabra el Secretario de Planeación que es básicamente el que ha abandonado este proyecto por parte de la Administración.

TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, CARLOS MAURICIO HENAO BARRERA

Bueno con los buenos días para todos y para todas, en especial para los ponentes del plan de desarrollo, Honorables Concejales, Secretarios de Despacho, la comunidad que nos acompañan, Señor Personero.

Me permito presentar a continuación el informe de los cambios que han sido sugeridos por el Honorable Concejo Municipal para nuestro Plan de Desarrollo 2012-2015, "**Bello Ciudad Educada y Competitiva**" este es un trabajo que cada vez que ustedes hacen alguna intervención estamos tomando atenta nota y nos reunimos con la Alcaldesa encargada y ella a su vez lo hace con el Alcalde titular, el doctor Carlos Muñoz; para tener en cuenta todas las recomendaciones y sugerencias que ustedes nos han hecho, voy a retomar el tema secretaría por secretaría hasta la Secretaría de Planeación, en el segundo debate les voy a pedir el espacio para que lo hagamos por secretarías comenzando por Hacienda hasta la terminación de todas las Secretarías.

Les voy a contar entonces la problemática e inmediatamente la respuesta o la atención que se le hace cada uno de sus sugerencias y recomendaciones.

Comenzamos con la "Secretaría de Educación" se habla de incluir en el Plan de Desarrollo el tema del parque de Artes y oficios, dentro del diagnóstico incluiremos cuales serán los grandes Macro proyectos, que en las cuales nos estamos proponiendo una meta que al menos dos vamos a desarrollar en ese cuatrefeño y dentro de nuestras opciones colocaremos inmerso con nombre propio el tema de "**Artes y Oficios**" el tema del parque; adicionalmente los otros Mega proyectos que podremos retomar en esta Administración, tales como el sistema del **Corredor Vial** de la quebrada la García, el **Parque Montaña** etc..

- En el tema de "Discapacidad" no se visualiza por ningún lado lo referente a Educación y Cultura.

RESPUESTA: ya se encuentra inmerso en el tema de atención a estudiantes con necesidades educativas especiales.

- Otro. ¿Solicitan reevaluar programas y proyectos ajustados a la realidad financiera del Municipio?

RESPUESTA: se incorporan y o se sacan los que no cuentan con Cofinanciación.

- Otra. ¿Los recursos asignados para la atención de las bibliotecas comunales se deben reevaluar?, ya que lo asignado es muy poco.

RESPUESTA: esos son los recursos con los que contamos, pero tenemos una Cofinanciación por una gestión que realizaremos con el Ministerio de Educación que está presto apoyarnos con estos recursos.

- Otra. ¿Algunos programas y proyectos de educación no tienen asignación presupuestal?, solicitan reevaluar las asignaciones presupuestales.

RESPUESTA: se incorporaran y/o se sacaran los que no cuenten con Cofinanciación y se fusionaran los que tengan algunos recursos para poderlos abarcar.

- ¿Con que recursos funcionara la oficina de atención a la Primera Infancia?

RESPUESTA: se incorporaran los recursos de Cofinanciación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

- ¿El programa **Ábaco** no se visualiza en el Plan de Desarrollo?

RESPUESTA: el nombre era en el Plan de Desarrollo anterior y para esta vigencia 2012-2015, quedo plasmado como "Alfabetización y Educación Básica para jóvenes y adultos y Adultos Mayores y Letrados y en condiciones de vulnerabilidad".

En el tema de la Secretaría de Salud solicitan.

- El Plan de Desarrollo debe incluir un plan de salud pública solo para la zona rural de san feliz.

RESPUESTA: ha sido incorporado en el Plan de Desarrollo.

- Otro. El tema de la caracterización de la población discapacitada tiene asignado treinta millones de pesos, esto es competencia del Gobierno Nacional o del Municipio reevaluar esta asignación de recursos e invertirlos de manera más eficiente en otro programa que beneficie esta comunidad.

RESPUESTA: el DANE tiene unas proyecciones pero es prioridad para el Municipio realizar esta identificación y/o caracterización.

- Otra. ¿El Proyecto de Infraestructura en salud, construcción y dotación está sin asignación presupuestal?

RESPUESTA: se le han incorporado recursos de Cofinanciación para los años 2013-2014 y 2015.

- Otra. ¿Programa de Educación Sexual y Reproductiva, no especifico en cuanto a la población a intervenir y rangos, y rangos de edad?

RESPUESTA: En la meta contemplada del Plan de Desarrollo es la de mantener la proporción menor al 21 % de los adolescentes entre 12 y 18 años de niñas embarazadas.

- Otra. ¿La salud para la zona del Pinar, no se visualiza por ninguna parte?

RESPUESTA: No podemos invertir recursos, ya que son acercamientos subnormales de hecho, pero si vamos a llevar programas de prevención y promoción en salud.

- Otra. La meta para los nuevos afiliados al Sisbén no es clara ¿en esos trece mil están incluidos los diez mil de la administración anterior, que no se han podido cubrir?

RESPUESTA: Si son los mismos, solo que ya los cupos con que se cuentan son los trece mil.

- ¿Crear la casa para la atención a la población en condiciones de discapacidad?

RESPUESTA: No contamos con los recursos para realizarlo en esta vigencia.

Respecto a la Secretaría de Deportes y Recreación.

- Solicitan: ¿construcción de cubiertas, no quedaron ni en Deportes ni en Infraestructura?

RESPUESTA: se ha incorporado a la secretaría de deportes en el Plan de Desarrollo.

- ¿Construcción de escenarios deportivos?

RESPUESTA: solo se van a cumplir los compromisos del presupuesto participativo que ya han sido iniciados.

- ¿Construcción de una piscina olímpica, Bello la requiere?

RESPUESTA: Infortunadamente tenemos que decir que no se va a insertar a nuestro Plan de Desarrollo por falta de recursos.

- ¿Implementar los juegos rurales y municipales?

RESPUESTA: se han insertado dentro del Plan de Desarrollo y gran parte por Cofinanciación, por inversión privada y por gestión con particulares.

- ¿Los juegos para las personas con capacidad reducida?

RESPUESTA: se han insertado en el Plan de Desarrollo y al igual que el hiten anterior, por gestión con la empresas privada y por Cofinanciación con particulares.

- El tema de las vacaciones creativas. Posibilidad de hacerlo cada quince días en convenio con la Secretaría de Educación y los facilitadores.

RESPUESTA: No tenemos asignación presupuestal, ni recursos para incorporarlos, pero lo haremos mínimamente cada seis meses, durante los meses de junio y diciembre.

- El tema de la construcción de escuelas o centros de iniciación deportiva, con personal humano capacitado y fortalecido.

RESPUESTA: No tenemos una asignación presupuestal, ni recursos para desarrollarlos, pero aprovecharemos la infraestructuras existente en colegios y placas polideportivas para desarrollarlo.

- Solicitan. Escuela deportiva descentralizada del polideportivo de Bello.

RESPUESTA: No tenemos una asignación presupuestal, ni recursos con que incorporarlos pero utilizaremos al igual que en el capítulo anterior, la infraestructura asistente en instituciones educativas y canchas para poderlo desarrollar.

- Solicitan crear la línea de discapacidad.

RESPUESTA: existe u solo componente de discapacidad que ya se encuentra dentro del Plan de Desarrollo, en la Secretaría de Bienestar Social y esta es transversal a todo el Plan de Desarrollo.

Vamos ahora al tema de la Secretaría de Bienestar Social.

- Solicitan. Incluir en el Plan de Desarrollo, la problemática de sustancias psicoactivas.

RESPUESTA: se ha incluido en el Plan de Desarrollo.

- Otra. Muy bajo presupuesto para fortalecer los organismos comunitarios como las juntas de acción comunal.

RESPUESTA: No tenemos más recursos de los que ya se han asignado para ello.

- Otra. Quince proyectos sin asignación presupuestal.

RESPUESTA: Se incorporan o se sacan, los que no cuenten con financiación y se fusionaran los que tengan recursos para esto, dentro de los que tengan recursos para esto.

- Adecuación o construcción de sedes comunales.

RESPUESTA: No contamos con recursos para ejecutarlos en la presente vigencia.

- Ampliar el número de beneficiarios del subsidio del Adulto Mayor.

RESPUESTA: los subsidios son entregados a nivel Nacional, y son ellos los que nos asignan los cupos, estos proyectos se ejecutan con recursos de la Nación y no del Municipio.

- Proyecto para la cárcel de Vella Vista. Mejorar la calidad de vida de los internos.

RESPUESTA: es de carácter Nacional y por eso no podemos intervenirla.

- Sacar los casinos del Municipio de Bello.

RESPUESTA: ellos generan ingresos, y en el Plan de Ordenamiento Territorial no están prohibidos, mas sin embargo controlaremos los nuevos casinos que se quieran asentar en el municipio de Bello.

- Otra. Construcción de un nuevo hogar de adictos o centro de rehabilitación.

RESPUESTA: No se cuenta con recursos para ejecutarlo en la presente vigencia, pero retomaremos el programa Revive.

- Otra. Que en el Plan de Desarrollo queden plasmados los programas de rehabilitación psicológicos, elaboración, duelo, desplazados.

RESPUESTA: se encuentran inmersos en el programa de salud mental.

- Otra. Proyectos de control y prevención de la drogadicción.

RESPUESTA: se han incluido en el Plan de Desarrollo por intermedio de la Secretaría de Bienestar Social y de la Secretaría de Salud. Son transversales a nuestro plan.

Con respecto a los temas que competen a la Secretaría del Medio Ambiente.

- Solicitan. Qué pasa con el 1% del presupuesto de recursos propios para invertir en predios donde se ubiquen los nacimientos de agua, Ley 929 de 2003.

RESPUESTA: debido al déficit presupuestal, solo ejecutaremos los recursos que fueron asignados.

- Otra. Implementar el comparendo ambiental.

RESPUESTA: Se encuentra inmerso dentro de nuestro Plan de Desarrollo.

- Capacitar a las juntas administradoras de acueductos veredales.

RESPUESTA: se encuentra ya inmersos en el Plan de Desarrollo.

- Mantenimiento y limpieza de cuencas y quebradas.

RESPUESTA: debido al déficit presupuestal solo se le pueden ejecutar los recursos que fueron asignados, mas sin embargo contamos con el acompañamiento y apoyo en maquinaria del Ejército Nacional y de Colombia Maquinaria tal como lo hemos venido realizando.

- Otro. Incorporar proyectos guarda bosques.

RESPUESTA: Se ha incorporado al Plan de Desarrollo.

- Otro. Aumentar la meta de arboles sembrados, ya que es muy baja.

RESPUESTA: debido al déficit presupuestal solo se pueden ejecutar los recursos que fueron asignados, y esto se cubre con la meta planteada, mas sin embargo estamos planteando la gestión ante el Área Metropolitana y CORANTIOQUIA, para tal tarea.

- Otra. Inscribir programas de recuperación del espacio público y zonas verdes.

RESPUESTA: se va a implementar el Plan Maestro de Movilidad y el Plan Maestro de Espacio Público, el cual permite generar estos programas, cabe anotar que estos serán adoptados por Acuerdo Municipal y se lo presentaremos al Honorable Concejo.

- Otro. Incorporar la compra de los predios de la Serranía de las Baldías para protegerlos en Cofinanciación con CORANTIOQUIA y el Área Metropolitana.

RESPUESTA: Existe en el plan de Desarrollo la compra de predio de interés estratégico y de acuerdo a las prioridades del Área y CORANTIOQUIA, se definirán las zonas a comprar, esto es un tema netamente de gestión con las entidades CORANTIOQUIA y el Área Metropolitana.

- Otra. Implementar el coso municipal, si no estoy mal era para lo del tema de los perros callejeros y gatos.

RESPUESTA: no tenemos recursos en la presente vigencia.

Con respecto a la "Secretaría de Transito"

- Solicitan. Incorporar el proyecto "Dotación Agentes de Tránsito" y del parque automotor y la comprar de una patrulla nueva.

RESPUESTA: Se ha incluido en el Plan de Desarrollo.

- Otra. Incluir la dotación de bicicletas para niños que viven alejados de las escuelas.

RESPUESTA: No existen recursos para implementarlo en esta vigencia pero ya estamos reunidos con el Área Metropolitana para gestionar dicho proyecto.

- No se visibiliza el trabajo con los transportadores informales.

RESPUESTA: No existen recursos para implementarlos durante esta vigencia.

- Otra. Incluir el transporte de mediana capacidad.

RESPUESTA: Aunque no contamos con los recursos necesarios para ejecutarlos en la presente vigencia, lo incluiremos como uno de los Mega Proyectos para hacerlo por Cofinanciación.

Con respecto a la "Secretaría de Infraestructura"

- Incluir las vías de acceso a Bello, por Bello a Granizal.

RESPUESTA: No se pueden incluir ya que son asentamientos subnormal de hecho y adicionalmente los predios son de un particular, mas sin embargo estamos trabajando ya en un plan de regularización con inversión privada para poder legalizar el pinar.

- Otro. Incluir el tema de Regularización, Titularización y Legalización de predios.

RESPUESTA: se ha incluido dentro del Plan de Desarrollo.

- Otro. Incluir los diez mil millones de pesos (\$10.000.000.000) de PEPA por comuna.

RESPUESTA: Se cumplirá en la medida que vayan ingresando los recursos a la Administración Municipal.

- Otro. La terminación del puente de las Vegas no se refleja en el plano.

RESPUESTA: Estas reservas presupuestales para su terminación, esta está en reserva presupuestales para su terminación por lo tanto no aparece en el Plan.

- Otra. La terminación del intercambio Vial de la madera, no se refleja en el Plan.

RESPUESTA: Se ha insertado en el Plan, queda totalmente financiado para el año 2012.

- Otra. Incluir la construcción y/o mantenimiento de andenes para los invidentes.

RESPUESTA: No se incluirá en el Plan de Desarrollo para la actual vigencia por falta de recursos.

- Otra. Incluir el mantenimiento del parque Santander.

RESPUESTA: se incluye dentro del plan de mantenimiento de escenarios.

- Otra. Incluir la construcción de nuevos escenarios deportivos.

RESPUESTA: No se incluirá en el plan de desarrollo por falta de recursos, ya que se priorizaran los que están dentro del PEPA.

- Otra. Incluir la iluminación de escenarios deportivos.

RESPUESTA: Se incluyeron ya dentro del Plan de Desarrollo.

- Otra. Incluir la construcción de acceso a personas con movilidad reducida.

RESPUESTA: lo estamos incrementando de manera gradual.

- Incluir el tema de las cubiertas de las canchas.

RESPUESTA: Se ha incluido ya en la Secretaría de Deportes dentro del Plan de Desarrollo.

- ¿Incluir el tema de la compra de lotes para reubicar a las personas que se encuentran en zona de alto riesgo?

RESPUESTA: se incluyo el tema de Titularización, Regularización y legalización de predios.

- Otro. Incluir el tema de adecuación de edificios públicos.

RESPUESTA: se ha venido implementando de manera gradual.

- Incluir el tema de parques de Artes y Oficios.

Ya lo habíamos dicho queda inmerso dentro de los Macro Proyectos del Plan de Desarrollo.

- Otro. Solicitan incluir en mantenimiento y reparación vial de la vía la banca.

RESPUESTA: En este momento se está interviniendo los sectores más afectados como el del chirriadero.

Y finalmente en el tema de la meta de viviendas a quedado una meta de mil seiscientas viviendas, incluyendo las mil ocho de Montes Claros, quinientas que serán con el subsidio Nacional en el sector de Girasoles y las otras son por Cofinanciación con la Gobernación de Antioquia, con VIVA.

Continuamos con la Secretaría de Emprendimiento.

- Se solicitan. Incluir capacitación para la formación para el empleo.

RESPUESTA: dicha respuesta, dicha capacitación está incluida ya dentro del Plan de Desarrollo.

- Incluir la formación para el empleo a estudiantes de grados decimos y once de las instituciones oficiales.

RESPUESTA: vamos a buscar Cofinanciación por gestión con el SENA.

- Otra. Incluir el proyecto de huertas campesinas.

RESPUESTA: se está gestionando igualmente con el...

... CAMBIO AL LADO B

En nuestro plan de Desarrollo por Cofinanciación con el SENA.

- Otra. Incluir la política de seguridad y generación de empleo.

RESPUESTA: Se ha incluido en nuestro Plan de Desarrollo y por Cofinanciación se buscaran recursos con el SENA.

Y finalmente la Secretaría de Planeación.

- Solicitan replantear el presupuesto para el control urbano en esta vigencia.

RESPUESTA: No se puede por falta de recursos, pero a medida que vayan ingresando recursos con este último rubro vamos a ir fortaleciéndolo.

- Otra. Incluir un proyecto planificador a partir de la discapacidad.

RESPUESTA: No se incluirá dentro del Plan de desarrollo por falta de recursos, ya que existe una política pública para discapacidad.

Ángela María Morales Uribe

Alcaldesa (E)

Municipio de Bello

Estas son pues Honorables Concejales, las recomendaciones que ustedes han hecho hasta el momento en el Plan de Desarrollo y las cuales en la medida de lo posible las hemos venido incluyendo en nuestro Plan de Desarrollo, pero quiero aprovechar adicionalmente este tema, darles la total tranquilidad de que voten positivo este Proyecto de Acuerdo, ya que cuenta con toda la legalidad y es un Plan de Desarrollo construido en derecho.

Gracias Señor Ponente.

TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS

En consideración las herramientas del proyecto de acuerdo 014, sírvase leer Señor Secretario y dando cumplimiento. Tiene el uso de la palabra el Concejal Ernesto.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO

Gracias Señor Presidente. Un saludo a ustedes y Honorables Corporados, felicitaciones en el día a todos mis colegas, saludos a los Secretarios que nos acompañan en el recinto, equipo de trabajo y público en general.

Primero señor Presidente yo quisiera felicitar al Honorable Concejal Francisco por su exposición. Una persona académica, técnica, lo hizo muy bien, una profundización bastante sobre el Plan de Desarrollo, pero yo si quiero Señor Presidente con todo respeto de las personas asistentes al recinto y al Honorable Concejo y es dejar plantada una posición que me preocupa muchísimo en mi calidad como Concejal del Municipio de Bello. Y es que; yo no me siento en estos momentos con plena información para participar en la votación de este Proyecto de Acuerdo, no porque esté en contra del Plan de Desarrollo, ni porque este en contra de la Administración actual sino porque en sesiones pasadas, en plenarias pasadas, solicitamos una información primero sobre el cumplimiento de un Acuerdo que fue sancionado el 16 de febrero del 2012 en este honorable recinto, y es el

acuerdo 05 por el cual se modifica el artículo primero (I) del Acuerdo Municipal del 11 de mayo del 2006, que habla sobre el Concejo de Planeación Territorial.

La respuesta que nos llego, la voy a leer textualmente un memorando.

Bello 7 de mayo de 2012

Para: Los doctores León Fredy Muñoz y Ernesto Zapata Concejales.

De: Mauricio Henao Barrera, Secretario de Planeación

ASUNTO: Respuesta de petición.

En atención a la solicitud realizada por ustedes el pasado 2 de mayo del 2012, en la sesión del Concejo Municipal, me permito aclararle que el Concejo Territorial de Planeación en la actualidad fue convocado y posesionado durante el periodo de Gobierno del Alcalde Oscar Andrés Pérez Muñoz, según decreto 0101 del 22 de febrero del 2008, y posesionado debidamente.

Dicho Concejo Territorial de Planeación en cumplimiento de la Ley 152 de 1994 y ante la presentación por parte de esta dependencia delante del Proyecto del Plan de Desarrollo "Bello Ciudad Educada y Competitiva" del señor Alcalde Carlos Alirio Muñoz para el periodo 2012-2015, emitió el respectivo concepto ordenado por la Ley.

En la actualidad la Administración se encuentra renovando dicho Concejo Territorial de Planeación, en cumplimiento del Acuerdo Municipal 005 del 16 de febrero del 2012, el cual fue sancionado por el Alcalde Municipal el pasado 24 de febrero del 2012.

El Acuerdo que esta Honorable Corporación aprobó el 16 de febrero del 2012, fue sancionado el 24 de febrero del 2012.

Entonces me surgen unas preguntas que nosotros hicimos en este micrófono en calidad del Honorable Concejal León Fredy Muñoz, donde quiero leer textualmente la solicitud enviada al Doctor Mauricio Henao, Secretario de Planeación y Coordinador del Plan de desarrollo y dice.

Bello 17 de mayo del 2012

Doctor: Carlos Mauricio Henao Barrera

Secretario de Planeación.

ASUNTO: información sobre el Comité Territorial de Planeación.

Respetado doctor Henao. En la Plenaria de las sesiones extraordinarias, el día 16 de mayo del 2012, el Honorable Concejal León Fredy Muñoz Lopera, en punto de proposiciones y varios presenta una solicitud a la Presidencia y Secretaría del Concejo, en el sentido de pedir el favor de expedir unas certificaciones relacionadas con el Comité Territorial de Planeación, pero se siente...

Primero. Facilitar copias de las actas completas del Comité Territorial de Planeación, donde se reunieron o estuvieron reunidos debatiendo el borrador del Plan de Desarrollo. Esto con fundamento a la Ley 152 del 94.

Segundo. Que personas participantes del Concejo Territorial de planeación asistieron a dichas actas, con sus diferentes firmas. Que deben de estar estipuladas en las actas de cada una de las reuniones de este Concejo Municipal.

¿Cuáles son los nuevos Concejeros?

Cuarto. ¿Hasta cuando se amplió el plazo para representar las ternas para la descomposición del nuevo Concejo Territorial de Planeación? ¿Hasta cuando se amplió el plazo? Es una información que no tenemos clara ninguno de los honorables Corporados que estamos aquí en el recinto.

Certificación legal de quien amplió el plazo para inscribir las ternas. Según la Ley 152 del 94, deben estar en carácter el Alcalde y mediante un acto administrativo, no tenemos copia de ese acto administrativo, yo no lo conozco para ampliar el plazo. La ley es muy clara, la ley dice que tiene dos meses después de posesionado el señor Alcalde para conformar este Concejo, para renovarlo mínimamente en el 70% .

¿En qué fecha se le entrego el borrador del Plan de Desarrollo, periodo 2012-2015 al Concejo Territorial de Planeación para expedir su concepto? ¿Por qué juegan las fechas? Porque si se entrego antes del 24 de febrero que se sanciona este Acuerdo Municipal, entraría a estudiarlo y a emitir el concepto del Concejo Territorial de Planeación anterior, pero si se entrego después tendrían que haber contado con este nuevo Concejo Territorial de Planeación, al no ser pues de que allá un acto administrativo ampliando el plazo para las ternas y escogencias, mas aun cuando se presentaron ternas enviadas por los diferentes sectores que nosotros aprobamos aquí en el recinto y no fueron escogidas por el señor Alcalde o sea y no fueron tenidas en cuenta, entonces miren que ahí hay algo bastante delicado cuando se llevan las ternas y no se conforma el Concejo.

Octavo. ¿En qué porcentaje se modifico el Concejo Territorial de Planeación anterior? Obviamente pues esa información que tiene la Administración.

Noveno. ¿Qué porcentaje del programa de Gobierno del Alcalde actual Carlos Alirio Muñoz, se ha tenido en cuenta para estructural el Plan de

Desarrollo 2012- 2015? Ese es un concepto que lo debe de dar tanto la Comisión Ponente del Concejo en cabeza de nuestro ponente Francisco Echeverry como el Concejo Municipal de Bello. Territorial de Planeación, este es un concepto que lo tiene que regir, está en la Ley, está en la Ley.

Decimo. Invitar a los miembros, bueno aquí se invitaron unos aquí en fin, esto se hizo, la petición se hizo el 17 de mayo, se radico el 18 de mayo, y al día de hoy 24 de mayo no tenemos copias de las actas, no tenemos la información clara, entonces me preocupa altamente eso, yo me siento como que no tengo la total claridad y recojo las palabras del Honorable Concejal Francisco cuando dice que él es una persona muy técnica y que obviamente se debe de cubrir con los respectivos soportes, que ratifiquen esa información, soportes que al día de hoy no han llegado a este recinto, que no hemos tenido respuesta por parte del señor Secretario de Planeación, el doctor Mauricio Henao.

Y me queda más preocupado cuando, y quedo mas inmensamente preocupado cuando aquí en la ponencia del proyecto en una de sus partes dice; dando fe a los actos propios de la Administración, o sea vamos aprobar un proyecto, no se encuentra, quiero dejar constancia eso que quede claro en el informe, no estoy en contra del Plan de Desarrollo, no estoy haciendo oposición ni... simplemente que en mi calidad de Concejal, de servidor público yo tengo que curarme primero como persona y segundo con Ley. Si estamos haciendo una o vamos aprobar en primer debate, un Proyecto de Acuerdo que no se está cumpliendo con los requisitos de Ley, que no tienen claridad y el desconocimiento de la norma no me exime de mi responsabilidad, por eso yo quiero dejar claro en esta intervención de que yo a la hora de votar el Proyecto de Acuerdo yo me retiro del recinto porque no me siento en estos momentos con la suficiente ilustración y claridad por falta de información para poder participar en esta votación.

No más es ese Señor Presidente.

Muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, CARLOS MARIO
ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
ECONOMICOS**

Tiene el uso de la palabra el Concejal Luis Carlos Hernández.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, LUIS CARLOS
HERNANDEZ GIRALDO**

Gracias señor Presidente. Un saludo para todos los que estamos aquí reunidos cuadrando este Plan de Desarrollo, a los Secretarios qué bueno que toda la Administración está aquí, el Personero, la comunidad y es algo para descartar, la Alcaldesa encargada.

Mi intervención la voy a resumir en unos seis punticos y quiero arrancar socializando el trabajo que hicimos nosotros como Concejales en la Administración.

1. El trabajo que hicimos en la escuela Andrés Bello, hicimos un trabajo con todos los grupos poblacionales de nuestro Municipio, un trabajo de socialización con el tema de discapacitados, de negritudes, Adulto Mayor, temas deportivos, en fin en general fue la primera etapa que hicimos en el colegio Andrés Bello. Un trabajo demasiado importante donde estuvimos todos allá durante cuatro o cinco semanas haciendo un trabajo importante.
2. La socialización de los barrios. La participación que le dimos ya a la comunidad en general que participara con cada una de sus iniciativas y necesidades que se iban aprobar dentro de este Plan de Desarrollo, eso lo hicimos en todas las comunas del Municipio de Bello con el acompañamiento de todos los secretarios de despacho, funcionarios de la Administración, los Concejales, población en general.
3. El punto es el tema del análisis de cumplimiento de la Ley 152 de 1994 con referente al Plan de Desarrollo y los Concejos Territoriales, que es una preocupación que tiene el Concejal Ernesto. En esa parte tengo que decirlo, estamos muy tranquilos porque creo que ha nivel de la Secretaría de Planeación se le ha hecho el trabajo también con este Concejo Territorial, entonces me da toda la tranquilidad de todo el proceso que ha venido encaminado al Plan de Desarrollo, como lo hemos venido elaborando, como se ha venido socializando en el Municipio de Bello, y voy hacer un comparativo y tengo que, me voy a retroceder a lo de hace cuatro años y miremos la diferencia que hay ahora. Hace cuatro años de todas maneras, miren las peleas que hubo, que se presentaron, la oposición, Plan de Desarrollo que se trabajo, comunidades y se hizo por decreto, se le hizo una demanda al proyecto y al fin, el que tenía la razón era el Alcalde.

Entonces es donde me da la tranquilidad hoy como Corporado de esa vivienda de hace cuatro años a lo que hemos hecho hasta ahora, lo hemos hecho con responsabilidad, hemos hecho un trabajo juicioso, que estoy seguro que donde esto se fuera a presentar a cualquier ente, es importante que cada uno tenga la tranquilidad que hicimos la tarea y la hemos hecho y la vamos a seguir haciendo. Entonces para este Corporado hay toda la tranquilidad y se la quiero manifestar a todos mis compañeros y todos han hecho el trabajo juicioso, porque hemos participado en cada uno de los debates.

Y lo otro más importante, la responsabilidad que ha tenido este Concejo a través de su Presidente Nicolás, la imagen se recupero porque en los otros

planes de desarrollo no habían este trabajo de horas de estar aquí todos aquí sentados en estas curules haciendo los diferentes aportes, entonces es la máxima tranquilidad.

La otra es para los secretarios de despacho que tienen que estar intranquilos, hombre secretarios digan ustedes, ayer vino la Secretaria de Hacienda y nos dice que prácticamente nosotros tenemos un déficit de obra, o sea que nosotros en estos momentos como está el Municipio de Bello, si nosotros no organizamos unas herramientas para este Plan de Desarrollo prácticamente este Plan de desarrollo no lo vamos a ejecutar, se va a caer al piso, y ustedes en cada una de sus dependencias no vamos a poder decir nada, nos quedamos sin nada, no tenemos la forma. Tenemos un déficit de obra, entonces ustedes, yo me imagino a todos ustedes preocupados, con el tema de deportes, de lo que tenemos que hacer en deportes, en infraestructura, salud, Gobierno, en las preocupaciones que tenemos. Y hoy quiero ser muy claro porque yo pienso que nosotros tenemos este Concejo, los diecinueve Corporados, ojala fueran los diecinueve, le brindemos las herramientas a la Administración para que hoy, esta semana o el treinta que le demos la finalidad a este Plan de Desarrollo, este Concejo ya haya dado las herramientas a la Administración para que cada una de esas dependencias pueda ejecutar ese Plan de Desarrollo, porque de lo contrario todo este trabajo que hicimos durante todo este tiempo se va a quedar ahí escrito y miremos, el Secretario de Planeación hace un resumen de la cantidad de necesidades que presentamos cada uno de los Corporados, nosotros todos nos fuimos para los barrios a escuchar las necesidades de cada una de las personas en nuestras campañas.

Hay compromisos, hay tareas de ayudarle a muchas personas en aspectos importantes a cada una de las personas en nuestras campañas, hay compromisos, hay tareas de ayudarles a muchas personas en aspectos importantes en cada uno de nuestras bases para el desarrollo del Municipio. Lo manifestó ayer el Concejal León Fredy Muñoz, que estaba demasiado preocupado por el tema de Artes y Oficios, tenemos que estar todos preocupados; porque en estos momentos Artes y Oficios está muy grosero y si nosotros como Corporados, como Concejo Municipal no le damos unas herramientas a la Administración, esto se quedo escrito, les voy a dar unos ejemplos; Alex esta aquí, aquí ha vemos varios Corporados, Alex que también tuvo la oportunidad aquí. En los Planes de Desarrollo anteriores muchas veces no dejábamos herramientas, entonces los Planes de Desarrollo no se ejecutan sino en un porcentaje, entonces quiero traer a colación Itagüí acaba de aprobar el Plan de Desarrollo y su Concejo le dio unas facultades importantes a un Municipio que escribió la misma situación que nosotros, temas de actualización catastral, impuestos prediales, problemas, escándalos, pero ahí va.

Lo quiero leer como quedo textualmente la herramienta que le da el Concejo Municipal de Itagüí a su Alcalde para que pueda llevar a cavo su Plan de Desarrollo, y quiero anotar otra cosa, en este Plan de Desarrollo, esta herramienta que nosotros vamos a dar, este año podemos hacer nada, esta herramienta no la podemos utilizar, porque no tenemos este poder de endeudamiento, no lo tenemos. El próximo año 2013, de pronto tampoco lo tenemos, el año 2014 tampoco de pronto no lo tenemos, entonces mire la responsabilidad de nosotros es que dejamos esto, pero la Administración de pronto no pueda ejercer esta herramienta que nosotros le estamos dando como Corporación a la Alcaldesa o al Alcalde en el momento que con la ayuda de Dios lo volvamos a tener acá. Entonces quería mencionar este articulito se lo dejo acá en el primer debate para que lo socialicemos más adelante, que es el cupo de endeudamiento que quedo en Itagüí.

Concédase a la Administración del Municipio de Itagüí, un cupo de endeudamiento hasta por doscientos mil millones de pesos (\$200.000.000.000) para ser usados en el financiamiento, ahí es donde queda exclusivo para que van a ser, en el financiamiento de las inversiones del Plan de Desarrollo. Yo quisiera que de todas maneras el ponente de la comisión tenga muy en cuenta esta intervención porque me parece importante que nosotros como corporados le debemos de brindar a la Administración esta herramienta de lo contrario considero que este Plan de Desarrollo va a quedar en escrito.

Ese sería el aporte para que de todas maneras lo analicemos, vamos a trabajarlo entonces no siendo más, señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, CARLOS MARIO
ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
ECONOMICOS**

Tiene el uso de la palabra el Concejal Francisco, coordinador de ponentes.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, FRANCISCO
ECHEVERRY CARDENAS**

Presidente gracias. Nuevamente intervengo y esta vez de una manera es corta, lo que pasa es que la inquietud que manifiesta el Honorable Concejal Jesús Ernesto.

Lo primero es que él no tiene pues como conocimiento del Concejo Territorial de Planeación, hay que decir algo. Lo primero es como Concejal ponente y como Concejal exponente, nosotros solicitamos la información a la Administración Municipal en cabeza de la Secretaría de Planeación y pues nosotros si tenemos los documentos, por eso yo me atrevo a decir en la ponencia de buena fe, en los documentos aportados por la Administración es decir yo asumo que por ejemplo esta acta de gobierno existe y aquí está

firmada por la Alcaldesa y por los Secretarios, por eso en la ponencia digo; doy buena fe de los documentos aportados, doy buena fe de este concepto del Concejo Territorial de Planeación, aquí está radicado con la firma residido por la Administración Municipal, por eso digo en la ponencia doy buena fe de los documentos recibidos y doy buena fe de este concepto inicial del Concejo Territorial, aquí también lo tengo eso es decir en la ponencia yo estoy dando fe de lo que tengo en mi poder, por eso lo tengo aquí en mis manos, creo que con eso fui muy insistente con la doctora Diana al decir, yo no doy fe de lo que no tenga en mis manos y hasta ayer en la tarde ellos corriendo para arriba y para abajo porque yo no hacia ponencia favorable si no tenia esto en mis manos y aquí lo tengo en mis manos.

Pero vea, hay algo importante. Partiendo de la ley 152, en la parte de la construcción del Plan de Desarrollo como tal, la Ley es muy clara en lo siguiente; la Ley es clara de que antes de que esto llegue a la Corporación Concejo como tal, acá al Concejo Municipal tiene que haber surtido tres trámites bien importantes. La primera es que tiene que haber iniciativa de la comunidad como tal, y en eso pues estamos más que seguros porque incluso ustedes nos acompañaron en el Andrés Bello en estas jornadas mañanas y tardes incluso creo que estuvieron más que nosotros, en esas jornadas de mañana y tarde o sea que por ese lado la participación comunitaria creo que esta clara, se abordaron grupos de interés, los grupos de interés trabajaron en esas temáticas por línea, me acuerdo yo que establecieron cuatro líneas si no estoy mal doctor Mauricio que el Plan de Desarrollo tiene cuatro líneas estratégicas de acuerdo a los grupos de interés del Municipio, en estas cuatro líneas estuvieron los grupos que tienen pues interés en cada una de esas líneas trabajando, de eso pues no es ni que yo defiere de eso da fe pues todos los que estamos aquí y ahí están las actas además de la construcción del Plan de Desarrollo y eso que do todo en actas doctor Mauricio, ese tema de las participación en el Andrés Bello.

Y en la norma como tal, nos habla que el Plan de Desarrollo debe de tener concepto previo muy claro en la norma previo del Concejo Territorial de Planeación cierto; en este sentido aquí tengo yo dos conceptos del Concejo Territorial de Planeación de lo que estoy dando fe que tengo y por eso digo en la ponencia que doy fe y por eso afirmo que doy fe, porque aquí los tengo cierto; el primero es tiene fecha de "marzo 27 de 2012" ¿Quién da este concepto? Pues el Concejo Territorial de Planeación que existía antes del acuerdo 005, fue el que nosotros sancionamos acá y entonces en virtudes de los acuerdos, le corresponde a la Administración Municipal empezar a convocar para conformar nuevamente el Concejo Territorial de Planeación de acuerdo con, valga la redundancia con el Acuerdo 005 que habíamos establecidos acá, con fundamento en eso que estoy diciendo la Administración Municipal mediante decreto, acto Administrativo convoco a

los nuevos sectores para constituir el nuevo Concejo Territorial de Planeación porque esos nuevos Concejeros no dieron concepto antes de, no están en este primer concepto porque es que todavía no se habían conformado y el acuerdo había sido aprobado aquí el 16 el segundo debate y sancionado por el ejecutivo el 24, o sea en cinco días era imposible pues conformar un nuevo Concejo Territorial de Planeación.

Paso seguido. La Administración en virtud de ese acuerdo 005 entra a convocar mediante decreto 20120180, la nueva conformación del Concejo Territorial de Planeación, se hace todo el proceso, los sectores terna y la Administración pues elige la terna no cierto, esto que estoy diciendo es lo que tengo acá no cierto; no le exime a la Administración Municipal en eso comparto su posición de que si ustedes solicitaron esa información se las tenían que haber dado eso está claro, no sé cuando la solicitaron, dicen ustedes que el 17 de mayo solicitaron esa información, recuerden pues que la Administración jurídico hace ocho días solicitaron, está dentro de los términos que la Ley le otorga a la Administración para responder ese tipo de solicitudes no cierto, bueno muchas gracias.

Bueno acá esta entonces, el nuevo Concejo de Planeación también se pronuncio y acá esta ratificación del concepto del Concejo Territorial de Planeación, sobre el Plan de Desarrollo 2012-2015, acá están conceptuando ¿Quiénes? Pues los nuevos Concejeros que entraron a ser parte de ese Concejo en virtud del Acuerdo 005º sea por este lado yo estoy tranquilo porque también lo consulte demasiado, con el jurídico del Concejo, con el jurídico de la Secretaría de Planeación sobre este tema en particular. Y el otro tema, en el que habla la Ley 152 es que estos van sometido a COMPES o en su efecto Concejo de Gobierno y docentes territoriales, aquí está el acta del 28 de febrero donde la Alcaldía convoca al Concejo de Gobierno y se discute, se discuten varios temas. El tema nueve, es Plan de desarrollo a cargo del doctor Mauricio Henao de Planeación, Secretario de Planeación y en el desarrollo del orden del día pues queda consignado, por acá lo estoy buscando pues queda consignado dentro del Plan de Desarrollo llegan al punto ocho, Plan de Desarrollo entonces empiezan, se ven algunas discusiones y dice por allá en alguna parte, posteriormente se da lectura al Plan de Desarrollo para su aprobación por parte del Concejo de Gobierno en el tema de visión, se presenta, consideración, lo cual como dice; se adopta el plan aquí está el acta de Concejo de Gobierno o sea el Concejo de Gobierno hace las veces de COMPES porque la Ley así lo dice, la ley así lo dice COMPES en su efecto el Concejo de Gobierno y Entes Municipales, ahí están.

Entonces por eso es que yo digo, doy fe pues de eso que están los documentos, las dos cosas de ley que básicamente son exigencias de Ley, concepto del Concejo Territorial de Planeación y Concepto del Concejo de Planeación, asiendo salvar una cosa pues aquí Honorables Concejales

también y quiero que lo tengamos en cuenta. El Concepto según lo dicho por los jurídicos tanto de la Corporación de aquí de nosotros, el doctor Nicolás Uribe como los jurídicos de la Secretaría de Planeación según lo que ellos han dicho pues si están aquí los conceptos mas sin embargo este concepto no es vinculado, el concepto de las Concejos Territoriales de Planeación según lo que he escuchado pero en eso si me declaro totalmente ignorante, yo a quien me designio, me designio a lo que dice la ley muéstreme concepto de Concejo Territorial de Planeación y muéstreme acta del Concejo de Gobierno, que es la que hace las veces de cómplices, por eso quedo pues como tranquilo. Quería hacer esta observación, porque usted me dijo que le había dado buena fe que le preocupaba que yo en la ponencia había dicho que daba buena fe, si es que yo doy buena fe, porque es que yo los tengo cierto, por eso doy buena fe.

Muchas gracias Señor Presidente. También quisiera decirle porque me parece de gallardía, un acto de gallardía que estando aquí el Secretario de Planeación pues se viene a responderle al Concejal la solicitud que le ha hecho, es de simple gallardía, de simple respeto aun Corporado, entonces quisiera no sé si usted Honorable secretario, darle respuesta al Concejal.

Gracias Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, CARLOS MARIO
ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
ECONOMICOS**

Tiene el uso de la palabra el Secretario de Planeación Carlos Mauricio Henao.

**TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, CARLÓS
MAURICIO HENAO BARRERA**

Muchas gracias Honorable Concejal. Diana y Mónica, mientras Diana y Mónica les reparten este documento que aquí está la claridad jurídica y asumo la total responsabilidad de este tema, de que nuestro Plan de Desarrollo cumple en derecho con toda la normatividad que se ha de cumplir para nuestro Plan de Desarrollo, cuenten con que; ojala saquen el ratico, me da pena leerlo acá porque consta de siete hojas pero esta toda la jurisprudencia, esta todo el proceso de cómo el Concejo Territorial de Planeación actuó bajo la norma, bajo la Ley en derecho, durante lo que va de este año, se lo voy a entregar a todos ustedes para que se lo lleven para que lo lean ahí está todo un cronograma de que es lo que es ha pasado, como ha funcionado esto y adicionalmente la jurisprudencia nos dice como han actuado los diferentes entes de control con respecto a casos similares a este, tengo entendido y si los Concejales de Partido Verde, no lo quieren votar o lo votan negativo pues una situación muy respetable, pero que quede la constancia que este Plan de Desarrollo goza de todo el apoyo

jurídico para que ustedes lo voten tranquilamente de manera positiva. Y con respeto llévenselo para que lo lean con toda tranquilidad y cualquier tema que quieran que aclaremos o que compartamos, con muchísimo gusto estoy a total disposición de los diecinueve Concejales.

Y con respecto a lo del oficio Honorable Concejal permítame que le diga, el 17 que fue jueves hicieron la proposición, el viernes lo hicieron por escrito a las diferentes secretarías sábado, domingo, lunes festivo así es de que va martes, miércoles y lo que va del día de hoy, dos días y medio, tengo quince días para responderlo pero lo voy hacer mucho antes.

Gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS

Antes de continuar con el uso de la palabra de los Honorables Concejales que la han solicitado, mirando el cumplimiento al reglamento interno del Concejo en el tema de viviendas llega una en las dependencias que presento el Plan de Desarrollo el señor Alcalde y queremos que el señor Secretario la lea y en su momento la votaremos. Siga señor Secretario con el comunicado.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR NICOLÁS URIBE VASQUEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN CONJUNTA

Si señor Presidente. Ha llegado a la Secretaría de la Comisión Conjunta, una enmienda del Proyecto de Acuerdo que estamos actualmente debatiendo 014, sobre el Plan de Desarrollo, deseo manifestar que dentro de la lectura secretario y doctora Ángela que usted es la que tiene la enmienda, aparece una diferencia porque hace parte dentro del Proyecto de Acuerdo la parte de considerando.

... CAMBIO A CASSETTE NÚMERO 3 ...

... TIENE LA PALABRA EL SEÑOR NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN CONJUNTA

... va completo igual a la nueva enmienda hasta el punto 6, donde habla ciudad con calidad de vida, a partir del punto 6 el nuevo proyecto omite una parte del considerando que a desde ciudad con credibilidad institucional, estoy hablando del proyecto original, en el considerando, allí dice: ciudad con credibilidad institucional hasta el punto 7 donde vuelve y retoma el nuevo proyecto de acuerdo y antes de ese punto 7 se modifica ese considerando en tres puntos que no aparece en el proyecto original:

- ✓ Ciudad competitiva y sostenible
- ✓ Ciudad especialmente planificada

✓ Ciudad con credibilidad institucional

Esto no modifica la esencia del proyecto de acuerdo, lo que modifica la esencia del proyecto de acuerdo es el articulado., pero, yo quiero dejar claridad porque el proyecto de acuerdo es completo, es integral, va desde su título hasta la firma de la alcaldesa con su articulado, entonces, por favor señor Secretario yo deseo que nos haga claridad con esto.

Vamos a suprimir con la nueva enmienda o adicionamos al inicial en la parte considerando todo el aspecto que hablaba de: el plan contiene las políticas nacionales, el enfoque, la ciudadanía y la administración, nuestro plan de desarrollo además viene a ser el resultado de la concertación, etcétera, etcétera, le adicionamos que el punto 6, mire y verá el punto 6 de ese considerando solamente estableció un punto, dice en el original:

Que el plan de desarrollo consta de las siguientes líneas en su parte estratégica:

1. Ciudad con calidad de vida, consta de los siguientes componentes:

- ✓ Educación
- ✓ Cultura
- ✓ Salud
- ✓ Deporte
- ✓ Recreación
- ✓ Aprovechamiento del tiempo libre
- ✓ Equidad de género
- ✓ Infancia adolescencia
- ✓ Juventud
- ✓ Adulto mayor
- ✓ Discapacidad
- ✓ Grupos
- ✓ Minorías étnicas

2. Ciudad con credibilidad institucional

De ahí en adelante en el original aparecen otras explicaciones, cada una enmarcada dentro de los objetivos etcétera en la enmienda, en la nueva modificación sigue el punto 6 estructurado en las 4 líneas que dice:

Ciudad competitiva y sostenible, consta de los siguientes componentes, etcétera.

Ciudad especialmente planificada, entonces, hágame claridad de eso, lo modificamos, los ingresamos al punto 6 y continuamos con el considerando desde el punto donde dice ciudad con claridad institucional, que ya toca otros temas, repite el punto 7 ese está igual, donde dice que la señora Alcaldesa Municipal ha presentado a consideración etcétera, etcétera.

Ya lo dejo a consideración señor Presidente, entonces, analizamos ese aspecto para que quede claro dentro del debate.

Claro, el Secretario es el que debe explicar eso porque ellos son los que presentan la enmienda o la doctora Ángela Morales.

TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

Dele lectura señor Secretario por favor.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN CONJUNTA

Señor Presidente, repito la claridad, no se si me han entendido, ¿si me han entendido? Por eso, es que la enmienda está igual al primer proyecto hasta el punto 6, ¿correcto? Eso, voy a obviar la lectura, pero, un subtítulo del punto 6 a partir del segundo no está en la primera y entonces es la que voy a leer y la que voy a condicionar a ese considerando, dice:

CIUDAD COMPETITIVA Y SOSTENIBLE, consta de los siguientes componentes:

- ✓ Formación para el empleo
- ✓ Desarrollo empresarial
- ✓ Articulación e integración regional, nacional e internacional
- ✓ Desarrollo agrario

Otro subtítulo, digámoslo así u otro párrafo:

CIUDAD ESPECIALMENTE PLANIFICADA, ARMÓNICA Y VIVIBLE, consta de los siguientes componentes:

- ✓ Movilidad y transporte
- ✓ Infraestructura y espacio público
- ✓ Servicios públicos domiciliarios
- ✓ Atención y prevención de desastres
- ✓ Vivienda
- ✓ Medio ambiente y desarrollo sostenible

Siguiente punto o párrafo:

CIUDAD CON CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL, consta de los siguientes componentes:

- ✓ Rendición de cuentas
- ✓ Desarrollo y gestión institucional
- ✓ Finanzas municipales
- ✓ Desarrollo tecnológico

- ✓ Talento Humano
- ✓ Cultura y convivencia ciudadana
- ✓ Gobernabilidad

Entonces, esos tres puntos los vamos a adicionar al considerando después del punto 6, de ahí en adelante continúa:

Ciudad con credibilidad institucional y el resto que ya se leyó en la primera lectura de las herramientas, hasta el punto 7, haber aquí análisis, entonces, esto está repetido, o sea que la parte de ciudad con credibilidad institucional hasta acá está repetido en este mismo o sea que no es una edición sino que cambia de punto ¿si me entienden? El punto 6 en la nueva enmienda aparecen 4 componentes en el anterior aparece separado, simplemente se va a quedar adicional, el punto 7 continúa igual y leemos el articulado de la siguiente manera ¿ya está claro secretario? ¿ya está claro ese punto? Hubo la parte del considerando más amplia en la primera.

Vamos a leer la enmienda dentro del articulado, dice:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el plan de desarrollo para el Municipio de Bello para el periodo 2012-2015, Bello ciudad educada y competitiva, modificaría entonces el artículo primero, donde dice adóptese el plan de desarrollo, ya leído.

En la parte general del plan de inversiones que hace parte integral de este acuerdo el plan de desarrollo está estructurado en 4 grandes líneas estratégicas:

- ✓ **CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA**
- ✓ **CIUDAD COMPETITIVA Y SOSTENIBLE**
- ✓ **CIUDAD ESPECIALMENTE PLANIFICADA, ARMÓNICA Y VIVIBLE**
- ✓ **CIUDAD CON CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL**

Cada una de las líneas se encuentra enmarcada bajo unos objetivos, metas, estrategias, políticas, programas y proyectos...

Ángela María Morales

Alcaldesa encargada del Municipio de Bello.

Entonces, señor Presidente, señores Presidentes de la comisión quedan leídas las modificaciones con la aclaración del considerando que simplemente se integra a lo que ya se había dado al principio y se modifican los acuerdos que es lo sustancial y lo importante.

**TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS MARIO
ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
ECONÓMICOS**

Gracias, Honorable Concejal, me piden una interpelación.

Tiene el uso de la palabra el Concejal Mauricio Mejía.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MAURICIO ALBERTO
MEJÍA OCAMPO**

Gracias señor Presidente, leída la enmienda que trae la Administración, le solicito señor Presidente que le tomen copia y la pongan en las curules de los Concejales.

Muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS MARIO
ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
ECONÓMICOS**

Proceda señor Secretario a sacarle fotocopia al documento. Mauricio.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR MAURICIO HENAO, SECRETARIO DE
PLANEACIÓN**

Señor Presidente, la solicitud de la Administración Municipal es poner a consideración el proyecto de acuerdo con la aclaración hasta el artículo sexto.

**TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS MARIO
ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
ECONÓMICOS**

Tiene el uso de la palabra el Concejal Ernesto para tomar la posición con respecto a lo que manifestó el Concejal coordinador de ponentes.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JESÚS ERNESTO
ZAPATA ORREGO**

Gracias Presidente.

No, yo quiero simplemente antes de retirarme del recinto es hacer una pequeña aclaración y es lo siguiente:

O sea nosotros doctor Mauricio cuando le hicimos a usted la solicitud de la información n era un derecho de petición sino una solicitud de información porque necesitábamos herramientas para poder participar de este debate, el debate de hoy, el primer debate, para poder tener argumentos, porque nosotros nos hemos estado reuniendo con una persona que es experta en planes de desarrollo y necesitábamos esa información para descartar unas cosas, quiero dejarlo claro en este micrófono que no estoy en contra del

plan de desarrollo, compañero, Honorable Concejal Francisco, no estoy en contra simplemente que quiero salvar mi integridad como Concejal, como corporado, de pronto de no ir a cometer un error de votar de pronto un plan de desarrollo que tiene anomalías, más aún cuando hemos hablado con integrantes del Consejo Territorial de Planeación y nos manifiestan que no fueron convocados y que de los 10 que hay actualmente se reunieron solo 5 para aprobar esa cosa, entonces, o sea es una cosa que es altamente delicada, entonces, yo simplemente quiero dejar constancia, no estoy en contra, después de que supla mis dudas, que tenga mi información, que me asesore bien, obviamente daré mi voto positivo en el segundo debate, obviamente con mis aportes y con mis cosas, es simplemente dejar eso para que no quede un ambiente de duda de que lo hago que porque soy Concejal del Partido Verde, no, no señores, sino porque yo soy responsable dentro de mi posición como corporado y frente a esa posición que tengo como corporado tengo que asumir mi responsabilidad como lo hace el Honorable Concejal Francisco, que ya conoce la información, información a la cual yo no he tenido acceso ni tengo constancia de ella.

No es más señor Presidente.

Muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS MARIO
ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
ECONÓMICOS**

Tiene el uso de la palabra el Concejal León Fredy Muñoz.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Gracias señores Presidentes, hoy son dos.

Un saludo muy especial para todos mis amigos corporados, creo que hoy es el día del Concejal, mis felicitaciones, no sabía ni que había día del Concejal.

Un saludo muy especial para todos los Secretario de Despacho y para la alcaldesa encargada Ángela María, Personero, a todos los que nos acompañan, los amigos y amigas de las barras.

Pues yo también quiero hacer salvedad de algunas cosas porque tengo algunas inconformidades del proceso, primero, señor jurídico de la corporación, porque mencionaron que en términos de ley, pues yo quisiera que me dijera cual ley es la que a nosotros tenemos que llevarnos 15 días y al ponente, al coordinador de ponencias de una día para otro le pasan la información, pues yo si quiero que me aclare la ley, porque el dijo que era en término de ley, entonces, o es que aquí hay Concejales de primera, de segunda y de tercera, pues que me lo aclaren también porque yo si solicité

esta información, porque como dijo Ernesto son herramientas que nosotros solicitamos doctor Mauricio Henao para dar un debate claro, con argumentos y ajustado a la ley, a la norma y usted de esos sabe muy bien porque lo acaba de mencionar, entonces, me parece peor aún cuando usted mismo le entrega documentos a un Concejal de un día para otro porque el señor ponente lo dijo que fue ayer que le entregaron la documentación y yo le hice una solicitud desde la semana pasada, entonces, con migo son términos de ley, 15 día y ayer se lo entregó al otro, empezamos muy bien, yo creo que señor Presidente queda uno extrañado con el trato aquí a los Concejales, igual todos somos 19, llegamos por nuestras comunidades, tengamos 1.000 votos o 20.000 somos lo mismo aquí en la corporación e igual merecemos igual trato señor Secretario, igual trato con a información, igual trato con toda la reglamentación, quedo altamente inconforme con este trato que hoy se nos da a los Concejales del Partido Verde y esto tenga la plena certeza de que tiene que salir del recinto también el trato que hoy nos han brindado.

Yo si también me uno a las voces de Ernesto cuando hago salvedad por la inconsistencia en las informaciones que nos han expedido, porque hicimos una solicitud de 10 puntos, no conocemos ninguno, salvo lo que nos acaba de mencionar el Honorable Concejal Francisco Echeverri que bien ha hecho su labor como coordinador ponente y goza de mis más sinceras felicitaciones Pacho, porque ha hecho una buena labor, es indiscutible que es un tipo académico y ha hecho una muy buena labor de acuerdo a las necesidades de la Administración yo que está muy ajustado al plan de desarrollo, pero, yo si espero que analicemos toda la información que pedimos, lo que dijo Ernesto es cierto, o sea convocaron teóricamente, no se porque no tenemos información al Consejo Territorial, nos firman un documento donde aparecen 10 y tenemos información que solo asistieron 5, entonces, nos parece raro, están omitiendo alguna información, están tapando algo, no me explico porque entonces dan una información y la realidad es otra y peor aún, lo que nosotros hemos pedido en este que nos informen en que porcentajes está incluido el programa del gobierno del señor Alcalde en este plan de desarrollo, todos saben que el programa de gobierno es de estricto cumplimiento porque fue una herramienta con la cual fue elegido el señor Alcalde y si no lo plasmamos en el plan de desarrollo estamos entonces incurriendo a algo que no les gusto a muchos acá cuando lo dije anteriormente que esto da pie para empezar un proceso de revocatoria del mandato sino cumple el programa de gobierno y una manera de no cumplirlo es no estar inmerso en el plan de desarrollo, esa es una manera de no cumplirlo y vemos que aun no esa vinculante pacho el concepto del Consejo Territorial de planeación hoy diezmado en su más mínima expresión de 5 miembros, pero hay un concepto así no sea vinculante, pero lo dice, es que no está incluido en un porcentaje, que lo tengo y habla del programa de gobierno, ellos lo dicen, o sea, en la revisión

en el concepto que ellos hacen que no está incluido en su totalidad en el plan de desarrollo, entonces, queda uno como cuestionándose ciertas cosas porque entonces, ¿Qué fue lo que se hizo en campaña o todo fueron promesas falsas en campaña? con la cual ganaron, obviamente, estábamos en competencia con una propuesta nuestra, había otra del señor Carlos Muñoz nos ganaron, pero esa propuesta que ganó tiene que estar metido aquí, tiene que estar incluida en este plan de desarrollo, porque es la carta de navegación para los próximos 4 años donde veremos el desarrollo de nuestro municipio o el crecimiento desorbitado o hacia el abismo, como alguna vez se lo dije al Honorable Concejal Gabriel Jaime que el dice que Bello avanza, yo le contradije, en las condiciones que va no se para donde avanza.

Entonces, señor Presidente, yo si quiero dejar en el tintero las irregularidades legales que de pronto goza este plan de desarrollo, porque no tengo la información, yo no la tengo, si otro la tiene pues me imagino que lo votarán, yo no tengo la información, porque no se radicó en los tiempos que eran, no la tengo, solamente tengo la información de un concepto, entonces, no puedo operar así.

Y también sigo señor Presidente con otras inconformidades de temas por ejemplo, que son de vital importancia y esto se lo planteé al Presidente titular de la corporación, el Honorable Concejal Nicolás Martínez, cuando me parece que hay temas tan importantes como por ejemplo la seguridad de nuestro municipio, que obviamente está orientada por la Secretaría de Gobierno y está para mañana, un día después del primer debate del plan de desarrollo, me parece que no es conveniente para los debates cuando se hace esto, entonces, yo quedo inconforme porque yo se lo planteo para que escuchara al Secretario Alexander Osorio para que nos ilustrara como se va a enfrentar el tema de la seguridad, que sabemos que aquí muchos han hablado de el, de lo que viene pasando en Bello, entonces no hemos escuchado todavía a los secretarios y sobre todo un tema tan importante que es el que maneja la política y la seguridad de nuestro municipio, eso es otro punto que quedo muy inconforme con lo que viene pasando.

Otra cosa que me preocupa señor Presidente es cuando un Concejal ponente, de la comisión ponente, que creo que debería de declararse impedido para emitir algunos conceptos, algunas opiniones sobre temas tan importantes como es el Parque de Artes y Oficios, porque yo si considero que está actuando como juez y parte en este espacio, debería declararse impedido y es el Honorable Concejal Gabriel Jaime que el bastante ha dicho y se nota que poco desea el Parque de Artes y Oficios en los lugares donde sabemos que tiene que existir, que es los ferrocarriles, los antiguos ferrocarriles, el ha planteado o se le ha soltado o ya lo ha pensado, uno cuando habla algo es porque ya lo ha introyectado y ya lo tiene por allá metido y ya lo tiene visibilizado para ejecutarlo en un futuro y el ya planteó

que por ejemplo en San Elías podría ser el Parque de Artes y Oficios, entonces, uno piensa, bueno, es un ponente, es uno de la comisión de ponentes, está con estas posiciones, entonces, ¿Qué es la realidad que esté en el plan de desarrollo si un ponente lo dice? Cuando peor aún en ninguna de las líneas está plasmado concretamente el Parque de Artes y Oficios, solamente por allá lo mencionaron que está en los proyectos especiales, pero como Parque de Artes y Oficios no se encuentra y peor cuando en el presupuesto del Área Metropolitana están asignados recursos para Bello, para ese parque que es la esperanza de muchos ciudadanos, no solo bellanitas, del área metropolitana, la esperanza para que tengamos un espacio para la cultura, para el arte, para la formación del empleo y no lo mencionábamos nosotros los que estamos en Bello en el plan de desarrollo con asignación de recursos, como un proyecto importante para el municipio, o sea queda uno altamente preocupado y aquí hemos hecho el debate y ahorita lo mencioné en una de las modificaciones y queda uno preocupado con lo que viene pasando con esto.

Entonces, yo creo que hay algunas cosas que ya se tenían pensadas y ojalá me equivoque, me encantaría equivocarme con lo que voy decir porque me parece que es grave para el municipio si lo que voy a decir se concreta, vea, cuando nosotros hemos hablado aquí que no hay programas concreto, que no hay proyectos claros como tienen que ir inmersos ahí mencionados es que no existen, cuando las cosas no se nombran no existen y hay que nombrarlas para que existan y para poder evaluarlas, no dejarlos como han dicho, es que los dejamos y de pronto en ese proyecto están y eso me preocupa mucho, porque ya tenían algo visto y esto se lo dije a la doctora Ángela ayer, porque creo que ella participó en la elaboración de este proyecto de acuerdo, igualmente el doctor Hans que hoy no está y me imagino que otros muchos de los Secretarios que hoy están aquí, que afortunadamente se archivó, se devolvió, pero que ya tenían visibilizado que era lo que querían para el Municipio de Bello y voy a mencionar proyectos que hoy no están ahí en el plan de desarrollo, pero que en este documento, en el proyecto de acuerdo 013 de febrero 22 o sea casi igual que cuando le entregaron, oiga pues, miren esta lógica, como opera la lógica administrativa en el Municipio de Bello, casi igual cuando entregaron este radicaron este, vea ahí está, no e equivoco el ponente era Mauricio Mejía, el 23 de febrero, lo radicaron en la Secretaría del Concejo a las 8:45 a.m. y según dicen, el proyecto de plan de desarrollo el borrador se radicó antes de esa fecha al Consejo Territorial de Planeación o sea radicamos la carta de navegación para los 4 años, antes de esto y posterior a esto entonces radicamos comprometiendo vigencias futuras de SGP recursos propios con proyectos mencionados, aquí están todos, sumando esto es casi que el 25% del plan de desarrollo que hoy nos muestran con 744.000 millones de pesos, entonces, ¿Qué es lo que estamos buscando? Seguramente este mismo proyecto de acuerdo no lo van a radicar en las

ordinarias porque si no quedan mencionados los proyectos aquí como los queremos van a decir, lo van a radicar porque están esperando el plan de desarrollo en esas condiciones, lo están esperando que quede en esas condiciones que quede incompleto, quede con cosas voladas, con cosas que no quedan claras para poder ir metiendo uno a uno de lo que aquí se menciona y los voy a mencionar y aquí aparecen:

- ✓ Necesidades educativas especiales: que todavía no han empezado
- ✓ Abaco
- ✓ Galileo
- ✓ Cátedra Municipal Bellanita
- ✓ Cien pies

Aparece aquí y fue posterior a la radicación del plan de desarrollo en el Consejo Territorial de Planeación, porque esto gozaba de toda la ilegalidad del mundo, pero claro, ojalá no nos lo radiquen ahora con esos nombres y esas cosas porque aquí hay un dinero grandísimo y entonces, esta va a ser la carta de navegación para los 4 años de nuestro municipio.

Yo si quedo inconforme como se va a hacer eso, porque además o sea lo que se pretende con esto es no solo comprometer vigencias futuras por los 4 años como está aquí sino que es el licitar por los 4 años, ese es el sentido lógico de esto, es comprometerlas para licitar por los 4 años, eso era esto y fue posterior, escuchen bien POSTERIOR a la radicación del borrador del plan de desarrollo 2012-2015 ante el Consejo Territorial de Planeación, o sea ya las cosas estaban visibilizadas, por este lado un plan que para mi es incompleto, no tiene como medirla, los proyectos, no mencionan a ninguno para no comprometerse para poder incluir esto es uno de cualquiera por ahí entonces, queda uno como con ciertas dudas, con muchas dudas.

Entonces, yo si ante este montón de incertidumbres me queda muy difícil acompañarlos con un voto positivo, me queda muy difícil porque además han traído aquí doctora Ángela usted lo mencionó ayer unas comparaciones que para mi son ilógicas, yo quisiera saber que municipio, como usted lo dijo ayer, porque el déficit de 67.500 que me certificaron a mi, aquí aparecen 63, como lo dije ayer otras 65, bueno hay una inconsistencia en las cifras, que no son de poca monta de más de 2.500 millones de pesos, me parece a mi que no son de poca monta en esas inconsistencias, entonces, eso es para pagarlo con el debido cobrar, o se no tenemos ni siquiera claro como vamos a financiar este plan de desarrollo y esta deuda si la gente no paga, o sea la gente no paga, deben 70.000 millones de pesos, la gente no quiere pagar por muchas razones que no vale la pena mencionar aquí, por muchas razones, algunos dirán que los del Partido Verde van incitando para que no paguen y van proponiendo quemar prediales, puede ser una de las condiciones, no se.

Y me queda y quedo preocupado porque se mencionó ayer que hay unos municipios que recogieron uno creo que 45.000 millones de pesos, si no estoy mal y otro un poco más sino estoy mal, yo no se cuales municipios recogieron con el debido cobrar toda es plata, o sea estamos trabajando sobre hipótesis, sobre lógicas de otros municipios, uno dice, bueno, ¿Cuáles la lógica real del Municipio de Bello? Cuando hoy no se han repartido ni siquiera las facturas en un 100% en nuestro municipio, entonces, estamos esperando el debido cobrar y ni siquiera hemos cobrado lo que tenemos para cobrar.

Entonces no se la lógica en que se está actuando, no la entiendo y peor cuando no está claro ni siquiera la financiación, Luis Carlos Hernández saca una cosa ahorita saca una cosa de Itagüí donde Itagüí va a proponer 200.000 millones de pesos para financiar el plan de desarrollo y Bello 100.000.

**TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS AUGUSTO
MOSQUERA GÓMEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
SOCIALES**

Concejal tres minutos le quedan para terminar su exposición a 20 minutos lleva 17.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Bueno y la interrupción 1 o sea que me quedan 8, no ya voy a acabar Mosquera, ya voy a acabar, es poco.

Entonces, en este orden de ideas yo creo que no nos podemos comparar con las lógicas de otros municipios, Luis Carlos Hernández, o sea, non nos podemos comparar con la Administración de otros municipios, o sea yo creo que esa no puede ser la orientación nuestra, la comparación con otros municipios, o sea nosotros tenemos en este momento una realidad que es lamentable y que es más lamentable cuando muchos de los que hoy están en esta administración pues estuvieron en la anterior también, entonces, si vamos a mirar hacia atrás muchos quedan salpicados con un desorden administrativo que puede ser por muchas razones, yo no voy a entrar aquí a juzgar a nadie, solo quiero que caminemos en la lógica de mirar hacia adelante, o sea pero en la lógica nuestra, en la lógica del Municipio de Bello, porque aquí no han tildado, nos han tachado, nos han señalado, de que es que los del Partido Verde no quieren dejar que esto avance, ¿Cómo que no hemos hecho propuestas? Hemos hecho y las venimos haciendo para este plan de desarrollo hemos hecho propuestas claras que creemos en la lógica nuestra de como ver el mundo y la sociedad creemos que por ahí debe ser el camino, una de ellas es como atendemos la población desplazada, que lo hemos dicho, como atendemos la población discapacitada que hay una

propuesta, como atendemos las minorías incluyendo ahí que lo mencionan de soslayo la población LGBTI, que así no esté caracterizado, ni sabemos cuantos son sabemos que son muchos según el índice nacional y tampoco aparece ahí, o sea de soslayo, aquí hemos hecho propuestas que no digan que no las hemos hecho claro, es que como la lógica que pensamos creo que es diferente a la lógica que se quiere construir, obviamente nos hemos dado cuenta en los tratos que nos han hecho.

Entonces, para terminar Presidente, me preocupa mucho que en este plan de desarrollo no esté inmerso de manera tácita ahí todas las políticas públicas, los planes decenales que hemos construido, el plan decenal de educación no está inmerso en su totalidad y son acuerdos municipales, si eso no está inmerso en este plan de desarrollo señor Presidente, entonces, estamos también incurriendo en la no aplicación de un acuerdo, de acuerdos municipales, entonces, también estamos incurriendo, creo yo, en mi poco conocimiento del derecho infringiendo una norma, entonces, señor Presidente, yo también entonces, me abstengo de acompañarlos porque tengo muchas dudas desde el orden de la misma construcción, desde la misma lógica para la evaluación del plan como en la misma lógica de la legalidad, por falta de información antes solicitada y vuelvo y reitero aquí no hay Concejales de primera, ni de segunda, ni de tercera, aquí todos llegamos con un esfuerzo enorme para estar en estas curules y merecemos igual respeto y eso si quiero que quede claro, la información para el debate, la información debe ser oportuna para todos.

Muchas gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS MARIO
ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
ECONÓMICOS**

Tiene el uso de la palabra la Concejala...

... CAMBIO DE LADO DE CASSETTE ...

**... TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA
ORTEGA PÉREZ**

Gracias Presidente.

Buenos días para usted, los compañeros Concejales, todos funcionarios de la Administración, la doctora Ángela y en general al público que nos acompaña, bueno yo antes de entrar en esta discusión había pedido el uso de la palabra para referirme a un programa específico, yo les iba a hacer la sugerencia doctor Mauricio y doctora Ángela yo me iba a referir específicamente al Parque de Artes y Oficios y lo voy a hacer ya que tengo el uso de la palabra señor Presidente.

Me iba a referir a que este es un proyecto de gran envergadura no solamente para el municipio sino para el área metropolitana, para el departamento, que va a ser un eje transversal de desarrollo en el municipio, no solamente de Bello sino de todos nuestros vecinos, de todo el departamento, está incluido expresamente en el plan de desarrollo departamental y expresamente en el plan de desarrollo nacional y que debido consideraría deberíamos darle la importancia igualmente en nuestro plan de desarrollo y no dejarlo en macro proyectos sino que tenga una cabida muy especial y que esté expresamente en el plan de desarrollo, yo no se que considerarán ustedes al respecto esa es la sugerencia que yo les quiero hacer, está en el plan de desarrollo departamental, nacional y consideraría yo ¿Cómo no va a estar en el nuestro? Si el municipio es propietario de ese bien según la resolución de donación, ¿Cómo no va a estar expresamente en nuestro plan de desarrollo si es el lote o el bien más importante del área metropolitana en estos momentos?. Ese era el aporte que yo iba a hacer con anterioridad que se suscitara todo este debate.

Y con respecto a esta nueva enmienda que nos llega pues yo anteriormente tenía la seguridad en el plan de desarrollo que ustedes nos habían expuesto agradeciéndoles mucho que han tomado en cuenta las sugerencias que aquí hemos hecho, casi la totalidad de ellas, eso es totalmente loable y se los agradezco en lo personal muchísimo porque he visto que todos siempre han estado aquí juiciosos presentes y usted doctor, el Personero, todos los funcionarios de Planeación y los diferentes secretarios que han estado aquí acompañándonos todos los días y por ello yo creo que se ha hecho un buen trabajo y ustedes han acogido nuestras solicitudes, pero con esta enmienda no se ni siquiera en que consiste, apenas me acabaron de entregar la copia y no podría hacer ningún pronunciamiento al respecto porque ni la he leído, ni se en que consiste ni se a fondo la normatividad que la avala, ni la he analizado, ni la he estudiado, entonces por eso si no puedo hacer ninguna apreciación al respecto y pues me reservo esa intervención 'porque hasta responder todas las dudas que tenga y analizar a fondo cual fue esta modificación sustancial de fondo que nos presentan , que nos acaban de leer y que apenas hace unos minutos que nos acaban de entregar la copia.

Era eso señor Presidente, muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS MARIO
ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
ECONÓMICOS**

Tiene el uso de la palabra la Concejala Nubia.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA NUBIA DEL
SOCORRO VALENCIA MONTOYA**

Gracias señor Presidente.

Un saludo para usted, la mesa principal y todos los presentes.

Yo tengo 5, no se si objeciones o planteamientos, yo pienso que más bien son inquietudes.

Lo primero es que cuando estábamos en las discusiones del plan de desarrollo, bueno, de todas formas estamos en ellas, hay un tema que yo lo veo todavía muy tímido y es en esta línea de ciudad con calidad de vida, dice en educación, objetivo aumentar la cobertura y la calidad de la educación, se habla de la educación un derecho para la prosperidad y después educación superior en camino a la prosperidad articulada con la media técnica, yo pienso que si Bello tiene como lema nuestro Alcalde Ciudad Educada y Competitiva, no podemos mermarle al tema de la educación superior y por eso en el tema del plan padrino me pronuncio de que el municipio debe de realizar las gestiones necesarias para que este programa no se caiga, porque si Bello es educada y competitiva y si la idea es aumentar la cobertura, no tiene presentación que mermemos la cobertura, entonces en eso yo si pienso que tenemos que seguir siendo más ambiciosos y amentarla desde el tema del SENA que me parece muy interesante.

Otro de los datos que tengo acá cuando se habla en el tema e vivienda, el proyecto de construcción de vivienda nueva urbana y rural que aparece la meta del cuatrienio las 1.100 viviendas de Montes Claros y Aleda y Antioquia Presente, ya Mauricio dijo que van a poner como meta 16.00 si, porque es que Secretario de todas formas Montes Claros en la Administración pasada tuvo diseños, lote, recursos, entonces, si en eso quería que fuéramos más ambiciosos y creo que se logró.

En el tema de los mega proyectos, la verdad yo si estoy de acuerdo que tenemos que colocar especificar, lo de la Escuela Parques y Oficios, pero los dos mega colegios, porque es que a mi me angustia por ejemplo en el caso del Colegio de París, con las dificultades que hay allá que eso no quede explicito, pues, por acá de todas formas está, que dice desarrollo e implementación de macro proyectos especiales con miras al desarrollo integral del territorio, pero lo deja muy suelto Secretario, entonces, si considero, porque es que fuera de la Escuela de Artes y Oficios que es muy importante, faltan los dos temas de los mega colegios, que tampoco los veo.

Y finalmente doctor Mauricio, el tema que también lo comentaban acá, el tema de las víctimas del conflicto armado, ¿Cómo vamos a manejar eso dentro del plan de desarrollo? Que yo lo veo aquí de todas formas en lo que explicó ahora pacho, que si aparece también explicito porque la Ley 1448, ese decreto que también lo especifica, lo ve en ese tema muy suelto.

Por lo demás doctor Mauricio también le agradecemos que nos hubieran tenido en cuenta todas las dudas que tenemos.

Muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS MARIO
ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
ECONÓMICOS**

Tiene el uso de la palabra el Concejal Mauricio Mejía.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MAURICIO ALBERTO
MEJÍA OCAMPO**

Gracias señor Presidente.

Buenas tardes a todas las personas que se encuentran en el recinto.

Señor Presidente, para tocar dos o tres temas que yo pienso que si hay que dar claridad, uno de ellos es el de las vigencias futuras, Ley 819 que habla sobre las vigencias futuras del cual yo inicialmente por el señor Presidente fui delegado como el Concejal ponente.

Analizando todo el proceso al final la Administración lo retiró, para luego volverlo a presentar, pero, es que esa ley tiene un espíritu bueno, desde el punto de vista de la administración pública porque si nosotros podemos comprometer por ley hasta el 31 de diciembre del 2015 algunas vigencias futuras con programas que están en el plan de desarrollo y que cumplimos todos los requisitos de ley para hacerlo y darle la facilidad de la continuidad a esos programas sin tener que pararlos, entonces es una herramienta muy importante, no es lo mismo yo hacer 2, 3 ó 4 licitaciones, a realizar una licitación, incluso técnicamente desde lo presupuestal nosotros, el municipio está ganando, si se cumplen los requisitos de ley para dar las vigencias futuras en programas como restaurantes escolares, como la vigilancia, como los que rezaban incluso en el proyecto, yo pienso que los 19 Concejales lo deberíamos de aprobar y lo deberíamos de aprobar porque es una herramienta sana administrativamente en el periodo de nuestro Alcalde para garantizar la continuidad de programas que en nuestro plan de desarrollo benefician a nuestras comunidades.

Entonces, desde ese orden de ideas no podemos nosotros entonces hablar de unas vigencias futuras que pueden llegar a ser una mala herramienta sino que utilizadas administrativamente y en cumplimiento de ley es una excelente herramienta para continuar con los programas que en el plan de desarrollo deben estar ahí.

Por lo otro, yo siento que en la Administración con respecto a los Concejales, tenemos necesariamente que tener confianza, esa es la palabra clave, la confianza y la confianza la expresamos cuando hemos dado las

facultades a nuestro Alcalde, al que elegimos y creímos en el para garantizar las herramientas administrativas necesarias en el desarrollo del cuatrienio en el cual el va a gobernar y una de las herramientas es nosotros cuando ya vemos nuestro municipio y vienen y lo presentan con un déficit tan amplio de la anterior sin poner retrovisor y cuando de pronto yo oigo a Nubia, nuestra Concejala que fue la Presidente de la comisión accidental de la cual yo hice parte para ir a averiguar sobre la educación y cuando nos hablan tan claro que no hay plata para hacerlo, que no hay plata para hacerlo y que se van a perjudicar un montón de jóvenes, pero, yo pienso que nosotros tenemos que dar la cara y nosotros no podemos estar pisando sobre lo anterior, para luego venir a decir que entonces porque no lo vamos a hacer hoy, todo está en el proceso y está en el plan de desarrollo, pero, necesitamos las herramientas para poderlo realizar.

Cuando pasaban los Secretarios de despacho todos nos aterrábamos, todos los Concejales, cuando pasó la Secretaria del Medio Ambiente con programas para el año de tres millones, de dos millones, pero, que tienen que quedar porque lo tenemos que hacer, en el plan de desarrollo están todos los programas de ley, todo lo que está concertado en la Ley 131 del voto programático, programa de nuestro Alcalde, ahí está no tenemos la economía suficiente para hacerlo, pero, quedaron asentados con un rubro de disponibilidad muy bajito, incluso yo me angustiaba, que vamos a hacer con un programa de 3 millones de pesos al año, para permitir por ejemplo el desarrollo de nuestra zona rural, pero, cuando llega una enmienda de que seamos facilitadores de la herramienta de los 200.000 millones de pesos de endeudamiento cumpliendo toda la norma, porque es claro cuando se reza en el cumplimiento de la norma, yo pienso que me da cierto tipo de tranquilidad, porque puede que nuestro municipio en este primer año en ese déficit que tenemos más en las situaciones que se presentan de la falta del recaudo por esta situación del impuesto predial, todavía estemos como en ese proceso de mejoramiento, pero, nuestro municipio debe arrancar y lo va a hacer con las condiciones que administrativamente el Alcalde así lo considere, entonces, yo pienso que cuando llega, que nosotros vamos a en esa enmienda a darle esas facultades del endeudamiento de los 200.000 millones de pesos y que está quedando amarrado que es para los programas del plan de desarrollo para poder el cumplimiento del mismo, cada vez que el municipio a la medida que vaya saliendo de ese déficit, tenga financieramente la capacidad del endeudamiento por ley, es bienvenido para garantizar que a esos Secretarios de Despacho se les de la economía suficiente para que sus programas puedan funcionar en nuestro municipio e impactar en las comunidades, necesariamente tenemos que dar esa herramienta, ¿Por qué hay que darla? Por eso por la facilidad y el proceso del cumplimiento del plan de desarrollo y para que nuestros Secretarios vean ahí una luz que no solamente sea la capacidad de ellos como Secretarios para la gestión a nivel departamental o nacional sino para

garantizar también que van a tener herramientas de como hacer convenios, un Secretario de Despacho se desplaza para cualquier institución departamental o nacional para tratar de gestionar, hacer un convenio, dice: yo tengo tres millones de pesos en el programa, apórteme 500, entonces, eso no tiene presentación, entonces, es la palabra se llama confianza.

Yo confío en que la Administración necesita esa herramienta en el plan de desarrollo y como necesita esa herramienta en el plan de desarrollo yo como Concejal la voy a dar, porque yo garantizo que está amarrado y que está a la norma, como lo están diciendo ahí y hay que creer en ese proceso, nosotros hacemos el control político, hay otras instituciones que harán el control fiscal y otros controles diferentes pero si hay que dar las herramientas que la Administración necesita y a la comunidad hay que decirle la verdad, estamos mal financieramente, pero vamos a salir adelante con la ayuda de todo el proceso que venimos adelantando y con la ayuda de Dios fundamentalmente.

Lo otro que quiero plantear señor Presidente es que en aras a la confianza que es palabra que vengo expresando, cada vez que el Presidente de la corporación el doctor Nicolás Martínez nos ha encomendado a cualquiera de los Concejales un proyecto de acuerdo, los hemos hecho con altura, con mucha altura, con tal altura que el proyecto que a mi se me encomendó no se pudo llegar a feliz término por esa situación que todos los Concejales conocen en la corporación, en esa misma instancia, creo en cada uno de nosotros como Concejales en su responsabilidad y por eso yo creo hoy en el coordinador de ponentes, en su excelente exposición y creo también que nos está dando las garantías como Concejales para no ir a dar una votación que implique que vaya en detrimento de la seguridad personal, desde lo jurídico, como Concejales, entonces, pienso que cuando se expone esa situación y que yo conozco a Pacho y todos lo conocemos a Francisco, al Concejal Francisco Echeverri, que lo conocemos como un hombre académico, juicioso, estudioso, justo y desde ese orden de ideas si el nos da las garantías, yo creo en el, porque incluso no nos está dando las garantías rezadas en el micrófono sino también que no las puede mostrar y es evidencia pública para nosotros poder estar en esa tranquilidad absoluta.

El mismo Concejal Ernesto Zapata alguna vez en su apasionamiento agradable que ama la política y ama a Bello, le decía a Daniela, Danielita es que como que no, no pida no, exija, que haya en la zona rural tal y tal situación de beneficio y de desarrollo, hoy tenemos la posibilidad de dar la herramienta para mirar y ser facilitadores de los programas de cada uno de los planes de desarrollo toda vez que ellos como Administración tengan que cumplir la normatividad que nos están expresando en la enmienda misma y yo pienso que para terminar señor Presidente y hablando de confianza es lo siguiente:

Con respecto al impuesto predial que quiero terminar, es una ley, nosotros hace 15 años no hacíamos nuevo avalúo catastral, aquí en el recinto estuvo el funcionario departamental que nos explicó con claridad, casi coquito, como era que funcionaba el impuesto predial, uno de ellos, un ítem inmodificable, inmodificable es el avalúo catastral del predio y hace 15 años una persona que tenía un predio que estaba aforada en 8 ó 10 millones, ya le vale 30 ó 40, 15 años después y con una condición, que la norma también reza que ese nuevo avalúo catastral tiene, no es si uno quiere, tiene que ser el 60% del avalúo comercial, entonces, ¿Qué está pasando? Una casa, ejemplo en Cabañas, que estaba en 30 ó 40 millones avaluada catastralmente, pero que comercialmente está avaluada en 130, 140 va a tener que pagar el impuesto predial por una avalúo catastral del 60% de esos 150 millones por ejemplo, serían 90 millones y desde ahí multiplicado por ese milaje, ya empieza a subir el impuesto predial, entonces, a la gente hay que explicarle también porque es que está subiendo el impuesto predial, la Secretaria de Hacienda, hoy Alcaldesa encargada, nos vino a explicar que en junio y julio vamos a mirar esa parte del estatuto tributario para mirar esa situación que si muy bien, es una situación que decide el Concejo Municipal, es de posibilidad de realización de Administración Pública como tal, o sea del Alcalde, sin embargo acá incluso la Secretaria de Hacienda, Alcaldesa encargada nos rezaba ayer que hay anomalías de pronto en el proceso y que ningún predio puede pagar más del 200% y que incluso a ese 11.5 por mil se le rebajó el 30%, entonces, a la gente hay que hablarle con claridad, porque cuando a cada uno de nosotros a cualquiera nos tocan el bolsillo entonces, es muy difícil, pero cuando a la gente se le habla con claridad sobre lo que está pasando y sobre de donde es que viene esta situación entonces, la gente queda más tranquila.

Yo pienso que de todas maneras señor Presidente que nuestro Alcalde que hoy está hospitalizado le deseo que se alivie y que venga otra vez a gerenciar su municipio, le tuve confianza para apoyarlo como candidato y hoy incluso le tengo confianza estando enfermo en el hospital porque se de buena fuente que el está apropiado incluso desde allá de las necesidades de su municipio y de toda la situación que se viene presentando, yo lo voy a respaldar señor Presidente, absolutamente, porque aquí el término es confianza, porque en un futuro quien haga cosas buenas o malas, que la norma y la ley, que Dios sea quien haga el proceso, pero yo no puedo parar, yo como Concejal no voy a parar los dinámico de mi municipio y las necesidades que tiene la Administración porque desconfío o por lo que se ha hecho históricamente o por lo que se dejó de hacer o por como dejaron nuestro municipio, hoy es una realidad y la tenemos que enfrentar y en esa realidad tomar decisiones y las decisiones tienen que ser contundentes, tomar decisiones es muy difícil porque a veces uno favorece a unos, desfavorece a otros, pero esto es de eso, para eso nos eligieron para tomar decisiones por este micrófono también señor Presidente y hoy le doy todo el

respaldo y toda la confianza a mi Alcalde que le deseo se alivie que esta en el hospital.

Muchas gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS MARIO
ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
ECONÓMICOS**

Tiene el uso de la palabra el Concejal Nicolás Martínez.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLÁS MARTÍNEZ
GONZÁLEZ**

Muchas gracias señor Presidente.

Un cordial saludo a mis compañeros colegas Concejales, a las personas de la Administración en cabeza de su señora Alcaldesa y al público que nos acompaña.

Yo quiero tocar en el tema que nos concierne al plan de desarrollo varios aspectos:

El primero para iniciar es de verdad no comparto algunos aspectos de la intranquilidad que mencionan algunos Concejales en el aspecto legal o algo así, por el contrario, yo estoy plenamente tranquilo de que este proyecto de acuerdo a cumplido con toda la normatividad que para ello se debe tener, por esa razón mi voto será positivo en este primer debate, lógicamente respetando desde todo punto de vista los conceptos y opiniones de mis colegas Concejales y en especial pues lógicamente de Jesús Ernesto y de Fredy porque nadie puede desconocer en este recinto y en el Municipio de Bello que son dos Concejales virtuosos, inteligentes, estudiosos, pero no por ellos tenemos que tener el mismo concepto, siempre vamos a tener algunas diferencias y vamos a tener aspectos en los cuales nos vamos a entender.

Quiero agradecerle a los ponentes en cabeza del Honorable Concejal Francisco Echeverri porque esa exposición que se hace en el día de hoy es la que marca la tranquilidad jurídica y administrativa y social que nosotros debemos de tener como Concejales para aprobar o negar un proyecto de acuerdo, yo creo que no hay discusión, que la ponencia de nuestros colegas ha sido una ponencia que de verdad tiene que llegar a nosotros para tomar una decisión en concreto de lo que se ha presentado, pero, esa ponencia no es lo único que se tiene que tratar en el día de hoy, en el día de hoy se tiene que tratar el tema de la tranquilidad jurídica que debe tener a los Concejales para la aprobación o negación del proyecto de acuerdo al plan de desarrollo, yo particularmente, Nicolás Martínez, tengo la tranquilidad jurídica que me da el haber estudiado el plan de desarrollo, el recibir lo

conceptos jurídicos no solamente de nuestro asesor y de asesores de planeación, sino conceptos jurídicos de otras instancias a las cuales acudí.

Tengo que tomar en los siguientes aspectos, el segundo aspecto es agradecer a la Administración algo que se ha hecho en este caso y es que hayan tomado las sugerencias de los Honorables Concejales en los sentidos que la Administración haya considerado sean beneficios para la Administración o sean permitidos dentro de la legalidad o se permitan dentro de las condiciones económicas que se plantean dentro de la situación financiera del municipio, pero quiero hacer énfasis en dos aspectos.}

El primero, se nos pasa una enmienda en el sentido y como todos saben una enmienda su palabra lo dice es la de complementar, corregir o enmendar algo que se presenta inicialmente, en ella se presenta una solicitud de un cambio en un artículo en donde se plasma cupo de endeudamiento por 200.000 millones de pesos que de pronto despierta alguna inquietud de los Honorables Concejales, por el contrario, a lo que a mi atañe pienso que el endeudamiento 200.000 millones de pesos en 4 años para una ciudad para Bello tampoco se puede considerar como demasiado ostentoso puesto que si nosotros miramos el plan de desarrollo en su contexto de los 4 años es un plan de desarrollo que se habla de 749.000 millones con una posibilidad alta de que la inversión que se hace en el Municipio de Bello en los 4 años sea superior incluso al billón de pesos, eso es innegable, por lo tanto un cupo de endeudamiento de 200.000 millones de pesos equivaldría a un 20% que no, pienso yo, es mi modesto modo de pensar respetando conceptos de todos ustedes Honorables Concejales, no es de preocuparse, pero hay que hacer claridad en relación a este artículo, este artículo no está autorizando al señor Alcalde a que ejerza un empréstito por 200.000 millones de pesos, se le está dando es el tope en el plan de desarrollo hasta donde puede llegar como cupo de endeudamiento, no olvidemos Honorables Concejales que cuando se presenta una solicitud de empréstito de una entidad pública como en el caso que nos concierne en el día de hoy el Municipio de Bello, tiene que pasar como proyecto de acuerdo por el Concejo Municipal y es muy claro esta enmienda cuando dice: el Municipio deberá cumplir con las correspondientes normas de endeudamiento territorial y responsabilidad fiscal, como son las Leyes 358 del 97, 819 del 2003 y las demás que modifiquen o adicionen, la presupuestación de endeudamiento, como su programación anual y si uso se hará conforme al estatuto orgánico municipal, el plan de endeudamiento que la Administración Municipal establezca con base en el cupo aquí autorizado se implementará bajo principio y parámetros que optimicen el endeudamiento público en plazos, términos, condiciones, tasa y demás aspectos que le sean favorables al municipio, mitiguen los riesgos financieros y pertinentes.

Quiero ahondar en este tema en dos situaciones, la primera, la norma indica que una enmienda se debe presentar antes de que terminen las discusiones sobre el respectivo proyecto estamos a tiempo de para que la enmienda pueda ser votada positiva o negativamente como ustedes a bien lo tengan Honorables Concejales.

La segunda es que en el caso concreto que aquí se radica tiene que tener un cupo de endeudamiento en el plan de desarrollo el municipio puesto que uno de los requisitos para posteriormente acceder a esos empréstitos es que tenga el cupo de endeudamiento autorizado por el Concejo Municipal que es la entidad correspondiente para hacerlo, por esa razón Honorables Concejales está en discusión la enmienda, particularmente considero que debemos votarlo positivo...

... CAMBIO A CASSETTE NÚMERO 4 ...

Yo, señor Presidente votaré positivo la enmienda y lo haré en el día de hoy, porque algunas personas pueden considerar que se puede votar y en nombre de mi Bancada de Bello Unido lo votaremos positivo porque algunas personas han considerado con todo respeto y como siempre lo he manifestado respeto las opiniones de todas las personas, algunas personas han dicho de votarlo en el segundo debate y nosotros debemos votarlo en el día de hoy.

Y quiero terminar haciendo alusión al tema que ha mortificado a mis colegas, amigos y compañeros Jesús Ernesto y León Fredy en el sentido del Consejo Territorial de Planeación, a ellos les ha saltado la duda sobre una información que han requerido, pero también han manifestado en sus intervenciones que tienen información de otra parte, yo no puedo dejar en tela de juicio la información de parte de la Administración como quien dice que la información de ustedes fuera la veraz y la de nosotros la mentira, utilizando la palabra concreta de León Fredy propuestas falsas cuando se refirió al programa de Gobierno del señor Alcalde.

Vamos a iniciar planteando cuales son las funciones o de que se trata de un Consejo Territorial de Planeación, el Consejo Territorial de Planeación es un Ente consultivo, cuando se habla que el concepto del Consejo Territorial de Planeación no es vinculante, pienso yo no es la palabra acertada ¿Por qué? No es vinculante, se refiere más que todo cuando se hace a un concepto jurídico, pero un concepto administrativo se habla de que puede ser adoptado o no por la Administración Municipal.

El Consejo Territorial de Planeación al ser consultivo presenta unas inquietudes a la Administración Municipal en relación al estudio de ese plan de desarrollo; el municipio lo adopta o no, ahí podríamos decir que fuera vinculante o no, pero la palabra técnica no es vinculante, es adoptar o no las propuestas hechas por el Consejo Territorial de Planeación.

Para mí se cumplió con la normatividad que exige la ley 152 en el sentido de que se tenía que tener un concepto del Consejo Territorial de Planeación y así fue, llegó el concepto se pasó a los Entes correspondientes, Administración, Concejo Municipal y continuo con los espacios que tenían que dar.

Posteriormente vienen algunas personas insinúan o manifiestan que el Consejo Territorial de Planeación en su momento no estaba conformado por el número de personas que debía tener en representación a diferentes estamentos de la comunidad Bellanita.

Hay que recordar que el Consejo Territorial de Planeación es consultivo también es permanente y dentro de sus funciones está la de analizar y discutir el plan de desarrollo, formular recomendaciones a las demás organizaciones y organismos de planeación sobre el contenido y la forma del plan, la norma es clara, recomendaciones: conceptuar sobre el proyecto del plan de desarrollo elaborado por la Entidad Territorial, realizar semestralmente y aquí va lo que denominamos es permanente, realizar semestralmente a las metas de continuidad a cobertura y calidad de los servicios definidos en los respectivos planes sectoriales.

Cuando hablamos que es una entidad permanente no es de extrañar que entonces cuando se consideró que el Consejo Territorial de Planeación en su momento no estaba conformado por todas la personas que debían de ser ustedes recuerdan, aprobamos en un Acuerdo Municipal otras personas que conformaban el Consejo Territorial de Planeación, al ser permanente tenemos que considerar que las personas que luego llegaron tuvieron la participación correspondiente en el debate de ese concepto de plan de desarrollo y así fue. La administración les proporcionó a estas personas que llegaron la oportunidad de la conceptualización correspondiente en relación al plan de desarrollo y eso basado ¿en qué? Basado en un principio de la constitución nacional y es la participación ciudadana, cuando nosotros hablamos de participación ciudadana no nos podíamos quedar nosotros tampoco en el hecho de que entonces el concepto fue aprobado legalmente por el Consejo Territorial de Planeación y no darle oportunidad a otros estamentos si así lo hiciera.

Lo hicieron como costa en el documento entregado por Planeación Municipal, lo hicieron y ratificaron el concepto del Consejo Territorial de Planeación, eso a mi particularmente me da la tranquilidad, si la esencia de la norma que pide la participación ciudadana en todo sentido y en este caso en el plan de desarrollo se efectuó en forma legal, en forma eficiente para tener esa participación en el Consejo Municipal de Planeación.

Pero a parte de esto no puedo compartir con mis colegas algunas opiniones que ellos tienen respetables desde todo punto de vista, pero que de las cuales me aparto porque no las comparto. Una de ellas es cuando mi

compañero Fredy manifiesta que el Consejo Territorial de Planeación se ha diezmado, no se ha diezmado no es la verdad; el Consejo Territorial en lo que acabo de explicar por lo contrario ha tenido la oportunidad de aumentar el número de miembros de acuerdo a las oportunidades que tuvimos de hacerlo en días pasados.

Porque es que ustedes saben Honorables Concejales que las verdades a medias son mentiras, uno no puede llegar aquí a este Concejo Municipal a decir que esta diezmado cuando no se ha mirado realmente que es lo ha sucedido con la Administración Municipal, pero se habla de no aprobarlo porque no se tiene la información correspondiente de unas sugerencias que se han hecho al señor secretario de Planeación y usted León Fredy hablaba de Concejales de primera, de segunda y de tercera, yo no sé cuál será el orden más importante del cual usted coloca pero yo no los veo y no los veo por una simple razón, cuando se solicita una información y no necesariamente por derecho de petición puede ser por escrito como ustedes lo hicieron a los diferentes organismos hay que darles el tiempo necesario para la respuesta y el tiempo necesario cuando se tiene que recopilar información así no sea por derecho de petición son diez días, cuando el señor jurídico de la Administración habla de los términos es de la obligatoriedad que se tiene como institución para responder los oficios correspondientes, no es discusión que atañe a nosotros pero si quiero hacer claridad que es muy diferente cuando se tienen que recopilar informes y oficios para entregar las respuestas correspondientes, los derechos de petición son quince días esa es la gran diferencia y por eso se manifestaba que estaba dentro de los términos legales.

Quiero dejar claro cuando se manifiesta que un Concejal que hace parte de los ponentes de plan de desarrollo debe declararse impedido, ¡León Fredy! Eso está salido de contexto desde todo punto de vista, no lo dijiste siquiera así, los impedimentos son legales, si no hay impedimento legal. Si a sí él dice que el Honorable Concejal Gabriel Jaime tenga que declárese impedido para debatir este plan de desarrollo o en el caso concreto a lo que usted se refiere Honorable Concejal León Fredy, mire yo recuerdo su intervención honorable Concejal Gabriel Jaime Tabares, cuando decía que estaba de acuerdo de3 que en Bello se construyera el parque de artes y oficios pero que no necesariamente tendría que ser allá, que podría ser y fue un ejemplo, podría ser allá, como podría ser no se en cualquier sitio, colóquele sitio si usted quiere.

Yo creo León Fredy que en eso sí, le pido el favor con todo respeto, es que no, utilizando tu misma palabra no satanicemos a los compañeros en ese sentido, porque usted lo utilizó esta semana no satanicen a los Concejales del partido Verde, lo dijiste palabras textuales, eso a mí no me cayó y no cayó porque nunca lo he hecho.

Es más cuando intervino el inicio ahorita les manifestaba mi admiración, respeto por lo que son ustedes no solamente como Concejales si no como personas y les decía que no tengo que compartir con ustedes, como por ejemplo no puedo compartir con ustedes que no es el tema, pero me disculpa señor Presidente que en eso como Presidente de la Corporación he sido muy reiterativo, no puedo compartir con ustedes los temas de manifestaciones, pero son respetables, lo que yo no puedo entender tampoco manifestaciones cada ocho días que le dan a la Administración unos gastos muy grandes para poder tener todo un plan, Gobierno, Bomberos, de todo, eso también hay que analizarlo pero respetando todos esos puntos de vista no podemos satanizar a los compañeros, diciendo que fue que él manifestó que realmente el parque de artes y oficios debe quedar en tal parte, lo hizo como ejemplo dentro de una misma discusión que él planteó y de un concepto muy personal que en ese sentido vuelvo y le repito no puedo compartir con usted.

En relación al aspecto que usted plantea de que como se presenta un primer debate sin tener al secretario de Gobierno por esa razón se les entregó a cada uno de los Concejales el plan de desarrollo, tuvimos acá la oportunidad de someter a consideración de la Plenaria ese programa de trabajo que teníamos en este mes, era el momento oportuno para haber solicitado cambios correspondientes; pero para eso simplemente le quiero responder que por eso existe un segundo debate, un segundo debate donde nosotros las dudas que tengamos en relación a lo que se presente de aquí hay mismo lo tenemos que debatir y en la intervención del secretario muy claro lo dije, lo que se presente de aquí en adelante lo tendremos en cuenta y como efectivamente usted lo manifestaba mi colega Daniela han sido acuciosos de recibir las solicitudes de los Honorables Concejales.

TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE ASUNTOS SOCIALES

HONORABLE CONCEJAL CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Le quedan tres minutos Honorable Concejal para su exposición.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Gracias señor Presidente, quiero terminar haciendo caso al reglamento diciendo lo siguiente: yo no tengo la verdad absoluta en todas las apreciaciones que se tenga, pero yo creo Honorables Concejales que ustedes tampoco, no podemos venir a que quede en el Recinto la sensación de que la verdad absoluta la tienen ustedes, yo creo que por lo contrario la verdad en este Recinto es el propósito de todos y cada uno de nosotros, es el hecho de que queremos ver a Bello saliendo de la situación que tiene en este momento y cuando se manifiesta que estamos mirando presupuestos de algunos municipios hicieron un recaudo importante después de la actualización catastral, eso no es mentira y usted sabe que todo en la vida

tiene unas tendencias, pero sabe que sucedió en esos municipios se unieron todos, se unieron Concejales, Administración, público en general y todos los estamentos y dijeron vamos a sacar este municipio adelante, a eso los invito yo a ustedes Honorables Concejales a que hagan los aportes correspondientes en beneficio de Bello y no puedo concebir que ustedes no voten el proyecto de plan de desarrollo positivamente ¿entonces donde quedan las propuestas que ustedes hicieron?

Muchas gracias señor Presidente, muy amable.

**TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE ASUNTOS ECONÓMICOS
HONORABLE CONCEJAL CARLOS MARIO ZAPATA MORALES**

Cedo nuevamente el uso de la palabra al Concejal León Fredy Muñoz, luego lo hace la señora Alcaldesa encargada para tocar un tema de ... posteriormente Duván y nuevamente la Concejala Daniela, entonces León Fredy tiene cinco minutos.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Gracias señor Presidente, pues yo no quiero desviar el debate que hoy nos compete, tendría mucho que decir con la intervención del Honorable Concejal Nicolás Martínez porque puso palabras que no dije en la intervención anterior.

Pero quiero proyectarme en lo que nos compete en este momento y es cuando hablan de confianza Honorable Concejal Mauricio Mejía, le que quedan a uno dudas de la confianza, porque ayer nos expuso aquí la Doctora Ángela cumpliendo las funciones de secretaria de Hacienda en el día de ayer y nos habló precisamente de 100.000 millones de pesos, nos habló ella ayer y también nos habló de lo que dijo Luis Carlos Hernández de 200.000 de Itagüí, de ayer a hoy subieron 100.000, el problema no es que sean 300, 500, el problema es que la norma nos lo mandan como Proyecto de Acuerdo !Doctor Nicolás Martínez! No como una enmienda, aquí está no me estoy inventando nada o a mi me dieron uno distinto por favor mire lo que tiene en la mesa, proyecto de Acuerdo, dice aquí, aquí no dice enmienda, Proyecto de Acuerdo por medio del cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Bello para el periodo 2012-2015 Bello Ciudad Educada y Competitiva, el Honorable Concejo de Bello Antioquia en... considera que en numeral..., que la ley 152, en el tercero que la misma ley, no habla de que sea una enmienda.

Señor Presidente, no habla de una enmienda, habla de un Acuerdo y para erradicar un Acuerdo en el Concejo tiene que ir primero la fecha, esto fue hecho cuando, donde, no tiene fecha por ningún lado, no tiene ponente

peor a un, esto no tiene ponente y esto es un Acuerdo, les voy a leer, me voy a tomar la molestia de leerles un momentico.

Capítulo tercero, donde se encuentra el primer debate, el artículo sesenta y cuatro: convocatoria para el primer debate, la convocatoria la realizará el Presidente de la comisión, la fecha se fijará dos días hábiles después de repartido el informe de ponencia y serán estudiados en el estricto orden en que llegaron la comisión concordado con el artículo 70 del numeral uno de este reglamento y hay un montón de consideraciones.

Señor Presidente esto es un Acuerdo, un Proyecto de Acuerdo, ahí no dice enmienda por ningún lado y si fuese una enmienda también le voy a leer si fuese una enmienda, artículo 76 enmiendas que le impliquen erogación o disminución del ingreso, las enmiendas o un Proyecto de Acuerdo que se opongan gastos públicos como adición, disminución de partidas de aperturas de rubros presupuestales, siempre requieren certificación de disponibilidad presupuestal de la secretaría de Hacienda y de impacto fiscal, sin este requisito se suspenderá el debate de la respectiva enmienda artículo 82 inciso dos, decreto once del 96 de la ley 819 2003, eso es muy claro, si es un Acuerdo goza de toda ilegalidad, si es una enmienda no se ajusta a la ley 819 y pide en ese artículo, se pide entonces que se suspenda el debate, solicito a la Plenaria suspender este debate por erradicar en algo que no va acorde con la ley y con la norma y con el reglamento interno, creo que este Proyecto que no tiene número que dicen que es una enmienda, no lo dice por ningún lado no sabemos de ayer a hoy que pasó por las cabezas de los que lo radicaron, de ayer a hoy le aumentamos 100.000 millones de pesos a la deuda del municipio, 200.000; Luis Carlos Hernández dice que ojala fueran 300, ojala si tuviéramos conque responder, ojala fueran más, es que el problema no es que ... la plata, el problema es que no tenemos con qué y el otro problema es que goza de toda ilegalidad.

Entonces como nos van a poner a votar esto, es que no sé cómo llamarlo, aquí dice Proyecto de Acuerdo no tiene número, unos dicen que es una enmienda, el Honorable Concejal Nicolás Martínez dice que es una enmienda, por ningún lado dice que es una enmienda, no me explico que es esto, no me lo explico.

Entonces yo si exijo que quede ahí en el acta, exijo que se suspenda el debate de esta cosa que nos radicaron hoy, porque aquí lo dice el artículo 7 jala 6 y ojala lo lean, ojala y es concordante ojo, ojo y en eso yo fui muy reiterativo cuando erradicaron el Proyecto de Acuerdo de comprometer vivencias futuras, la ley 819 habla sanciones duras, drásticas para los que voten algo en contra de esta norma para que quede eso claro, para quede eso claro, señor Presidente, yo si quiero que ponga en consideración por favor suspender el debate, que lo ponga en consideración de acuerdo al artículo antes citado, al artículo 76 del reglamento interno y de acuerdo al

artículo 82 inciso dos, decreto 111 del 96 y la ley 819 2003, le pido por favor que lo ponga a consideración la suspensión de este debate... o a ninguna norma.

Muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE ASUNTOS ECONÓMICOS
HONORABLE CONCEJAL CARLOS MARIO ZAPATA MORALES**

Tiene el uso de la palabra el coordinador ponente, la Doctora Ángela que estaba en el orden del día para hablar sobre el tema. Doctora Ángela.

**TIENE LA PALABRA LA DOCTORA ÁNGELA MARÍA MORALES URIBE,
ALCALDESA ENCARGADA**

No, simplemente quiero hacer una claridad con respecto a la expresión cupo endeudamiento, lo que se pretende con este Proyecto de Acuerdo es un cupo en ningún momento se le está dando facultades al señor Alcalde para adquiriera empréstitos, es un cupo, es como cuando yo le mando toda mi información financiera personal a un banco y le digo estoy solicitando un empréstito de \$50 millones de pesos y el banco me dice su capacidad es de 10, no le puedo prestar si no 10, acá el Alcalde lo que expresa es cupo endeudamiento, concédase a la Administración del municipio de Bello un cupo de endeudamiento hasta por 200 millones de pesos para ser usado para el financiamiento del plan de desarrollo.

El municipio deberá cumplir con las correspondientes normas de endeudamiento territorial y responsabilidad fiscal como son la ley 358 de 1997 y 819 de 2003, si ustedes recuerdan ambas, ambas leyes exigen que para obtener el Alcalde de un Ente Territorial empréstito, debe tener un Acuerdo Municipal donde le den facultades por el monto de un empréstito, o sea esto no quita la exigibilidad de un Proyecto de Acuerdo para que el Alcalde solicite facultades y adquirir un empréstito para la ejecución del plan de desarrollo, esta es una cuantía tentativa quienes dicen en última instancia cuando se le suministra la información a los bancos y cuando se de la respectiva certificación de la calificadora de riesgos, es donde nos dicen a nosotros hasta donde podemos hacer eso, pero nosotros podemos hablar de una partida, tenerla como referencia pero no indica que el señor Alcalde no requiera el día de mañana pasar al Concejo Municipal solicitudes, facultades para contratación de empréstitos.

**TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE ASUNTOS ECONÓMICOS
HONORABLE CONCEJAL CARLOS MARIO ZAPATA MORALES**

Tiene el uso de la palabra el Concejal, Nicolás Martínez.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Gracias señor Presidente, es su obligación señor Presidente poner a consideración una propuesta de un Concejal y en este caso del Honorable Concejal León Fredy Muñoz, es suspender el debate, pero también es obligación discutirla, por esa razón yo quiero presentar una proposición sustitutiva a la propuesta hecha por el Honorable Concejal León Fredy Muñoz de la cual no estoy de Acuerdo y por una razón muy sencilla o dos razones: primero en el artículo 76 del reglamento habla muy claramente enmiendas que impliquen erogación o disminución de ingresos que no es el caso, no la hay porque lo dice muy claro gasto público como adición, disminución de partidas y apertura de rublos presupuestales, mi concepto no cabe, por lo tanto señor Presidente quiero ponga a consideración de la Honorable Corporación continuar con el debate en relación a la enmienda presentada por la Administración Municipal y que en el título de ella diga cómo no es un problema de fondo si no de norma en la presentación lo podemos hacer tranquilamente señor Presidente y diga enmienda al Proyecto de Acuerdo por medio del cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Bello.

Gracias señor Presidente.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Se pone en consideración la proposición presentada por el Honorable Concejal León Fredy Muñoz en el sentido de suspender el debate y retirar básicamente la enmienda, votación nominal y pública por comisiones señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO NICOLÁS AUGUSTO
URIBE VÁSQUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

A la proposición hecha por el Honorable Concejal León Fredy Muñoz.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Discúlpeme señor Presidente, es que se coloque en consideración primero la sustitutiva, bueno yo no tengo problema, bien pueda.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO NICOLÁS AUGUSTO
URIBE VÁSQUEZ**

Seguimos con la votación Honorables Concejales, vamos a votar primero la de León Fredy y después votamos la sustitutiva. Honorables contestar SI o

NO a la proposición del Honorable Concejal León Fredy en el sentido que se suspenda el presente debate.

HONORABLES CONCEJALES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES:

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: NO
FRANCISCO VÉLEZ GONZÁLEZ: NO
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: NO
NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: NO
JULIO MARIO CUERVO: NO
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: NO
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: SI
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: SI
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ: NO
DUVÁN BEDOYA: NO

Señor Presidente le comunico que la comisión de Asuntos Sociales de los diez miembros ocho han votado negativamente la proposición del Honorable Concejal León Fredy Muñoz Lopera, dos votan positivamente.

Honorables Concejales de la comisión de asuntos económicos por favor a la proposición hecha por el Honorable Concejal León Fredy Muñoz Lopera contestar SI o NO.

HONORABLES CONCEJALES:

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: NO
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: NO
LEAN LEE PAVÓN ZAPATA: NO
FRANCISCO ECHEVERRICÁRDENAS: NO
NICOLÁS ALZATE MAYA: NO
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: NO
GABRIEL JAIME TABARES BAENA: NO
NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ: NO
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: NO

Señor Presidente, Honorables Concejales de la proposición realizada por el Honorable Concejal León Fredy Muñoz Lopera de nueve Concejales la totalidad ha votado negativamente.

Hacemos la votación señor presidente de la proposición sustitutiva presentada por el Honorable Concejal Nicolás Martínez González en el sentido de que se continúe con el debate con las modificaciones presentadas, en el sentido de que no hablamos de proyecto de Acuerdo si no enmienda del Proyecto de Acuerdo.

Estamos en votación, después de la votación Jesús Ernesto.

HONORABLES CONCEJALES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES:

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: SI

Ya lo hice Honorable Concejal con las modificaciones establecida por el honorable Concejal Nicolás Gilberto Martínez González, léala, en el sentido que dice enmienda del Proyecto de Acuerdo por medio del cual se adopta el plan de desarrollo.

... votando la proposición la proposición sustitutiva del Concejal Nicolás Martínez, que dice que se continúe...

CAMBIO DE LADO DE CASSETTE A - B

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: SI

FRANCISCO VÉLEZ GONZÁLEZ: SI

CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: SI

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: SI

JULIO MARIO CUERVO: SI

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: SI

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: NO

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: NO

BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ: SI

DUVÁN BEDOYA: SI

Ustedes Concejales de la comisión de asuntos sociales de los diez Corporados ocho han votado positivamente, la proposición sustitutiva del Honorable Concejal Nicolás Gilberto Martínez González, dos Concejales han votado negativamente.

Honorables Concejales de la comisión de Asunto Económicos, decir SI o NO a la presente proposición.

HONORABLES CONCEJALES:

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: SI

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: SI

LEAN LEE PAVÓN ZAPATA: SI

FRANCISCO ECHEVERRICÁRDENAS: SI

NICOLÁS ALZATE MAYA: SI

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: SI

GABRIEL JAIME TABARES BAENA: SI

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SI

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: SI

Señores Concejales de la comisión de asuntos económicos de nueve Corporados la totalidad ha votado positivamente la proposición presentada por el Honorable Concejal Nicolás Gilberto Martínez González.

**TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE ASUNTOS SOCIALES
HONORABLE CONCEJAL CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Por lo tanto seguimos con el debate y con corrección de la enmienda del Proyecto de Acuerdo plan de desarrollo 2012. Tiene la palabra la Honorable Concejala Daniela Ortega.

Daniela, él le pide una interpelación, se la concede la Honorable Concejala que tenía la palabra, tiene el uso de la palabra el Honorable Concejal León Fredy Muñoz.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Bueno, yo si quiero que quede en el acta señor Presidente, Honorables Concejales que esto no es una enmienda, esto es un proyecto de Acuerdo tal cual fue radicado en el Concejo, tal fue entregado, solicito que me le pongan la fecha, la hora al que me entregaron, porque no tiene fecha ni hora, por favor al señor secretario en este momento, ¡Diego! Me hace el favor, me recibe por favor este y me lo radica porque este es un Proyecto de Acuerdo, me lo radica por favor Diego, me le ponen la fecha en que lo recibieron.

Que quede en el acta que se entregó hoy, hoy 24 de mayo, se entrego hoy 24 de mayo, que quede en el acta, se entregó a la 1:20 pm, el Proyecto de Acuerdo, se acabó de radicar solicito por favor que me lo radiquen como se radican los Proyectos de Acuerdo, en la secretaría del Concejo y dejo constancia en el acta por favor, por favor que este documento, este documento tal cual está así ojala no lo modifiquemos más, porque ya se aprobó seguir en debate como está, se aprobó seguir el debate como está este documento, lo mandemos a la Contraloría Municipal y Nacional y la Procuraduría Provincial y obviamente esto irá también para los Entes que les corresponde para su respectivo análisis porque esto tiene que llevar un buen análisis a mi parecer goza obviamente de ilegalidad.

Y para dejar constancia señor Presidente, creo que hoy yo no tengo nada más que hacer en esa Plenaria, dejo constancia me retiro, no estoy de

acuerdo con lo que están haciendo hoy, entonces yo creo que mi presencia hoy sobra en esta Plenaria, pido permiso para retirarme, creo que mañana señor Presidente Titular es a las 9:00 am y recuerde levantar la Plenaria porque estamos en receso de la Plenaria por favor.

Le agradezco mucho señor Presidente yo si me retiro del recinto, muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE ASUNTOS SOCIALES
HONORABLE CONCEJAL CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Bien pueda retirarse Concejal Martínez tiene el uso de la palabra la Doctora Daniela, si ella le concede, ya le había dado la palabra. Se la concede...

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Gracias Honorable Concejal Daniela, señor Presidente mil gracias, yo también quiero que quede en el acta, que quede constancia que es que este documento presentado por la Administración no es un Proyecto de Acuerdo, si fuese un Proyecto de Acuerdo como bien lo dijo el Honorable Concejal León Fredy hubiese pasado por radicado en el Concejo y no lo hizo, no lo es, él mismo da la razón para presentar de que no es un Proyecto de Acuerdo, es una enmienda y la enmienda es reforma a lo que presentó inicialmente y mire el artículo 73 con su venia honorable Concejal y señor Presidente lo voy a leer, al tiempo de discutir el texto. Enmiendas artículo 73, al tiempo de discutir el texto serán consideradas las modificaciones, adiciones o supresiones propuestas por el ponente u otro Concejal, eso estamos haciendo hoy, estamos discutiendo y las estamos presentando por tal razón si es una enmienda que tenía un problema de forma, ya se subsano con la proposición aprobada y en relación a la solicitud que se hace para que se le envíe este documento a unos organismos, yo creo que eso le corresponde es al Concejal, porque yo particularmente no voy a aprobar mandar con lo que yo no estoy de acuerdo, entonces cada Concejal en ese sentido porque no fue presentado por proposición señor Presidente, no fue presentado por proposición, fue algo que él pidió que lo haga particularmente de lo cual no quiero ser parte.

Honorable Concejal me disculpa por favor, mil gracias.

Señor Presidente muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE ASUNTOS SOCIALES
HONORABLE CONCEJAL CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Con el uso se palabra la Doctora Daniela Ortega; que pena Doctora Daniela pero tiene prioridad el ponente del proyecto.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL FRANCISCO ECHEVERRI CÁRDENAS COORDINADOR DE PONENTES

Presidente gracias, Concejala Daniela es rápido, porque debemos dejar en el acta una constancia que el Honorable concejal Nicolás arrancó leyéndola pero no sé porque se me paró, pero se paró de leer el artículo 73, pero voy a leer enterito para que quede constancia que esto efectivamente es una enmienda, que esto no es un Proyecto de Acuerdo nuevo.

El artículo 73 dice así: enmiendas y escuchemos bien.

Al tiempo de discutir el texto serán consideradas las modificaciones, adiciones o supresiones propuestas por el ponente u otro Concejal, pertenezcan o no a la comisión de los secretarios de Despacho o jefes de organismos descentralizados, Personero, Contralor, integrantes de las Juntas Administradoras Locales, voceros de la iniciativa popular y representantes de la comunidad en materias de su interés, aquellas que la comisión apruebe, estamos en eso, serán incluidas en el texto definitivo, ojo a esto **parágrafo**, presentación de las enmiendas; toda enmienda a los Proyectos de Acuerdo que estuvieren en curso en las comisiones permanentes observará los siguientes requisitos:

1. El plazo para la presentación es hasta el cierre de la discusión del texto, mediante escrito dirigido a la presidencia de la comisión.
2. Las enmiendas podrán hacerse a la totalidad del Proyecto o a parte del articulado.
3. Las enmiendas deberán presentarse en forma de articulado con el debido sustento legal o la fundamentación de conveniencia según sea el caso”.

Está escrito en el reglamento del Concejo y es lo que hemos hecho hoy y fundamentaron la reforma en unos artículos que incluyen por una circular que proviene del departamento de Antioquia en cabeza del señor Gobernador de Antioquia Sergio Fajardo Valderrama, donde pide que incluyamos dos artículos y un parágrafo, aquí está el sustento que hemos recibido hoy en el oncejo.

Por tanto como coordinador ponente entender esto es totalmente claro, es una enmienda al Proyecto de Acuerdo, en ningún momento es un Proyecto de Acuerdo nuevo, por eso quise dejar constancia de que se está leyendo el artículo 73 con su correspondiente parágrafo.

Muchas gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE ASUNTOS SOCIALES
HONORABLE CONCEJAL CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Con el uso de la palabra la Honorable Concejala Daniela Ortega.

**TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE ASUNTOS ECONÓMICOS
HONORABLE CONCEJAL CARLOS MARIO ZAPATA MORALES**

Gracias Concejala Daniela, no y básicamente se cae de todos los cabellos decir que estas tres hojas son un proyecto nuevo que tiene que ver con el plan de desarrollo, la norma es muy clara cuando dice cual es el contenido del plan de desarrollo y tiene que tener una parte general, una parte estratégica, una parte financiera, entonces no podemos decir que tres filio hacen parte de un nuevo Proyecto de Acuerdo que tiene que ver con el plan de desarrollo.

Gracias Concejala Daniela.

**TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE ASUNTOS SOCIALES
HONORABLE CONCEJAL CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Tiene la palabra la Honorable Concejala Daniela Ortega.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA
ORTEGA PÉREZ**

Gracias Presidente, de igual modo la enmienda la iba a hacer la Administración, el Ejecutivo, la enmienda de igual forma iba a llegar y pienso que nos debemos concentrar hoy pues mi consideración en lo que ella dice, en lo que ahí se expresa.

Cuando en mi intervención anterior les decía que pues que no consideraba que esa enmienda fuera ya, para ya porque no tuvimos la oportunidad ni de leerla ni de actualizarla, pues yo me puse en la tarea de analizar lo que la enmienda contiene; y en el primer artículo adóptese el plan de desarrollo para el municipio de Bello, en la parte general eso es pues lo que estaba consagrado en el primer modelo.

El segundo dice vinculación del municipio a esquemas asociativos de Entidades Territoriales y nos habla de contratos planos, según entiendo y leí esos contratos planos son las sugerencias que hace el Gobernador, en su plan de desarrollo que él según lo que entiendo va a ser inversiones regionales y lo que aconseja es.

Según entiendo es por ejemplo únase Barbosa, Bello y Copacabana les doy este determinado recurso y lo invierten en recursos de interés general para los municipios, entonces hasta ahí estamos claros y es una sugerencia del Gobernador consignado en su plan de desarrollo departamental, entonces pues hasta ahí estamos claros.

Lo que a mí si me preocupa hasta donde he leído es el artículo quinto cupo de endeudamiento y yo voy a expresar porque tengo dudas y porque me reservo también la claridad sobre ese artículo y pues que me genera muchas reservas y legales, si puede decirse de esa manera.

Bueno primero compartir la exposición o la intervención del Concejal Nicolás Martínez en cuanto al Concejo Territorial de Planeación, compartimos de la buena fe de los consejeros territoriales y yo creo que en mi consideración personal en ese aspecto no quepa ninguna otra consideración.

También haciendo alusión a lo que el Concejal Martínez dice pues la ley es la ley y según he leído yo y me explican también y con los temas en los que uno recibe asesoramiento hay que tener en cuenta que la capacidad de endeudamiento se compone de dos factores recursos propios Vs deuda pública o sea lo que el municipio debe y los recursos propios que tenga.

También es necesario tener en cuenta que para adquirir capacidad de endeudamiento también, primero debe tener capacidad de endeudamiento y son 200.000 millones de pesos, el Concejo no sabe si en este momento la Administración tiene la capacidad de endeudamiento para 200.000 millones de pesos, teniendo en cuenta el déficit que tiene la Administración y todo lo que hemos venido comentando y aun así si la Administración tuviera capacidad de endeudamiento es necesario que también tenga necesidad de pago, porque es necesario que concurren esos dos elementos capacidad de endeudamiento y capacidad de pago tienen que ser los dos, entonces también nosotros necesitaríamos verificar si el municipio tiene esa capacidad de endeudamiento porque por pues es uno de los primeros requisitos.

Además consultando la ley 819 para adquirir capacidad de endeudamiento y empréstitos son improcedentes hacerlos o es improcedente conceder la autorización cuando son generables, si me regalan un poquito de silencio por favor ¡Doctor Alzate! Es necesario tener unos requisitos para adquirir capacidad de endeudamiento y empréstitos, pues sería improcedente hacerlo de manera general, según reza en la ley 819 esto debe ser de manera concreta, de manera singular, ninguna entidad bancaria va a conceder capacidad de endeudamiento y mucho menos empréstitos cuando eso es de manera general, y aquí está de manera general, dice plan de

desarrollo y el plan de desarrollo es general, o sea es decir ahí hay consignados unos proyectos que también son de manera general, eso aquí lo hemos discutido ampliamente que lo concreto va a ser en los planes de acción, entonces eso es de manera general y el Ministerio de Hacienda tiene expresamente prohibido esas autorizaciones cuando son de manera general y así está consignado en este artículo ahora la Contraloría también tiene que verificar esos requisitos que la Administración tenga capacidad de endeudamiento, que tenga capacidad de pago, que lo soliciten de manera singular, concreta no de manera general.

Y pues a mí si me preocupa mucho este tema porque también si no cumplimos los requisitos legales también nos investigan por prevaricato; entonces eso es algo que a mí me preocupa porque estaríamos conociendo normas de orden legal normas contrarias al ordenamiento jurídico, entonces yo pienso que debemos ser muy cautelosos con esos temas, eso no quiere decir que el Concejo no vaya a autorizar empréstitos, sobra decirlo que el Concejo y creo es la tónica de todos, cuando la Administración lo necesite y el señor Alcalde lo necesite trayendo su proyecto de Acuerdo y sustentándolo debidamente con la normatividad aprobaría los empréstitos, eso creo yo, que es la tónica de todos Honorables Concejales, que el momento que el señor Alcalde lo necesite, el proyecto concreto para el cual necesite ese dinero y ese préstamo aquí se debe debatir y seguramente se va a aprobar, pero yo creo que es muy, muy complicado pues para nosotros o por lo menos para mí teniendo en cuenta estas consideraciones endeudamiento por 200.000 millones de pesos, es que eso no es cualquier cantidad, y no sabemos vuelvo y reitero si el municipio tenga esa capacidad de endeudamiento y no sabemos si tenga esa capacidad de pago, pues para hacer esta solicitud y esta enmienda que hoy tenemos cada uno de nosotros en las curules.

Por lo demás pues es las enmiendas anteriores como les dije son recomendaciones del Gobernador, yo creo que es procedente en todo lo que cabe, además debemos acogernos al plan de desarrollo departamental, entonces eso salta a la vista, eso es obvio que debemos articularnos con este plan de desarrollo departamental, pero en cuanto a ese artículo quinto un cupo de endeudamiento yo si tengo que decirles que tengo mis dudas, mis reservas, para mí eso con las consideraciones que acabo de hacer no las veo procedentes y ojala nosotros pudiéramos tener como Concejales plena tranquilidad y ustedes también como Administración de que si necesitan los empréstitos pues se soliciten en el momento oportuno en el momento que tengan cabida con el proyecto específico, con el monto específico de manera singular no general y pues aquí yo creo que todos los vamos a aprobar o creo que es la tónica de todos los Concejales.

Era eso señor Presidente, muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE ASUNTOS ECONÓMICOS
HONORABLE CONCEJAL CARLOS MARIO ZAPATA MORALES**

En aras de la claridad en el uso de la palabra a la Alcaldesa encargada y secretaria en su momento de Hacienda.

**TIENE LA PALABRA LA DOCTORA ÁNGELA MARÍA MORALES URIBE,
ALCALDESA ENCARGADA**

Bueno, vuelvo y retomo cupo es solicitar, yo decir, yo le solicito al Concejo me den cupo de 200 millones de pesos, hasta ahí no hay nada de empréstito, hasta ahí no hay nada solamente le estoy diciendo al Concejo, para yo tener la facilidad de mi financiamiento de las inversiones del plan de desarrollo ya no lo tengo... si no plan de desarrollo, o sea ya estoy enmarcando que ese cupo va a ser solamente plan de desarrollo, que el plan de desarrollo tiene cuatro líneas, entonces allá vamos cuando ya necesitemos acceder al recurso del crédito como fuente de financiación, dentro de la ley 819 y la 358 expresa muy claramente estas leyes para usted poder como Ente Territorial, como Alcalde tener un empréstito, un recurso del crédito, tiene que cortar con el Acuerdo Municipal, donde el Alcalde lo faculte y donde dice y el Alcalde pasa el Proyecto y dice solicito facultades para adquirir empréstito ante la entidad tal por valor de tanto y para ser destinado a; ahí es donde viene lo particular, aquí es simplemente con este cupo, el Alcalde en ningún momento tiene facultades para acceder a los recursos del crédito ¿Por qué? Porque la misma Entidad bancaria lo primero que le pide en un proceso de deuda pública es el Acuerdo Municipal donde quedó enfatizado para adquirir un empréstito, de lo contrario no puede acceder. Esto simplemente, hasta donde usted señor Alcalde puede para el financiamiento del plan de desarrollo acudir a los recursos del crédito, o sea cuando estaba haciendo la exposición el ponente del proyecto, donde mencionaba que el plan de desarrollo en la anterior Administración había llegado hasta 744 millones de pesos, esa posibilidad la podemos tener nosotros con todo el plan acción que tenemos motivado desde lo que hablamos ayer en los programas de la secretaría de Hacienda, desde el recaudo hasta esa austeridad que debemos de tener.

Que le está diciendo esto al Alcalde usted no se me puede financiar el plan de desarrollo en más de 200 millones de pesos de la fuente de recursos y créditos y eso mientras yo le de las facultades mediante un Acuerdo Municipal diferente a este; por eso es muy claro decir el municipio deberá cumplir con las correspondiente normas de endeudamiento territorial y responsabilidad fiscal.

Ahí está Concejala que para yo poder acceder a la capacidad de endeudamiento o sea yo recurrir a un empréstito tengo que cumplir los indicadores que usted manifestó y los conoce que es el de solvencia y el de capacidad de pago.

Nosotros en este momento y dado el análisis que hicimos con respecto al cierre de la vigencia 2012 y para estudiar la capacidad de endeudamiento real para adquirir un crédito el municipio en este momento está en condiciones de prestar 60.000 millones de pesos, entre 55.000 y 60.000 millones de pesos, esas condiciones las podemos tener claras y precisas en cuanto al indicador como lo exprese ayer de la solvencia, tenemos la solvencia para los 60.000 millones, lo que no tenemos es la capacidad de pago.

Pero también agregué para esta vigencia no ¿Por qué? Porque todo aquel ingreso que provenga y me extrañó la posición del Concejal que se retiró y casi ya manifestar que ve a seguir en esa posición de decir no pague comunidad, entonces en que le está contribuyendo al municipio desde su expectativa como Concejal, a que realmente quitemos esa cultura de pago, o sea antes nosotros estamos divulgando la cultura del no pago.

Entonces todo ese ingreso que nos entre a nosotros por el debido cobrar que va a ser de los programas y proyectos más contundentes en esta Administración, el decía es que aquí no pagan y yo sé porque no pagan y no van a pagar, pero lamentablemente nos están llevando a que tengamos que acudir a esas instancias de que se tiene que pagar a instancias que se tiene que pagar industria y comercio, cerrando el establecimiento de comercio y demostrándole porque se lo tenemos que cerrar y el va a venir aquí al Concejo, yo se va acudir a los Concejales, a decirles vea me acabaron de embargar la casa ¿Por qué? Porque no pago predial, yo tengo facultades para hacerlo porque a si nos lo da la norma, no es que yo le vaya a quitar el techo a nadie, pero tanto como ciudadanos tenemos deberes y tenemos derechos.

Todos los derechos los estamos cumpliendo pero no estamos cumpliendo con nuestros deberes ciudadanos. Entonces cuando nosotros en el año 2013 si se la metemos toda y no es si se la metemos, se la tenemos que meter toda ese es el compromiso que yo le pido tanto a la parte legislativa, a la parte Ejecutiva desde nosotros como Gabinete, a todos y hasta a la misma comunidad.

Este plan de desarrollo se da si es de voluntad de toda una comunidad, incluida toda su parte de control político, de control fiscal, porque decimos a partir del año 2013 porque consideramos que en este resto de vigencia vamos a liberar recursos que nos va a permitir tener por debajo del 80%

como lo dice la 358 y la 819 estamos por debajo del 80% en la capacidad de pago para acceder a los recursos de empréstito.

En resumen esto es un cupo no es autorización para endeudarnos, la autorización para endeudarnos la da el Concejo Municipal mediante otro Proyecto de Acuerdo pasado directamente por el señor Alcalde.

**TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE ASUNTOS ECONÓMICOS
HONORABLE CONCEJAL CARLOS MARIO ZAPATA MORALES**

Secretario Mauricio Henao.

**TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MAURICIO
HENAO**

Gracias Presidente, simplemente para dejar la claridad que se está haciendo esta propuesta a modo de enmienda.

Gracias.

**TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE ASUNTOS ECONÓMICOS
HONORABLE CONCEJAL CARLOS MARIO ZAPATA MORALES**

Tiene el uso de la palabra el Concejal Mauricio Mejía.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MAURICIO ALBERTO
MEJÍA OCAMPO**

La Concejala pide una interpelación y yo se la concedo.

**TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE ASUNTOS ECONÓMICOS
HONORABLE CONCEJAL CARLOS MARIO ZAPATA MORALES**

Doctora Daniela.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA
ORTEGA PÉREZ**

Doctora Ángela, no yo estoy de acuerdo con usted, todos esperamos muchísimo de este plan de desarrollo, no solamente nosotros sino la Administración, la comunidad en general todos los ciudadanos esperamos pues que con este plan el municipio pueda tener el despeje que todos queremos y obviamente posesionarse a nivel nacional y departamental.

De todas maneras no entiendo el sentido o la vocación de artículo quinto de la enmienda si de todas maneras el Alcalde tiene que venir ante la

corporación a solicitar la aprobación de cualquier empréstito para que nos vamos pues de alguna manera a exponer si el Concejo no cumplimos los requisitos para obtener el cupo de endeudamiento y aquí no dice a partir del 2013 sino a partir de 2012-2015 y usted me está diciendo que podríamos quizás tener capacidad de endeudamiento según el recaudo y todo lo que usted nos explica a partir del 2013.

Yo si le tengo que decir que con este artículo en específico pues yo si no me siento cómoda porque como decía el Concejal Martínez pues que la ley es la ley y si no cumplimos los requisitos, o sea es que no es si de pronto los cumplimos el otro año o el próximo porque la aprobación va a ser en este momento y en el segundo debate, entonces yo con el resto del articulado es que es en su esencia el mismo es aprobar el plan de desarrollo que hemos venido aquí discutiendo en todas las sesiones extras son los que nos han expuesto los secretario, es la recopilación de las socializaciones. Son la consideración que ustedes han tenido con las propuestas que hemos manifestado porque son...

Pero ojala si pudiéramos y si de igual forma el Alcalde tiene que venir aquí a la Corporación a solicitar la autorización para los empréstitos, no veo la necesidad de este artículo, de un cupo de endeudamiento por 200.000 millones de pesos si no cumplimos los requisitos, que yo guardo mis dudas con ese artículo y que aquí se ha dicho pues que denunciémoslo ante la Procuraduría, ante la Contraloría, entonces este artículo puede dar pie para esto, yo sé que es así, de todas maneras ese no es el temor, es que desde mi convicción no se cumplen los requisitos y ojala pudiéramos suprimir este artículo porque el resto de la enmienda y del Proyecto de Acuerdo original pues es el cumplimiento legal tenemos la voluntad de aprobar.

Pero yo tengo que decir que con este artículo específicamente yo no me siento cómoda ojala lo pudiéramos suprimir, en mi consideración y según mi criterio no se cumple con esos requisitos legales si de pronto el próximo año según esa capacidad de endeudamiento, esa capacidad de pago, será el próximo año y no este, en el que tengamos capacidad de endeudamiento.

Es por eso que tengo la reserva Doctora Ángela, el resto pues yo no tengo...

Es acorde con la ley, es acorde a lo que aquí todos hemos debatido, es acorde a las sugerencias que les hemos hecho y nos han tenido en cuenta.

Yo quiero dejar sentada mi posición pues también dejo a consideración de ustedes retirar este artículo con el que yo no me siento cómoda y espero me haya hecho entender de mis compañeros Concejales que no se cumplen los requisitos de ley y que por mi tranquilidad y la tranquilidad de toda de la Corporación pues ojala pudiéramos suprimir este artículo, porque

igualmente pues el Alcalde tendrá que venir aquí con los empréstitos que él considere necesario.

Yo dejo también en consideración de ustedes el retirar esta enmienda sino pues...

No, no, no me refiero este artículo está dentro de la enmienda que ustedes presentaron, me refiero es, no a la enmienda porque yo en la intervención que hice anteriormente exprese lo del resto de la vinculación del municipio a esquemas asociativos con Entidades Territoriales y los contratos claros pues es sugerencia del Alcalde y está totalmente... en la circular que él nos envía y eso es lo que nos está sugiriendo el plan departamental de desarrollo y es lo debemos hacer, es específicamente a ese artículo quinto de la enmienda, no a la totalidad de la enmienda, idocto r Mauricio i iDoctora Ángela i es específicamente con ese artículo con el que yo no me siento cómoda, yo quiero que ustedes analicen también lo que he puesto de presente, es suprimir este punto específico y sino pues más adelante miraremos...

Gracias Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE ASUNTOS SOCIALES
HONORABLE CONCEJAL CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Con la palabra el Honorable Concejal Jean Lee Pavón, se retiró.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MAURICIO ALBERTO
MEJÍA OCAMPO**

Si Presidente porque la Concejala está presentando una proposición.

**TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE ASUNTOS SOCIALES
HONORABLE CONCEJAL CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Usted puso en consideración Daniela una propuesta, no ella dijo que más adelante lo pondría como... ella está dando un concepto de ella personal.

Ella va a pedir un concepto de la Administración, iJean Lee i va a intervenir. Ella va a pedir un concepto de la Doctora Ángela y de acuerdo a si cree que ella tiene la razón, se solicita una proposición de retirar el.

Démosle la palabra a la Doctora Ángela, respecto y le hace claridad a la preocupación, a las dudas de la Honorable Concejala.

Tiene la palabra...

EL LADO DE ESTE CASSETTE TIENE PROBLEMAS DE AUDIO A PARTIR DE LA INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ, APRÓXIMADAMENTE 15 MINUTOS SIN AUDIO.

... CAMBIO A CASSETTE N° 5 ...

Recursos de otros, dentro de los otros podemos considerar organismos internacionales, entidades del Estado y Entidades privadas. Y también tenemos un recurso que es muy importante que es el recurso del crédito, si ustedes miran bien el Plan de Desarrollo, no tenemos contemplados recursos del crédito, ¿con esto que pretende el Alcalde? Es si mi Plan de Desarrollo alcanza a cubrirse y va a tener modificaciones en su ejecución como no lo permite la norma y como no lo permite la ley 152 en su artículo 44, es decirle y pedirle al Honorable Concejo, que de yo, acudir a esos recursos del crédito, mi cupo o sea que le está diciendo el Concejo, yo le estoy amarrando a que si su Plan de Desarrollo vale setecientos millones de pesos (\$700.000.000), usted solamente puede endeudarse hasta doscientos millones de pesos (\$200.000.000), el resto tiene que buscar la financiación de otra forma, o sea esto es prácticamente decirle tiene acceso para la financiación en el Plan de Desarrollo solamente por recurso del crédito hasta doscientos millones de pesos (\$200.000.000), además de los SGP, que son partidas que vienen directa de la Nación, eso también es otra forma de decirle, señor haga esfuerzo propio para que su Plan de Desarrollo y como se viene pronunciando en los programas de la comunicación y decirle a la comunidad, sus impuestos están aquí en estas inversiones, eso es una forma también de limitarle la capacidad de endeudamiento en un momento determinado a un Gobernante, porque si él en estos momentos se le caen los ingresos puede decir; yo lo voy a financiar todo con recursos del crédito, acá estamos limitando un cupo para la aplicación de financiamiento de ese Plan de Desarrollo, ya; o sea es solamente en el recurso del crédito, no para financiar solamente el Plan de Desarrollo, es una parte del Plan de Desarrollo porque el Plan de Desarrollo acude a diferentes fuentes de financiación entre esas tenemos los recursos del crédito.

Muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS

Tiene el uso de la palabra el Honorable Concejal Jean lee Pavón.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, JEAN LEE PAVON
ZAPATA**

Gracias Presidente. Cordial saludo para los asistentes a esta hora ya pálidos más de uno, el Presidente mejor dicho bueno.

Dos aspectos que quiero enfatizar Presidente son los siguientes:

Primero. Con relación a la discusión que se desarrollo desde hace unos minutos, unas horas del compañero, de algunos compañeros a mí me queda claro que este plan de desarrollo si acudió a instancias de participación ciudadanas porque yo asistir a los diferentes foros que se realizaron en la comunidad, porque los miembros del Concejo Territorial de Planeación recibieron la información, porque nosotros como instancia al igual que lo hizo el Concejo Territorial de Planeación lo recibimos, y porque adicionalmente aquí tengo un documento del Concejo Territorial de Planeación firmado donde dice que efectivamente siete miembros de ellos asistieron y donde dan unas recomendaciones, entonces yo parto del principio constitucional señor Presidente de la buena fe, de la buena fe de esos documentos y del marco jurídico que acá nos presentan. Igual con nuestros compañeros, el Partido de U, la bancada estamos de acuerdo en esta situación señor Presidente, entendemos la situación deficitaria del Municipio, la situación de pocos recursos que se tiene y normalmente cuando una empresa tiene pocos recursos a lo que tiene que acudir es al crédito, al apalancamiento financiero y entiendo que lo que se está programando acá, es dentro de la planificación financiera del Municipio establecer hombre el monto máximo que yo considero me podría llegar a gastar es este, lo cual no quiere decir como lo ha reiterado la doctora Ángela, otros compañeros que me antecedieron el uso de la palabra que estemos aprobando un crédito de doscientos mil millones de pesos, eso no es; se está presupuestando, se está suponiendo que este Plan de Desarrollo requeriría hasta doscientos mil millones de pesos, pero no se está autorizando un crédito, eso se nos queda absolutamente muy claro, además que cuando el municipio va acudir a la banca a solicitar un crédito doctora Ángela quien es la entidad o responsables de autorizar realmente y de certificar ese cupo financiero o perdón, capacidad de endeudamiento corrijo esa capacidad de endeudamiento que tendría el Municipio, usted enseguida nos hace claridad sobre ese tema, porque me queda la tranquilidad pues de hacerlo.

Frente al tema de las enmiendas. Al leer aquí el reglamento interno del Concejo está clarísimo, no me queda ninguna duda; no habría que suspender en ningún momento la discusión porque las enmiendas se pueden presentar hasta el momento preciso de la discusión y son las iniciativas del Secretario como en estos momentos no lo está haciendo llegar el Secretario de Planeación Municipal.

Así igualmente ese apalancamiento financiero esos empréstitos que en su momento se realizan o se requieren realizar deberán pasar por el Concejo, también serán objetos de control por los entes respectivo como es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que tiene que avalara ese tipo de cosas también, y obviamente los Bancos, ellos no son bobos, ellos siempre que van hacer un crédito lo primero que hacen es revisar la contabilidad del Municipio, los estados, las cuentas, todo ese tipo de cosas.

Y entiendo que el Proyecto de Acuerdo como tal, fue radicado con mucha antelación desde el día 30, la fecha en la cual tuvo que radicar el señor Alcalde y en esa fecha se radico y simplemente lo que se está presentando en el día de hoy son unas adiciones o unas correcciones de forma mas no fondo como lo mencionaba alguno de los compañeros por lo tanto creemos que nos da la tranquilidad suficiente señor Presidente para pasar a la votación y si usted lo considera el señor ponente. Señor ponente si usted lo considera determine y me gustaría que fuera usted quine lo considerara después de que la doctora Ángela nos haga claridad sobre quien es realmente el ente que establece cual es el cupo de endeudamiento, los pasáramos a suficiente ilustración si es del caso señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, CARLOS MARIO
ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
ECONOMICOS**

Es que básicamente lo que se está solicitando ahí es un cupo, y cuando la Administración requiera utilizar un determinado crédito con base a ese cupo, se requiere un Acuerdo Municipal específico a ese tipo de endeudamiento, entonces aquí lo hacemos es en forma amplia, general, pero es el cupo. Cuando la Administración requiera utilizar parte de ese cupo en un crédito, tiene que llegar al Concejo Municipal, la iniciativa de la Administración y aquí lo aprobamos para ese tema específico.

Tiene el uso de la palabra el Concejal Ponente.

**TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, CARLOS AUGUSTO
MOSQUERA GOMEZ, PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASUNTOS
SOCIALES**

Perdón Presidente de económicas hay que someter a votación, la suficiente ilustración que pide el ponente tiene la palabra. Señor ponente.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, FRANCISCO
ECHEVERRY CARDENAS**

Presidente vea. En virtud de la discusión que llevamos ya en tanto rato, que tenemos algunas inquietudes con el artículo quinto, voy a proponer suficiente ilustración, eso es lo que voy hacer pero quisiera que se considerara la posibilidad Honorables Concejales que dentro de ese artículo

quinto se redacte un párrafo adicional donde se diga, que para efecto de hacer uso del cupo al cual se hace mención a ese artículo, se requiere presentación por parte de la Administración Municipal de un Proyecto de Acuerdo donde se especifiquen los fines del uso del cupo que va a ser, el proyecto que va a ser, plazos de ejecución, financiación, valores y todo eso, es decir; una antes sujetemos eso, la aprobación de eso en el artículo quinto que quede el párrafo, para hacer uso de ese cupo de endeudamiento presente Acuerdo Municipal. Si no es así no puede hacer uso de ese cupo de endeudamiento, es esa propuesta señor Presidente y si a bien lo considera usted. Y lo otro pues entonces ya si compañeros proponer suficiente ilustración porque nos queda un segundo debate, nos queda el próximo martes segundo debate.

Señor Presidente muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, CARLOS AUGUSTO
MOSQUERA GOMEZ, PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASUNTOS
SOCIALES**

Señor Concejal me parece muy sana su apreciación, me parece que es una forma muy clara, muy elegante donde todos nos salvamos, entonces queda para segundo debate esa corrección, ya vamos a votar las herramientas y continuamos con el orden del día señor Secretario.

Ya quedo gravada la modificación, le tomamos nota. Vamos a votar nominal y pública la aclaración que hace al artículo quinto el Concejal Francisco Echeverry.

**TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, CARLOS MARIO
ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
ECONOMICOS**

Perdón Concejal ponente, pero es que aquí el artículo quinto, en el inciso segundo cita. El Municipio deberá cumplir con las correspondientes normas de endeudamiento territorial y responsabilidad fiscal, como son las leyes 358 del 57, la ley 819 del 2003 y las demás que le modifiquen o adicionen, entonces no se párrafo no considero señor ponente.

**TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, CARLOS AUGUSTO
MOSQUERA GOMEZ, PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASUNTOS
SOCIALES**

Retírela, retírela porque diría lo mismo señor Concejal.

TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS

Presidente vea. La idea es hacer las cosas bien que tal hay, qué posibilidad hay, que el jurídico de la Corporación haga claridad sobre este tema y continuemos pues con la votación de suficiente ilustración.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR NICOLÁS URIBE VASQUEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN CONJUNTA

Si Honorables Concejales miren; esto está claro indudablemente la posición de la Administración para mí está completamente claro, aquí habla de un cupo de endeudamiento, aquí no habla de ninguna solicitud de endeudamiento de crédito y con respecto a la proposición que usted hace Honorable Concejal con todo respeto considero desde mi punto de vista que sería redundante en el sentido de que ya establece claridad ese artículo cuando dice; "cuando se vaya a cumplir con las correspondientes normas de endeudamiento territorial", o sea que cuando se solicite ese crédito y responsabilidad fiscal, como son las leyes 358 del 97 y 819, se deben de cumplir o sea lo que usted está diciendo es, agréguese un párrafo donde diga básicamente esto.

Un acuerdo o un párrafo a la enmienda, ya la ley 819 lo tiene o sea para mí es redundante agregarle a la enmienda esta situación.

TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GOMEZ, PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

Con el uso de la palabra el Concejal Francisco Echeverry.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, FRANCISCO ECHEVERRY CARDENAS

Muy bien presidente entonces con la ilustración que nos hace el jurídico retiro la proposición y por favor pido que se declare suficiente ilustración, y procedemos a votar, gracias.

TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GOMEZ, PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

Señor Secretario sírvase votar la suficiente ilustración del tema de herramientas.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR NICOLÁS URIBE VASQUEZ,
SECRETARIO DE LA COMISIÓN CONJUNTA**

Vamos a votar la proposición de suficiente ilustración en la votación de este Proyecto de Acuerdo en primer debate.

Honorables concejales contestar Si o No a la proposición del Coordinador Ponente, el Honorable Concejal Francisco Echeverry, en considerar suficiente ilustración al primer debate del Proyecto de Acuerdo con su respectiva enmienda.

Honorable Concejales de la Comisión de Asuntos Económicos:

Luis Carlos Hernández Giraldo Si

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Perdón una moción de procedimiento señor Presidente si me permite.

**TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, CARLOS AUGUSTO
MOSQUERA GOMEZ, PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASUNTOS
SOCIALES**

Si honorable Concejal Nicolás.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Secretario usted inicialmente debe de poder a consideración la enmienda porque la enmienda todavía no hace parte del Proyecto de Acuerdo como tal si no es aprobada y la suficiente ilustración es en relación a todo entonces, el habla es a todo, el habla es a todo, es al proyecto de acuerdo entonces hay que votar primero la enmienda, por eso ya, por eso.

**TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, CARLOS AUGUSTO
MOSQUERA GOMEZ, PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASUNTOS
SOCIALES**

Si señor Secretario. Agradeciendo la claridad del Honorable Concejal Nicolás Martínez, entonces procedamos inicialmente a votar lo de la enmienda.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR NICOLÁS URIBE VASQUEZ,
SECRETARIO DE LA COMISIÓN CONJUNTA**

Correcto Señor Presidente. Siguiendo la sugerencia del honorable Nicolás Martínez y haciéndole claridad al Concejal Jean Lee la propuesta del párrafo fue retirada por el proponente, por eso no se hizo votación.

Hago claridad. Cuando se hablo aquí del considerando en la enmienda, en el Proyecto de Acuerdo inicial cuando se me entrego, el documento de la segunda hoja no correspondía al considerando sino que correspondía a la exposición de motivos, por lo tanto el considerando queda totalmente igual al primero como está el segundo.

Entonces Honorables Concejales vamos a votar la enmienda tal como fue presentada, la Enmienda al Proyecto de Acuerdo N° 014, la enmienda tal como fue presentada por la Administración Municipal y con las aclaraciones debidas.

Correcto claro que si, por eso ya eso está aclarado de que no es Proyecto de Acuerdo, sino Enmienda del Proyecto de Acuerdo 014.

Honorables Concejales por favor por comisión contestar Sí o No a la Enmienda, a la Enmienda del Proyecto de Acuerdo 014 con su articulado y considerando.

Honorables concejales de la Comisión de Asuntos Económicos:

- Luis Carlos Hernández Si
- Carlos Mario Zapata Morales Si
- Jean Lee Pavón Zapata Si
- Francisco Echeverry Cárdenas Si
- Nicolás Álzate Maya Si
- Nubia Estella Suarez Caro No

Estella Suarez Caro, dice No.

- Gabriel Jaime Tabarez Baena Si
- Nicolás Martínez González Si
- Mauricio Alberto Mejía Ocampo Si

Señores Concejales, Señores Presidentes. La Comisión de Asuntos Económicos de nueve corporados, ocho han manifestado positivamente la aprobación de la Enmienda del Proyecto de Acuerdo 014 en debate, una Concejala ha votado negativamente la enmienda.

Honorables Concejales de la Comisión de Asuntos Sociales, por favor contestar Si o no a la Enmienda del Proyecto de Acuerdo 014.

- Isabel Daniela Ortega Pérez No
- Francisco Vélez Gonzales Si
- Cesar Bladimir Sierra Martínez Si
- Nubia del Socorro Valencia Montoya No
- Julio Mario Cuervo No
- Carlos Augusto Mosquera Gómez Si

León Fredy Muñoz Lopera no se encuentra en el momento en el recinto, queda constancia en el acta.

Jesús Ernesto Zapata Orrego no se encuentra en el momento en el recinto, en la votación, queda constancia en el acta.

Dejando claridad que estos dos Concejales habían dejado constancia de su retiro en este proceso de aprobación del primer debate del Proyecto de Acuerdo.

- Basiliso Mosquera Álvarez Si
- Duvan Bedoya García Si

Honorables Concejales, la votación de la Comisión de Asuntos Sociales queda de la siguiente manera. De diez concejales uno, dos, tres, manifiestan sus negativas a la Enmienda del Proyecto de Acuerdo 014, dos Concejales no se encuentran en el momento de la votación y los cinco restantes concejales manifiestan su voto positivo.

Ha sido votada en comisión conjunta la Enmienda del Proyecto de Acuerdo 014 con sus respectivas modificaciones.

TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GOMEZ, PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

Tiene el uso de la palabra el Coordinador Ponente.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, FRANCISCO ECHEVERRY CARDENAS

Presidente que pena volver a intervenir sobre el mismo tema, pero el jurídico nos dice que con la mención de la Ley 819 y la 358, que es suficiente; fuimos a mirar la norma. Vea yo prefiero como Concejal de que quede plasmado el párrafo, porque es que es mejor tener total claridad nosotros en el sentido de que no vamos a tener problemas jurídicos hombre, yo no le veo ningún inconveniente porque no me saben decir en estos momentos de la oficina jurídica, no tienen la norma a la mano, no me saben decir si la 358 o la 819 exige como requisito presentación del Proyecto de Acuerdo, no me lo saben decir, entonces dejémoslo ya planteado como un párrafo al artículo quinto de la Enmienda, donde ese párrafo nos diga; que para hacer uso del cupo aprobado de los doscientos mil millones de pesos, debe mandarse por parte del ejecutivo un Proyecto de Acuerdo, para que aquí se le permita, se apruebe o se le desapruebe hacer uso de ese cupo. Yo creo que es mejor hacerlo, estoy completamente seguro que es mejor hacerlo, quedamos todos tranquilos porque no hemos podido ver la norma, la 358 no hay internet, no la hemos podido ver y la 819, entonces blindemos el proceso y digamos que se requiere Proyecto de

Acuerdo previo, para que el ejecutivo pueda hacer uso de ese cupo de endeudamiento.

Muchas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS

En consideración la proposición presentada por el coordinador de ponente del Plan de Desarrollo, Francisco Echeverry. Votación nominal y pública señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR NICOLÁS URIBE VASQUEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN CONJUNTA

Señor Presidente antes de la votación yo quiero hacer claridad, que esta proposición es válida si existe de pronto algunas dudas en el sentido de que ya votamos la Enmienda, porque estamos en el proceso de donde se puede modificar el Proyecto de Acuerdo, y ya esta Enmienda hace parte de ese Proyecto de Acuerdo por lo tanto la proposición realizada por el Honorable Concejal Francisco Echeverry es totalmente valida, ya perfeccionaremos el parágrafo, pero el sentido del parágrafo para completar Francisco Echeverry es que. Se constituya un parágrafo el artículo quinto en el cual se establezca que para el endeudamiento o empréstito por parte de la Administración en el cupo que se dispone debe tener, debe ser aprobado mediante un Proyecto de Acuerdo correcto; ese es el sentido, ya pues organizamos la forma o si me lo quiere dictar por favor para que no quede en el ambiente.

TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS

Tiene la palabra el Concejal Francisco Echeverry.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, FRANCISCO ECHEVERRY CARDENAS

Secretario no, ese es el sentido pero la palabra correcta es "para hacer uso del cupo de endeudamiento, i para hacer uso del cupo de endeudamiento! debe presentar el ejecutivo al Concejo Municipal un Proyecto de Acuerdo, es para i hacer uso del cupo de endeudamiento! Presentar el Proyecto de Acuerdo y obviamente cumplir las otras normas que dicen ahí, la 819 y la 358. Así debe ser cierto.

Muchas gracias Presidente.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR NICOLÁS URIBE VASQUEZ,
SECRETARIO DE LA COMISIÓN CONJUNTA**

Perfecto. Aclarado la propuesta.

Honorables Concejales hacemos votación a la proposición realizada por el Honorable Concejal Francisco Echeverry como Coordinador Ponente al Proyecto de Acuerdo 014 en el sentido que acaba de aclarar.

Honorable Concejales de la Comisión de Asuntos Económicos contestar Si o No.

- Luis Carlos Hernández Si
- Carlos Mario Zapata Morales Si
- Jean Lee Pavón Zapata Si
- Francisco Echeverry Cárdenas Si
- Nicolás Álzate Maya Si
- Nubia Estella Suarez Caro Si
- Gabriel Jaime Tabarez Baena Si
- Nicolás Martínez González Si
- Mauricio Alberto Mejía Ocampo Si

Honorables concejales de la Comisión de Asuntos Económicos, de los nueve corporados, los nueve han votado positivamente la proposición realizada por el Honorable Concejal Francisco Echeverry.

Comisión de Asuntos Sociales. Honorable Concejales.

- Isabel Daniela Ortega Pérez Si
- Francisco Vélez Gonzales Si
- Cesar Bladimir Sierra Martínez Si
- Nubia del Socorro Valencia Montoya Si
- Julio Mario Cuervo Si
- Carlos Augusto Mosquera Gómez Si

León Fredy Muñoz Lopera no se encuentra en el momento de la votación, queda constancia en el acta.

Jesús Ernesto zapata Orrego no se encuentra en el momento de la votación, queda constancia en el acta.

- Basilio Mosquera Álvarez Si
- Duvan Bedoya García Si

Honorables Concejales. De diez Corporados de la Comisión de Asuntos Sociales, dos no se encontraban en el momento de la votación a la proposición realizada por el Honorable Concejal Francisco Echeverry, ocho han votado positivamente esta proposición.

TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS

Tiene el uso de la palabra la Concejala Isabel Daniela Ortega.

TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA, ISABEL DANIELA ORTEGA PEREZ

Gracias Presidente voy a ser muy, muy corta pues, muy concreta. Yo voy a hacer es claridad en el sentido de la votación que acabamos de tener, y me voy a tomar el atrevimiento de hablar en nombre de la compañera Nubia, Estella y el Concejal Mario Cuervo, si me lo permiten. A bueno, entonces por la Concejal Nubia Valencia y por la Concejala Estella Suarez.

El sentido de la votación es el siguiente: solamente tenemos reserva respecto al artículo quinto, por lo ya expresado, el resto de la Enmienda nos parece completamente correcto y acertado, solamente la reserva en el artículo quinto de esa Enmienda que ahora hace parte del Proyecto de Acuerdo y teniendo en cuenta que ya se aprobó la Enmienda por la mayoría de los Honorables Concejales y también teniendo en cuenta, la proposición que hizo el Concejal ponente Coordinador Francisco Echeverry, pues ya una vez aprobada no vemos ningún inconveniente en que en esa proposición que el hizo de adicionar el parágrafo.

Muchas gracias Presidente.

TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS

Bueno señor Secretario. Continuemos con la votación de la suficiente ilustración en lo que tiene que ver con las herramientas.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR NICOLÁS URIBE VASQUEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN CONJUNTA

Si señor Presidente. Señor Presidente vamos a votar las herramientas del Proyecto de Acuerdo 014, con sus respectivas modificaciones.

Honorables Concejales. Contestar Si o No a las herramientas, Título Preámbulo Articulado y modificaciones, y exposición de motivos y ponencia.

- | | |
|--------------------------------|----|
| • Luis Carlos Hernández | Si |
| • Carlos Mario Zapata Morales | Si |
| • Jean Lee Pavón Zapata | Si |
| • Francisco Echeverry Cárdenas | Si |
| • Nicolás Álzate Maya | Si |
| • Nubia Estella Suarez Caro | Si |

- Gabriel Jaime Tabarez Baena Si
- Nicolás Martínez González Si
- Mauricio Alberto Mejía Ocampo Si

Honorables concejales de la Comisión de Asuntos Económicos, de su totalidad de nueve Corporados, ha votado positivamente las herramientas del Proyecto de Acuerdo 014, con sus respectivas modificaciones.

Comisión de Asuntos Sociales por favor contestar Si o No.

- Isabel Daniela Ortega Pérez Si
- Francisco Vélez Gonzales Si
- Cesar Bladimir Sierra Martínez Si
- Nubia del Socorro Valencia Montoya Si
- Julio Mario Cuervo Si
- Carlos Augusto Mosquera Gómez Si

Concejal León Fredy Muñoz Lopera no se encuentra en el momento de la votación, queda constancia en el acta.

Jesús Ernesto zapata Orrego no se encuentra en el momento de la votación, queda constancia en el acta.

- Basilio Mosquera Álvarez Si
- Duvan Bedoya García Si

Honorables Concejales de la Comisión de Asuntos Sociales, de diez Corporados, dos no se encontraban presentes en el momento de la votación, los ocho restantes han votado positivamente las herramientas del Proyecto de Acuerdo 014 del 2012.

**TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, CARLOS MARIO
ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
ECONOMICOS**

Continuemos señor Secretario. Poniendo en consideración el articulado, vamos a leer el articulado del Proyecto de Acuerdo 014, solicito respetuosamente leer el primero y último artículo del mismo por su extensión.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR NICOLÁS URIBE VASQUEZ,
SECRETARIO DE LA COMISIÓN CONJUNTA**

Titulo Preámbulo y Articulado.

"PROYECTO DE ACUERDO 014"

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DDESARROLLO AL MUNICIPIO DE BELLO PARA EL PERIODO 2012- 2015, BELLO CIUDAD EDUCADA Y COMPETITIVA"

El Honorable Concejo Municipal de Bello en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y considerando.

ACUERDA:

ARTICULO I

Adóptese el Plan de Desarrollo para el Municipio de Bello para el periodo 2012-2015, Bello Ciudad Educada y Competitiva, en la parte general del plan de inversiones que hace parte integral de este acuerdo. El plan de desarrollo está estructurado en cuatro grandes líneas estratégicas.

- Ciudad con calidad de vida
- Ciudad competitiva y sostenible
- Ciudad especialmente planificada, armónica y vivible
- Ciudad con credibilidad institucional

Cada una de las líneas se encuentra enmarcada bajo unos objetivos, metas, estrategias, políticas, programas y proyectos. Igualmente el Plan de Desarrollo se compone de una parte financiera, quien nos ha obligado a viabilizar los proyectos enunciados en la parte estratégica a través de la proyección de recursos financieros y presupuestos pro y anuales, siendo ellos requisitos para su ejecución.

ARTÍCULO SEXTO

El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su publicación.

FIRMA:

Ángela María Morales Uribe

Alcaldesa encargada Municipal de Bello.

Leído el Título, Preámbulo y Articulado señor Presidente del Proyecto de Acuerdo 014 del 30 de abril del 2012.

**TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, CARLOS MARIO
ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
ECONOMICOS**

En consideración el Proyecto de Acuerdo 014, Título Preámbulo y Articulado, primer debate comisiones conjuntas, con las modificaciones establecidas. Sírvase señor Secretario votación nominal y pública por comisión.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR NICOLÁS URIBE VASQUEZ,
SECRETARIO DE LA COMISIÓN CONJUNTA**

Comisión de Asuntos Económicos. Honorables Concejales contestar Si o No.

- Luis Carlos Hernández Si
- Carlos Mario Zapata Morales Si
- Jean Lee Pavón Zapata Si
- Francisco Echeverry Cárdenas Si
- Nicolás Álzate Maya Si
- Nubia Estella Suarez Caro Si
- Gabriel Jaime Tabarez Baena Si
- Nicolás Martínez González Si
- Mauricio Alberto Mejía Ocampo Si

Honorables Concejales de la Comisión de Asuntos Económicos, de nueve corporados presentes, los nueve han contestado, han votado positivamente el Proyecto de Acuerdo en su Título, Preámbulo y Articulado.

En primer debate obvio.

...CAMBIO DE LADO DE CASSETTE (LADO B)

Comisión de Asuntos Sociales.

- Isabel Daniela Ortega Pérez Si
- Francisco Vélez Gonzales Si
- Cesar Bladimir Sierra Martínez Si
- Nubia del Socorro Valencia Montoya Si
- Julio Mario Cuervo Si
- Carlos Augusto Mosquera Gómez Si

Concejal León Fredy Muñoz Lopera no se encuentra en el momento de la votación, queda constancia en el acta.

Jesús Ernesto zapata Orrego no se encuentra en el momento de la votación, queda constancia en el acta.

- Basilliso Mosquera Álvarez Si
- Duvan Bedoya García Si

Honorables Concejales de la Comisión de Asuntos Sociales, de diez Corporados, dos no se encontraban en el momento de la votación, los ocho restantes han votado positivamente en el Proyecto de Acuerdo en su Título Preámbulo y Articulado 014, con sus modificaciones en primer debate.

TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS

Continúe con el orden del día Señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR NICOLÁS URIBE VASQUEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN CONJUNTA

3. Comunicaciones.

TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS

¿Hay comunicaciones sobre la mesa?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR NICOLÁS URIBE VASQUEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN CONJUNTA

No señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS

Continúe con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR NICOLÁS URIBE VASQUEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN CONJUNTA

4. Propositiones y Asuntos Varios.

TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS

¿Hay Propositiones o Asuntos varios?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR NICOLÁS URIBE VASQUEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN CONJUNTA

No hay sobre la mesa señor Presidente.

Por favor no se retiren porque la sesión todavía no se ha terminado.

TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, CARLOS MARIO ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS

Continúe con el orden del día señor secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR NICOLÁS URIBE VASQUEZ,
SECRETARIO DE LA COMISIÓN CONJUNTA**

La comisión conjunta del día Mayo 24 de 2012, que comunica las Honorables Concejales, ya la Mesa Directiva que es la sesión, ha concluido.

**TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL, CARLOS MARIO
ZAPATA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
ECONOMICOS**

Se levanta entonces el tema de la comisión, y se cita para el segundo debate el próximo martes.

Gracias.

Carlos Mario Zapata Morales

Presidente Comisiones Conjuntas

Nicolás Augusto Uribe Vásquez

Secretario Comisiones Conjuntas

Alba Diony Arroyave... Cassette 1 y 4

Ángela Cristina Marín Daza... Cassette 2 y 5

Alejandra Díaz Bedoya... Cassette 3